



Congreso de la República

**COMISION INVESTIGADORA SOBRE
LOS DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
COMETIDOS ENTRE 1990-2001.**

**INFORME ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
Junio - 2002**

**EL PROCESO DE SALVATAJE DEL BANCO LATINO
SEGUNDA ETAPA**

INTEGRANTES:

Javier Diez Canseco Cisneros (UPD)	Presidente
Walter Alejos Calderón (PP)	Vicepresidente
Máximo Mena Melgarejo (PP)	Miembro
Juan Valdivia Romero (APRA)	Miembro
Kuennen Francesa Marabotto (UN)	Miembro

INDICE DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION	4
2 SEGUNDA ETAPA: ADMINISTRACIÓN COFIDE (1998 – 2000)	5
2.1 Evolución de la Situación Financiera del Banco	7
2.2 El rol desempeñado por la SBS en esta segunda etapa	10
2.2.1 Visita de Inspección del 07-04-99 al 03-09-99	10
2.2.2 Visita de Inspección del 26-07-2000 al 10-11-2000	27
2.2.3 Resumen de hallazgos en las Visitas de Inspección	41
2.2.4 Deficiencias en los Informes de Visitas de Inspección	43
2.3 Dispositivos legales emitidos orientados al salvataje del Banco Latino	44
2.3.1 Decreto de Urgencia N° 041-99	44
2.3.2 Decreto Supremo N° 099-99-EF	57
2.3.3 Impacto de los Programas DS 114-98 EF y DS N° 099-99-EF	60
2.3.4 Decreto de Urgencia N° 108-2000	62
2.3.5 Decreto Supremo N° 137-2000-EF (02 de diciembre del 2000)	63
2.4 Análisis de los Estados Financieros auditados del Banco Latino	64
2.4.1 Ejercicio 1998	64
2.4.2 Ejercicio 1999	65
2.4.3 Ejercicio 2000	68
3 RESUMEN EJECUTIVO Y CONCLUSIONES	68

INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

Cuadro 1: Análisis de indicadores de riesgo: Banco Latino vs. Sistema Bancario	9
Cuadro 2: Cartera analizada de clientes comunes con diferencias por mayor clasificación de Interbank (S/.)	28
Cuadro 3: Créditos otorgados a Clínica El Golf, según Actas de Directorio	37
Cuadro 4: Depósitos de Entidades Públicas en el Banco Latino, asumidas por el Estado con el DU 041-99	49
Cuadro 5: Composición de la Cartera Adquirida por el MEF	50
Cuadro 6: Principales deudores transferidos con el DU 041-99	51
Cuadro 7: Seis principales deudores transferidos al Banco de la Nación, en Nuevos Soles	52
Cuadro 8: Seis principales deudores transferidos al Banco de la Nación, en %	52
Cuadro 9: Situación de la Cartera Recibida por el DU 041 -99	56
Cuadro 10: Estructura de la cartera transferida por tipo de crédito	58
Cuadro 11: Principales créditos transferidos	59
Cuadro 12: Garantías de los principales créditos transferidos	60
Cuadro 13: Patrimonio Fideicometido DS 114-98-EF (US\$)	61
Cuadro 14: Patrimonio Fideicometido DS 114-98-EF (S/.)	62
Gráfico 1: Evolución de Indicadores de Riesgo del Banco Latino	10

1 INTRODUCCION

La Comisión Investigadora Especial, de acuerdo al mandato recibido por el Pleno del Congreso el 11 de agosto del 2001 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 97º de la Constitución Política del Estado y el Art. 88º del Reglamento del Congreso, ha desarrollado acciones de investigación sobre la utilización de recursos estatales en el salvataje de bancos¹ del sistema financiero peruano durante la segunda mitad de la década pasada.

El primer proceso de salvataje bancario que analizó esta Comisión fue el caso del Banco Latino. En este proceso, la primera operación en la que intervino el Estado fue la capitalización de acreencias de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) en el Banco Latino en diciembre de 1998. Dicha operación fue seguida por otras en las que se utilizaron recursos del Estado para tratar de solucionar la situación de insolvencia en la que se encontraba el banco, la última fue realizada en abril del 2001. En la medida que el proceso de salvataje del Banco Latino se inicia en 1998 y finaliza en el 2001 y que es importante entender como se origina la situación de insolvencia del Banco Latino, la investigación del caso Banco Latino se dividió en tres etapas: a) deterioro del Banco Latino a cargo de los accionistas privados y primera operación del Estado a través del aporte de capital realizado por COFIDE en diciembre de 1998 (1996 – 1998); b) administración del banco a bajo propiedad de COFIDE (1998 – 2000); y c) proceso de absorción de parte del Banco Latino por el Banco Internacional Interbank (2000 - 2001).

En tal sentido, esta comisión presenta los elementos principales que se desprenden de la información acopiada, las hipótesis principales respecto a los indicios de irregularidades y las conclusiones y recomendaciones para efectos de adoptar las acciones que se desprendan de acuerdo a la normatividad vigente. En mayo del presente año, esta Comisión ya presentó los resultados de la investigación de la primera etapa.

El objetivo del presente informe es exponer la evolución de la situación del Banco Latino durante el período diciembre 1998 – octubre 2000, período en el que COFIDE asumió la gestión del Banco Latino al convertirse en accionista mayoritario del banco por un aporte de capital de US\$59.4 millones (capitalización de acreencias por US\$ 54 millones y aporte en efectivo de US\$ 5.4 millones). Este informe evalúa el rol desempeñado por los distintos actores que participaron en la operación (funcionarios del Banco Latino, SBS, MEF, COFIDE., OIOE, etc.) e identifica las principales irregularidades presentadas en el período materia de análisis.

En el primer informe de la investigación se analizó la etapa inicial del proceso, correspondiente al período 1996-1998, en el que la gestión del Banco Latino estuvo a cargo de los accionistas privados, bajo la presidencia del Grupo Picasso. Esta etapa finalizó con la incorporación de COFIDE como principal accionista del Banco Latino.

La investigación se centra en un primer momento en realizar una descripción de los hechos, para luego efectuar un análisis de los hechos desde dos enfoques: a) el

¹ Nos referimos como salvataje bancario, al procedimiento por el que se recurre a recursos del Estado para tratar de reestructurar bancos que se encuentran en situación de insolvencia con el objetivo de evitar su intervención y posterior liquidación por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros.

económico financiero; y b) el legal. Para efectos de una mejor comprensión de los procesos de salvataje y reestructuración bancarios y la pertinencia o no de las acciones tomadas por el gobierno, en el informe se hace referencia a partes del documento “Despejar el Terreno: Experiencias en el tratamiento de las Crisis Bancarias” preparado por Aristóbulo de Juan, experto en la administración de crisis bancarias. Este documento fue preparado para la Cuarta Conferencia Bancaria Anual sobre el Desarrollo en Latinoamérica y Caribe “Los Bancos y los Mercados de Capitales: Sistemas Financieros sanos para el Siglo XXI”, El Salvador, San Salvador, Junio 28-30, 1998². El documento de la referencia, fue elaborado con el objetivo de servir de guía para que los distintos gobiernos cuenten con una serie de principios, reglas básicas y recomendaciones sobre “qué hacer” y “qué no hacer”, desde perspectivas diferentes, para tratar con los diferentes aspectos de las crisis bancarias. El autor del texto en cuestión pone especial énfasis en “cómo” debe llevarse a cabo la reestructuración de los bancos insolventes que el Gobierno ha decidido rescatar. En la medida que la segunda etapa del caso Banco Latino consiste en el período en el que el Estado asume la gestión del Banco con el objetivo de reestructurarlo y sanearlo para luego ser vendido, consideramos que este texto nos permitirá contrastar “lo que se debe hacer” en estas situaciones y “lo que efectivamente se hizo” para poder exponer las deficiencias que se hayan podido presentar en cómo el gobierno afrontó este caso de reestructuración bancaria.

2 SEGUNDA ETAPA: ADMINISTRACIÓN COFIDE (1998 – 2000)

Como se expuso en el informe en mayoría de la primera etapa de la investigación, el 8 diciembre de 1998, COFIDE se incorporó como accionista mayoritario del Banco Latino. De las investigaciones realizadas por esta Comisión se ha concluido que la modificación a la Ley de Bancos fue gestionada por el Superintendente Martín Naranjo con el Presidente de la Comisión de Economía del Congreso, Luis Chang Ching.

La modificación a la Ley de Bancos del 5 de diciembre de 1998 otorgó, a la SBS, atribuciones adicionales para poder determinar (ajustar) el patrimonio real de los bancos que se encontraran bajo Régimen de Vigilancia y, una vez determinado el patrimonio efectivo del banco, requerir a los accionistas aportes de capital en efectivo para cubrir el faltante de capital. Asimismo, en caso los accionistas no realicen el aporte de capital solicitado por la SBS, de acuerdo a la modificación legal, los accionistas pierden su derecho preferente para realizar dicho aporte y la SBS tiene la nueva facultad de invitar a un tercero para que realice dicho aporte de capital.

En este contexto, habiendo determinado la pérdida en el patrimonio real del Banco Latino en base a la evaluación de tan sólo el 38% de la cartera, la SBS invitó a COFIDE para que se convierta en accionista del banco mediante un aporte de capital de US\$59.4 millones (US\$54 millones por capitalización de acreencias y US\$5.4 millones mediante un aporte de capital en efectivo).

Al momento en que el Banco entra en Régimen de Vigilancia (de acuerdo a los informes de la SBS y las declaraciones brindadas ante esta Comisión) el banco atravesaba por tres problemas principales: a) déficit de *stock* patrimonial; b) déficit de liquidez; y c) de calidad

² La conferencia fue organizada por el Banco Mundial en junio de 1998, con motivo de la preocupación que se generó en organismos internacionales, supervisores de bancos y autoridades monetarias por la crisis financiera internacional de la época.

de la cartera de créditos y que dificultaba la capacidad de generación de fondos para continuar con el negocio del banco.

El aporte de capital, mayoritariamente vía capitalización de acreencias (90%), solucionó el problema de stock patrimonial en la medida que contablemente se cubría el faltante de capital, más no significó un ingreso de capital fresco y por lo tanto no se resolvía el problema de liquidez del banco. Asimismo, con respecto al problema de calidad de cartera del banco, no quedaba claro como es que se iba a afrontar. La SBS tenía conocimiento de parte de las deficiencias de cómo se había venido constituyendo esa cartera, pues los cinco informes de visita de inspección realizadas por las SBS (entre 1996 y 1998) da cuenta de las principales deficiencias que habían sido generadas por la anterior administración del Banco. Luego que COFIDE asume la gestión del Banco Latino se observa un empeoramiento de los indicadores del banco, que según la SBS y funcionarios del Banco se debió al sinceramiento de cuentas (fundamentalmente cartera). Es decir que la situación del banco era peor a la reportada por el Banco bajo gestión privada.

De la investigación realizada existen dos versión con respecto a la legalidad y pertinencia de la invitación realizada por la SBS a COFIDE. Al respecto existen dos informes, uno en mayoría que sustenta que la operación no fue sólo ilegal sino también irresponsable al haber involucrado al Estado en el rescate de un banco sólo en base al análisis del 38% de su cartera y pese a conocer (por las visitas de inspección) que durante los últimos tres últimos años se había venido conformando una cartera con problemas. Por otro lado, se emitió un informe en minoría que se pronunciaba a favor de la legalidad y necesidad de que COFIDE se convierta en accionista mayoritario del Banco Latino.

Existe bibliografía sobre administración de crisis bancaria, que sostiene que el Estado, antes de decidir si salva o no un banco para reestructurarlo, debe tener cuando menos un diagnóstico riguroso de la situación del banco, de manera que se pueda diseñar la solución más adecuada. Esta es la opinión del consultor español Aristóbulo de Juan, experto en temas de regulación y supervisión bancaria, quien afirma lo siguiente:

*“Un diagnóstico riguroso es la clave de una solución acertada. En efecto, si una crisis es realmente profunda, en términos de insolvencia, un diagnóstico erróneo del tamaño del “agujero” llevará a un tratamiento inadecuado y a un despilfarro de dinero y de esfuerzos...”*³

El texto de Aristóbulo de Juan nos explica los problemas que puede generar para el Estado, la toma de decisiones apresuradas y sin contar con un diagnóstico adecuado. Lo que el autor señala como lo que no se debe hacer, es lo que ocurrió en el caso del Banco Latino, donde se decidió utilizar US\$60 millones del Estado para rescatar al banco sin haber logrado determinar la magnitud del problema. La no estimación rigurosa del problema habría llevado a que el costo final del rescate del Banco supere los US\$400 millones.

³ De Juan, Aristóbulo. “Despejar el Terreno: Experiencias en el tratamiento de las Crisis Bancarias”. Documento preparado para la cuarta conferencia bancaria anual sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe, “Bancos y Mercados de Capitales: Sistemas Financieros sanos para el Siglo XXI”, El Salvador, San Salvador, Junio 28-30, 1998. Página 3.

2.1 Evolución de la Situación Financiera del Banco

Con la finalidad de mostrar la situación del Banco Latino durante la gestión de COFIDE, a continuación analizamos la evolución del Banco Latino durante los dos años en que Richard Webb Duarte permaneció como Presidente del Directorio del Banco Latino, por encargo de COFIDE. El análisis se sustenta fundamentalmente en dos indicadores clave que muestran la evolución del banco: a) Calidad de Cartera; y b) Compromiso Patrimonial.

Como indicador de Calidad de Cartera utilizamos la ratio: $(\text{Cartera Atrasada}^4 + \text{Cartera Refinanciada}^5 / \text{Colocaciones Totales}^6)$. Esta ratio es una expresión del conjunto de la cartera deteriorada total (no solo la atrasada sino también la refinanciada) como porcentaje del portafolio total de colocaciones (créditos) directas del banco.

Como indicador de Compromiso Patrimonial utilizamos la ratio: $(\text{Cartera Atrasada} + \text{Cartera Refinanciada} - \text{Provisiones}^7 / \text{Patrimonio})$. Esta ratio expresa la porción del patrimonio que quedaría descubierta en caso el banco no logre recuperar la totalidad de la cartera considerada como deteriorada. Dicho de otro modo, el ratio indica el grado de descubierta del patrimonio de no cobrarse los malos créditos otorgados por el banco.

- El aporte de capital de COFIDE en el Banco Latino por US\$59.4 millones⁸ tuvo un efecto pasajero sobre los indicadores financieros del banco. El indicador de compromiso patrimonial se redujo en diciembre de 1998 a 38.7% (aún encima del promedio del sistema en 30.5%) luego de haber estado en 85.9% en noviembre de 1998; mientras, el indicador de cartera deteriorada empeoró, pasando de 14.7% en noviembre a 21.6% en diciembre de 1998 (muy por encima del promedio del sistema en 11.3%). La mejora en el indicador de compromiso patrimonial se explica por el aporte de capital realizado por COFIDE, que llevó a incrementar el patrimonio y atenuar el deterioro del indicador. En cambio el indicador de calidad de cartera no mejoró, pese a que en diciembre el Banco Latino ya se había acogido al primer programa de canje temporal de cartera por Bonos del Estado (DU 114-98) transfiriendo US\$60 millones. Así, el grado de deterioro de la cartera del Banco Latino era tal, que el canje de cartera del programa DU 114-98 no tuvo mayor impacto en el indicadores de calidad de cartera.
- A raíz de la entrada de COFIDE como principal accionista del Banco Latino, se dio inicio a un proceso de sinceramiento de cartera, saliendo a la luz los distintos problemas que tenían los créditos otorgados por el Banco Latino bajo la

⁴ Créditos vencidos o en cobranza judicial.

⁵ Créditos que han sufrido variaciones de plazo y/o monto respecto al contrato original, las cuales obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

⁶ Totalidad de créditos otorgados por el banco.

⁷ Las provisiones constituyen montos determinados que las empresas bancarias deben abonar a una cuenta con el objetivo de cubrir la ocurrencia de una contingencia, en este caso la posibilidad de que los créditos otorgados por el banco no sean recuperados. Así, en la medida que la calidad de la cartera de un banco se deteriora el banco deberá constituir mayor provisiones por las mayores pérdidas que podría ocasionar la no recuperación de la cartera. La constitución de provisiones se hace en función a la clasificación de riesgo que reciben los créditos otorgados y cabe mencionar que la mayor constitución de provisiones implica menores utilidades para el Banco. Es por ello que es importante que la SBS constantemente revise que se esté constituyendo el nivel adecuado de provisiones.

⁸ US\$54 millones por capitalización de acreencias y US\$5.4 millones por aporte en efectivo

administración de los antiguos accionistas privados. Así, a partir de enero de 1999 el indicador de cartera deteriorada comenzó a mostrar un acelerado deterioro, registrando un nivel de 38.0% (vs. 12.8% del sistema). El sinceramiento de cartera evidenció el mayor déficit de provisiones que tenía el Banco y por lo tanto las pérdidas que debían ser cargadas contra el patrimonio. Es por ello que en enero de 1999 el indicador de Compromiso Patrimonial (luego de la mejora producto del aporte de COFIDE) se incrementó a 139% (vs.38% del sistema) superando incluso los niveles de noviembre de 1998, previo al salvataje.

- Entre febrero y junio la situación del banco continuó empeorando. El indicador de calidad de cartera se incrementó a 45% en febrero, 49% en marzo, 54% en abril, 60% en mayo y llegando a 62% en junio de 1999, cuatro veces el promedio del sistema en 16%. Asimismo, el indicador de Compromiso Patrimonial llegó a registrar niveles de 206% en febrero, 225% en marzo, 256% en abril, 305% en mayo y llegando un nivel record de 319% en junio de 1999 (seis veces el promedio del sistema en 51.4%). Es decir que a junio de 1999 la cartera deteriorada no cubierta por provisiones era más de tres veces el Patrimonio que tenía el Banco Latino. En términos de montos, la cartera deteriorada del Latino se incrementó de S/.311 millones en diciembre de 1998 a S/.921 millones en junio de 1999. Se ha podido comprobado que a junio de 1999 la situación del Banco Latino era insostenible y que las pérdidas detectadas por déficit de provisiones equivalían al 99.8% del patrimonio efectivo del Banco Latino, razón por la que se encontraba largamente incurso en causal de régimen de intervención de acuerdo a la Ley de Bancos⁹. La SBS había detectado esta situación y la causal de intervención que se había presentado, más optó por no aplicar la sanción que correspondía, aplicación del Régimen de Intervención al Banco.
- En este contexto se emitió el Decreto de Urgencia 041-99 mediante el cual el Banco de la Nación adquirió US\$175 millones de cartera deteriorada del Banco Latino. En la medida que el Banco Latino vendió su peor cartera a valor nominal (no castigada en función del grado irrecuperabilidad de los créditos) y sin provisiones, se redujo el indicador de calidad de cartera. Asimismo, al reducirse el déficit de provisiones del banco (porque la cartera que demandaba mayor nivel de provisiones había sido transferida), el indicador de compromiso patrimonial también mejoró. Así, a julio de 1999, el indicador de calidad de cartera se redujo a 46% (aún muy por encima del promedio del sistema en 16%), mientras que el indicador de compromiso patrimonial se redujo a 127% (aún por encima del 49% del promedio del sistema).
- Si bien esta operación permitió reducir parte del déficit de provisiones, el indicador de compromiso patrimonial continuó en niveles por encima del 100%, y a noviembre de 1999 se remonta a 173% (vs. 42% del sistema), demostrando que el problema de déficit de provisiones no se había logrado resolver.
- Por su parte, la cartera deteriorada no dejó de deteriorarse, pues rápidamente el indicador de calidad de cartera repuntó en noviembre de 1999 a 61%, casi al mismo nivel de junio, antes de la operación de venta de su peor cartera al Banco de la Nación.

⁹ Informe ASIF “A” – OT / 99 remitido por la SBS al MEF.

- Luego hay una leve mejora en los indicadores del banco, producto de venta de cartera a una empresa vinculada al Banco, Servicios de Primera, y el acogimiento al Segundo Programa de Canje de Cartera por Bonos del Estado en diciembre de 1999.
- Del análisis de los indicadores se concluye que, pese a la utilización de recursos del Estado, la nueva administración del Banco a cargo del Estado no logró revertir la situación de insolvencia en la que se encontraba el Banco Latino, y optaron por diseñar un programa *ad hoc* para que el Estado favorezca al Banco que esté interesado en adquirir al Banco Latino, es decir el Interbank.

Cuadro 1: Análisis de indicadores de riesgo: Banco Latino vs. Sistema Bancario

Fecha	Calidad de Cartera 1/			
	Banco Latino	Sistema Bancario	Banco Latino	Sistema Bancario
Mar-98	11.54	9.27	50.90	27.86
Jun-98	11.71	9.64	58.37	30.32
Sep-98	13.78	10.45	72.60	35.13
Oct-98	13.91	10.85	77.33	36.21
Nov-98	14.67	11.25	85.89	38.37
Dic-98	21.62	11.34	38.74	30.49
Ene-99	37.98	12.83	139.25	38.09
Feb-99	45.12	13.88	206.33	45.29
Mar-99	48.66	14.60	225.51	49.44
Abr-99	53.72	15.41	256.27	53.23
May-99	59.89	16.35	305.32	56.65
Jun-99	62.02	15.91	319.22	51.37
Jul-99	46.35	15.76	127.30	48.36
Ago-99	54.35	16.73	159.28	49.40
Sep-99	55.28	14.93	149.52	39.02
Oct-99	57.87	15.29	162.23	41.03
Nov-99	60.71	15.91	173.24	41.77
Dic-99	58.38	14.74	157.06	33.68
Ene-00	63.71	15.76	174.80	37.28
Feb-00	63.07	16.55	172.90	40.15
Mar-00	60.67	17.02	163.84	41.42
Abr-00	58.69	17.54	151.46	44.22
May-00	59.15	17.78	158.93	44.80
Jun-00	63.32	17.73	164.81	44.37
Jul-00	65.12	18.49	170.67	46.65
Ago-00	64.59	18.45	157.03	45.73
Sep-00	65.48	18.53	160.90	46.48

1/ Cart. Deteriorada: (Atrasada + Refinanciada) / Coloc. Brutas

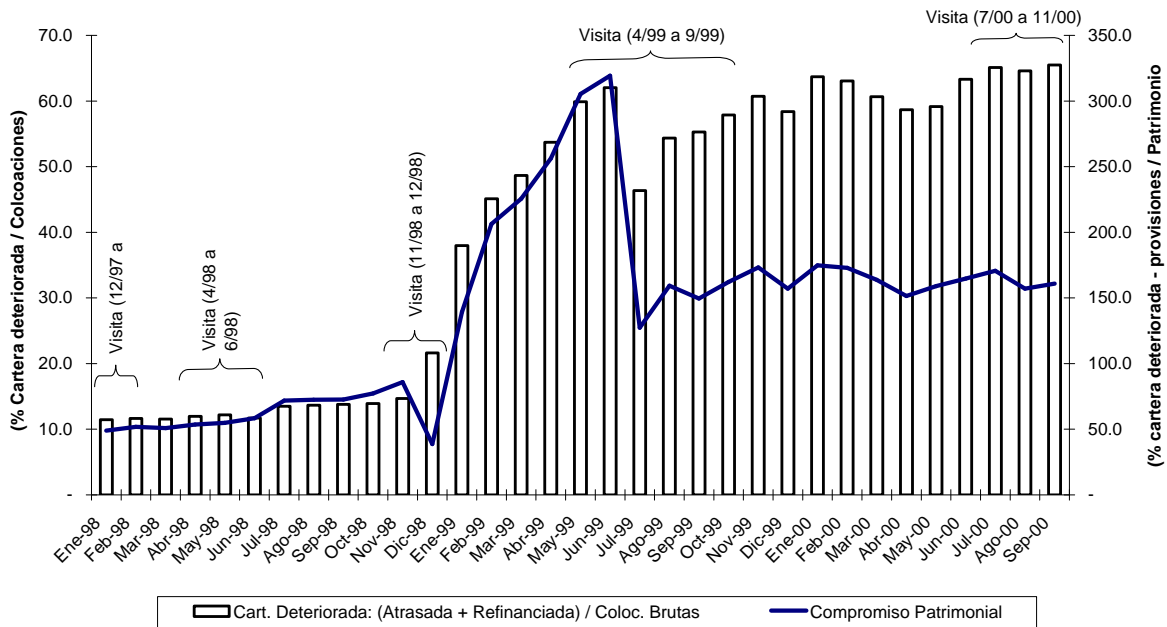
2/ (Cartera Atras. + Refinanciada - Provisiones) / Patrimonio

Fuente: SBS

Elaboración: CIDEF

Gráfico 1: Evolución de Indicadores de Riesgo del Banco Latino

CALIDAD DE CARTERA vs. COMPROMISO PATRIMONIAL



Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros
 Elaboración: Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros

2.2 El rol desempeñado por la SBS en esta segunda etapa

El desempeño de la SBS como ente supervisor de las entidades financieras es evaluado en función de los hallazgos, producto de las visitas de inspección al Banco Latino llevadas a cabo entre enero de 1999 y marzo del 2001, es decir luego de la entrada de COFIDE como accionista mayoritario y antes de la incorporación de un Bloque Patrimonial del Latino al Banco Interbank. En este período se llevaron a cabo dos visitas de inspección, cuyos resultados son expuestos a continuación:

2.2.1 Visita de Inspección del 07-04-99 al 03-09-99
 (Informe N° ASIF “A” – 170 – VI / 99)

Esta visita de inspección puede ser considerar como de rutina y es realizada luego de casi tres meses de la última visita de inspección de rutina y del ingreso de COFIDE como accionista mayoritario. La visita fue dispuesta con oficio N° 3000-99, se inicia el 07 de abril y concluye el 03 de setiembre de 1999; los resultados fueron expuestos en el Informe N° ASIF “A” – 170 – VI / 99. El informe fue remitido al Banco mediante Oficio N° 10807- 99

del 27 de octubre de 1999, fueron comunicados a la Presidencia del Banco, ejercida en ese momento por el señor Richard Webb Duarte.

A diferencia de las inspecciones realizadas anteriormente, se debe destacar que ésta tuvo una duración aproximada de cinco (5) meses y fue la última visita oficial con entrega de informe formal.

2.2.1.1 Principales observaciones y recomendaciones de la SBS

a) Observaciones

- Las clasificaciones determinadas por Auditoría Interna, en el examen sobre la evaluación y clasificación de la cartera de créditos comerciales al 31-03-99 y 30-06-99, fueron verificadas selectivamente. Así se determinó un déficit de provisiones ascendente a S/.209'174,000, que sumado a un déficit acumulado por S/.42'820,000, arrojaba un déficit total de la cartera de créditos de S/.251'994,000 al 30 de junio de 1999. Este déficit representaba una pérdida del patrimonio efectivo del 118%, encontrándose incurso en causal de régimen de vigilancia.

Se determinó que el déficit de provisiones de la cartera de créditos era el resultado de: a) el sinceramiento de las clasificaciones establecidas en el transcurso del ejercicio 1999; b) la transparencia en el registro de los créditos vencidos y en cobranza judicial efectuados a partir del 31-03-99; y c) al deterioro de financiamientos aprobados y desembolsos por la administración anterior durante los años 1997 y 1998. Este último aspecto empezó a hacerse evidente desde 1998, pues es recogido por el Informe de visita de inspección N° ASIF-"A" – 017 –VI / 99 remitido por la SBS al Banco Latino mediante oficio N° 781-99 del 28 de enero de 1999.

- En el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-99¹⁰ publicado el 14 de julio de 1999, la Junta General de Accionistas en sesión del 19 de julio de 1999, aprobó la transferencia de activos y pasivos mediante el traslado de los créditos de 8,815 deudores clasificados como Dudosos y Pérdida, por un monto de S/. 582'240,000 (US\$ 174'323,000) y pasivos conformados por depósitos de empresas Estatales por S/. 583'954,000 (US\$ 174'836,000). La transferencia de esta cartera de créditos permitió mantener en el Banco (y reasignar) provisiones específicas a otros deudores por un importe de S/. 75'036,000, así como provisiones genéricas para créditos por S/. 34'691,000, quedando un saldo de provisión de S/. 59'880,000 para otros rubros del activo.
- Se determinaron clasificaciones discrepantes con el Banco en 10 deudores (21%) de los 47 evaluados, y un déficit de S/. 7'925,000.
- La transferencia de pasivos a través de los depósitos de empresas estatales al Banco de la Nación por S/. 583'954,000 (174'836,000), redujo el TOSE¹¹ y el encaje exigible¹² en

¹⁰ Dispositivo que autoriza al Banco de la Nación a comprar activos de las empresas financieras en las que el Estado tenga participación accionaria mayoritaria.

¹¹ Total de Obligaciones Sujetas a Encaje.

¹² Fondo de encaje mínimo obligatorio que establece el Banco Central de Reserva a los intermediarios financieros, el cual se calcula como porcentaje de los depósitos recibidos del público. En el Perú, resulta de la

moneda nacional en 38% y en moneda extranjera en 18%, el día 19 de julio de 1999. En moneda nacional se revirtió el déficit de S/. – 4'987,000 a un superávit de S/. 5'249,000. Sin embargo, la posición de encaje en moneda extranjera permaneció en déficit, de US\$ - 32'511,000 a US\$ -19'427,000. Al cierre del mes de julio se mantuvieron las posiciones deficitarias en ambas monedas, debido a los numerales negativos de los 18 primeros días del mes de julio. A partir del mes de agosto 99, se revirtió la posición de encaje real en moneda nacional de un déficit de S/. – 26'318,000 a un superávit de S/. 7'881,000. En moneda extranjera persistió el déficit, pese a la reducción en 54%, de US\$ - 89'542,000 a US\$ - 40'724,000. Según este informe, persistía en el banco una alta dependencia de préstamos interbancarios privados; dado que los fondos propios sólo representaban el 32% de los fondos de encaje.

- Las inversiones del banco, al 31 de julio, mantenían un déficit de provisiones (por fluctuación de valores) de S/. 4'014,000, principalmente por papeles comerciales vencidos de Cristal Peruano y Letras de Cambio vencidas de Inversiones Cronox (empresa vinculada al Grupo Picasso). Sin embargo, parte de este déficit fue cubierto por reasignación de provisiones (resultado de la venta de cartera de créditos al Banco de la Nación por el DU N° 041-99) por un monto de S/. 1'171,000, por lo que el déficit disminuyó a S/. 2,843 mil.
- Las cuentas de “otros activos” al 31 de julio 99 mantenían un déficit de S/. 19'595,000, por la adquisición del 80% de la transferencia de derechos de uso a favor de ARF Servicios S.A. en Setiembre de 1997 y dado el tiempo transcurrido sin ejecutarse se clasificó como pérdida. Sin embargo, dicho déficit también fue cubierto parcialmente por la reasignación de provisiones en razón del DU 041-99 por un monto de S/. 10'182, 000, quedando por cubrir un déficit de S/. 9'413,000.

b) Principales recomendaciones

- Con relación a la cartera de créditos evaluada al 31 de julio de 1999, la División de Auditoría Interna del banco a través de su Departamento de Auditoría de Créditos, debía considerar las clasificaciones establecidas por la SBS.
- Cubrir el déficit de provisiones resultante de la evaluación de cartera trimestral al 30 de setiembre de 1999¹³.
- El saldo del déficit de provisiones de S/. 12'849,000, por otros rubros del activo, debía constituirse en el ejercicio 1999.
- En cuanto a la liquidez, si bien los índices habían mejorado, en moneda extranjera continuaba la dependencia de préstamos interbancarios, debiendo la administración

aplicación de la tasa de interés legal de 9 por ciento, tanto para los depósitos en moneda nacional, cuando en moneda extranjera. El Encaje Bancario es una reserva de curso legal que los bancos deben mantener por disposición de las autoridades pertinentes, para fines de regulación monetaria. Suele ser un porcentaje dado del volumen de depósitos y está conformado por el dinero de curso legal que los bancos mantienen en sus propias cajas y sus depósitos en el Banco Central.

¹³ Cabe mencionar que a junio de 1999, el déficit de provisiones de cartera ascendía a S/. 251'994,000. Sin embargo, el informe no determina el monto exacto del déficit de provisiones a cubrir a setiembre de 1999, fecha en que el informe fue formalizado y remitido al Banco Latino.

buscar alternativas de fondeo que le permitieran al Banco manejar su tesorería adecuadamente.

- La administración debía adoptar medidas urgentes de reducción de gastos, a fin de redimensionar el Banco a ese actual nivel de activos, además debe de iniciar una agresiva política de recuperaciones que permita en el año, generar mayores ingresos y mejorar el margen financiero.

2.2.1.2 Acciones tomadas

En la siguiente sección resumimos las acciones tomadas por los diferentes actores en torno a los resultados de la visita de inspección.

a) Superintendencia de Banca y Seguros

- Sobre la última visita de inspección de rutina (ya con COFIDE como accionista mayoritario del banco), no se ha logrado evidenciar que la SBS haya tomado acciones concretas dirigidas a que el banco supere los resultados y se implementen las recomendaciones plasmadas en el informe de visita. Ello podría implicar cierta inacción de la SBS pues los resultados de la visita evidenciaban que la situación del banco había empeorado con respecto a la anterior visita (realizada tan sólo tres meses antes) y que estaban en juego no solo los depósitos del público, sino también la exposición del Estado (vía COFIDE) como principal accionista.
- Cabe mencionar que en la primera quincena de junio de 1999 la empresa Clasificadora de Riesgo Equilibrium S.A. (encargada de la clasificación del Banco Latino) publicó la degradación del rating del banco de la Categoría “ C “ a “ D “. Al respecto, no se ha evidenciado que la SBS haya tomado ningún tipo de decisión SBS sobre el particular. Cabe mencionar que este hecho de importancia no fue mencionado en el informe.
- La Superintendencia debió exigir que el Banco cumpla con implementar los resultados de la visita de inspección, evitando que la situación financiera del Banco se siga deteriorando y perjudicando a los depositantes y al Estado como principal accionista del banco que se incorporó en base a una invitación de la SBS.
- De acuerdo a las declaraciones brindadas ante esta Comisión, la SBS a través de sus altos funcionarios coordinó con el Banco Latino, el MEF y COFIDE, diferentes acciones dirigidas a que el banco supere la situación de insolvencia por la que atravesaba para así facilitar su venta a inversionistas privados y que el Estado salga del banco. Una de las principales acciones que habrían sido coordinadas por la SBS fue la emisión del Decreto de Urgencia 041-99, mediante el que el Banco de la Nación adquirió la peor cartería del Banco Latino.
- Finalmente, es importante destacar que durante el lapso que dura esta visita de inspección el Banco Latino se acogió a dos programas de transferencia de portafolios: el Decreto Supremo N° 114-98-EF (transferencia temporal cartería de créditos) y el Decreto de Urgencia N° 041-99-EF (transferencia definitiva de cartería). Sin embargo, el informe de visita sólo se menciona lo relacionado con el Decreto de Urgencia N° 041-99-EF, no haciendo mención al Decreto Supremo N° 114-98-EF.

b) Accionistas del Banco Latino - COFIDE

- No se ha evidenciado que los accionistas hayan tomado decisiones concretas orientadas a implementar las observaciones y recomendaciones incorporadas por la Superintendencia de Banca y Seguros en el informe de inspección, **pese a que COFIDE se había constituido en accionista principal, y por lo tanto debía cautelar sus intereses en función a la “inversión” realizada.** El interés de COFIDE en aplicar las recomendaciones debió ser aún mayor porque COFIDE (en tanto entidad designada por el MEF como fiduciaria de los Bonos del Decreto Supremo N° 114-98-EF), suscribió dos contratos de Transferencia Temporal de Derechos a Cambio de Bonos y Fideicomiso de Cobranza con el Banco Latino por un monto total de US\$ 60'467,000; y por lo tanto COFIDE conocía de la calidad de la cartera del Banco Latino y la repercusión que podía tener en el futuro.
- Con respecto al rol que debía desempeñar COFIDE, se debe mencionar que la Sociedad Auditora KPMG Caipo & Asociados, en su dictamen a los Estados Financieros del Banco Latino correspondiente al ejercicio 1998, afirma que **COFIDE (como accionista mayoritario del Banco Latino) debía velar por el cabal cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Reactivación Económica y Financiera suscrito con la SBS.** Asimismo, debía brindar el apoyo necesario al Banco a fin de mantener adecuados niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad en cumplimiento de lo dispuesto en el marco legal vigente.

Revisión de Actas de Directorio de COFIDE

De otro lado, es importante señalar que tal como consta en las actas de Directorio de COFIDE, el Directorio de COFIDE tenía conocimiento del proceso de deterioro que venía afrontando el Banco Latino, por los informes sobre la situación del Banco que presentaba el Área de Riesgos. A continuación haremos referencia a algunas de los directorios en los cuales se trataron temas vinculados al Banco Latino:

Directorio N° 438 (23 de febrero de 1999)

En sesión de Directorio N° 438 de fecha 23 de febrero de 1999, se presentó la exposición de motivos EXM 00005-99/AR, sobre el límite de exposición del Banco Latino en COFIDE; sobre lo cual se puede destacar lo siguiente:

- La nueva Dirección del Banco Latino después del ingreso de COFIDE como accionista mayoritario, venía implementando un Plan de Recuperación cuyo principal objetivo era lograr estabilizar la posición de liquidez del Banco, así como restablecer su solvencia. Para ello venía implementando medidas que permitirían sincerar la posición del Banco y mejorar la imagen de la institución en el mercado.
- **Los problemas principales que seguían afectando el normal desarrollo del Banco era la calidad de cartera y su estructura de fondeo.** Respecto a la calidad de la cartera la nueva gestión venía implementando acciones que debían permitir sincerar la cartera y definir agresivas acciones de recuperación. En lo concerniente al problema de liquidez, el banco registraba niveles deficientes de recursos en dólares por aproximadamente US\$ 70

millones, los mismos que eran obtenidos por préstamos interbancarios y que tenían altos costos financieros, situación que sólo podía ser resuelta en el mediano plazo.

- La cartera pesada reconocida se había incrementado, sin embargo este incremento había sido acompañado con un esfuerzo especial de provisiones, alcanzando niveles de cobertura del 80 %. En cuanto a la calificación de la cartera, según datos a diciembre de 1998, mostraba una estructura de mayor riesgo relativo de deterioro, expresando los efectos del sinceramiento realizado por la nueva gestión.
- El banco había venido registrando un deterioro de sus indicadores de rentabilidad.
- El programa de reducción de costos suponía una caída de los costos operativos en términos nominales del orden del 10 %.
- Con respecto a las colocaciones se tenía programada la disminución de la participación de los sobregiros y la mejora de los procedimientos de calificación y seguimiento a fin de sincerar la cartera, a fin de determinar los niveles de provisiones, así como los programas de recuperación adecuados.
- Con relación a la cartera atrasada, se esperaba un incremento adicional de ésta, como efecto de las acciones de mejoramiento de la administración de créditos por el sinceramiento de la cartera. Sin embargo, se proyectaba que dicha tendencia se revertiría en el segundo trimestre del 99.
- En relación a la clasificación de la cartera, no se esperaba una mejora pero tampoco un deterioro adicional de la clasificación presentada a diciembre de 1998.
- Se proyectaba que a diciembre de 1999, el Banco alcanzaría una utilidad antes de impuestos de S/. 12 millones.
- Al 15 de febrero de 1999, la exposición de COFIDE en el Banco latino ascendía a US\$ 94 millones. Asimismo, se estableció que respecto a esta exposición crediticia, el Banco estaba calificado como riesgo normal.
- Con respecto a la inversión temporal de COFIDE en el Banco Latino, al haber efectuado una inversión de US\$ 59'400,000, se había realizado una provisión (por fluctuación de valores) equivalente al 5 %.

Por lo expresado en el informe (exposición de motivos) y dada la especial situación de COFIDE en el Banco, el Area de Riesgos propuso asignar un límite de exposición de una vez su patrimonio efectivo al margen de la inversión que COFIDE mantenía en el Banco Latino.

Respecto a la propuesta del Area de Riesgos, el Directorio acordó (acuerdo N° 012-99) asignar a Banco Latino un límite de exposición de una vez su patrimonio efectivo, excluyendo de la misma la inversión que COFIDE mantenía en el Banco.

Directorio N° 459 (11 de enero del 2000)

En sesión de Directorio N° 459 de fecha 11 de enero del 2000, se presentó el informe sobre el Banco Latino N° 00002 – 00 / AR; pudiéndose destacar lo siguiente:

- La posición financiera del intermediario no había mostrado una significativa recuperación. Pese a los esfuerzos de saneamiento efectuados, se requerían medidas adicionales para la recuperación de sus activos. Asimismo, como resultado del sinceramiento de cartera que se venía desarrollando, se observó un incremento en el monto de la cartera refinanciada.

- El banco continuaba registrando un déficit de liquidez estructural que se incrementó a US\$ 60 millones por la operación de readquisición de cartera (programas de canje de cartera) por US\$ 13 millones y a la redención (cancelación de la deuda por vencimiento del bono) de la primera emisión de bonos subordinados por US\$ 7 millones.
- Las colocaciones brutas registradas al mes de noviembre del 99 ascendieron a US\$ 269 millones; el 26.15 % del total de las colocaciones brutas correspondía a cartera atrasada (US\$ 66 millones); la cartera refinanciada había crecido en US\$ 17 millones, llegando a US\$ 97 millones a noviembre del 99. Este incremento en la cartera deteriorada explicaba el retroceso en el nivel de cobertura que alcanzaba el 32 % de la cartera deteriorada. Asimismo, se determinó que el ratio de cartera deteriorada ascendía al 64 %.
- A setiembre de 1999, el banco había registrado una cartera crítica (Deficiente+Dudoso+Pérdida) de 48% del total de la cartera, mientras que el promedio del sistema se encontraba en 16%.
- En diciembre de 1999 el banco se acogió al programa de canje de cartera pesada por bonos del Tesoro por US\$ 30.5 millones, reduciéndose el indicador de morosidad. Sin embargo, no mejoró la cartera deteriorada ni se redujo significativamente el elevado nivel de exposición patrimonial.
- El banco registraba un déficit de provisiones sobre sus inversiones por US\$ 625 mil y adicionalmente hubiera existido un déficit sobre sus bienes adjudicados por un monto de US\$ 7.3 millones, aproximadamente.
- Los ratios de rentabilidad se encontraban muy por debajo de los del promedio del sistema, no solo influenciado por la contracción del negocio, sino adicionalmente por la carga de otros gastos y la costosa estructura de captación.
- A noviembre de 1999, el tamaño de la planta se había reducido a 733 trabajadores. Sin embargo, su eficiencia medida por el promedio de activos por empleado, aún era muy baja en comparación con instituciones de similar tamaño.
- En conclusión, se establecía que el banco seguía registrando una débil estructura financiera. Así, era necesario un relanzamiento e importante reforzamiento patrimonial con la finalidad de: incrementar su nivel de intermediación, recobrar la confianza del mercado y racionalizar sus gastos para poder recuperar su capacidad de generación, mantener su participación en el mercado y garantizar su viabilidad en el mediano plazo.

Es importante señalar que pese a que, según en informe de visita de inspección de la SBS del 03 de setiembre de 1999, el banco tenía al 30 de junio de 1999 un déficit de provisiones por S/. 251'994,000, el informe al Directorio omite mencionar este aspecto importante que daba cuenta del grado de deterioro del Banco Latino.

De otro lado, se debe destacar que los informes emitidos por el Area de Riesgos sobre la situación del Banco Latino no pusieron énfasis en el análisis de la calidad de la cartera, que finalmente fue el factor determinante que llevó el banco a la quiebra. El análisis presentado en los informes del Area de Riesgos de COFIDE resultan ser limitados; así, recién en el informe presentado en la sesión del Directorio N° 459 del 11 de enero del 2000, se reconoce el deterioro de la cartera del Banco Latino.

El Directorio de COFIDE sólo tomó conocimiento del informe, no habiéndose encontrado evidencia sobre disposiciones que se hayan acordado para revertir la situación de deterioro en que se encontraba el Banco Latino.

Directorio N° 463 (7 de marzo del 2000)

En sesión de Directorio N° 463 de fecha 07 de marzo del 2000, se presentó el informe sobre el Banco Latino N° 00007 - 2000 / AR. Del contenido del informe, se destaca lo siguiente:

- El Banco no había recurrido a préstamos interbancarios¹⁴ los depósitos se habían mantenido durante los últimos meses (resaltando los depósitos masivos a plazos) y se habían disminuido los depósitos institucionales. A enero del 2000, el banco reflejaba un saldo de US\$ 237 millones en depósitos. Sin embargo el nivel de liquidez del banco era inferior al promedio del sistema bancario
- El 15% del total de colocaciones brutas correspondían a cartera atrasada (US\$ 46 millones), en tanto que la cartera refinanciada ascendía a US\$ 106 millones, la misma que había crecido considerablemente en el año 1999. Se establece que si bien durante el año 1999, se habían realizado las acciones para el saneamiento de la cartera, el banco aún no reflejaba los niveles adecuados de cobertura con respecto a la cartera deteriorada; el ratio de esta cartera se encontraba en 64 %. A setiembre de 1999, el banco registraba una cartera crítica (Deficiente+Dudoso+Pérdida) del 44 %, mientras que el promedio del sistema se encontraba en 17.5 %.
- En diciembre de 1999, el Banco se acogió a un programa de canje temporal de cartera (D.S. N° 099-99) por Bonos del Tesoro por un monto de US\$ 30.5 millones, reduciéndose el indicador de morosidad. Asimismo, se establecía que, si bien las operaciones de saneamiento efectuadas en 1999 significaron la reversión de provisiones y por lo tanto el registró de ingresos extraordinarios, el banco registraba dificultades en la generación de resultados que le permitiesen solventar su alto nivel de gastos operativos.
- El Banco, a diciembre de 1999, tenía 728 trabajadores y, si bien había realizado importantes esfuerzos para ajustar su planta al nuevo tamaño del negocio, el banco todavía presentaba un tamaño operativo de más de dos veces al de otros bancos medianos.

De acuerdo al informe preparado por el Area de Riesgos, se podría establecer que, si bien el informe expone cifras sobre los principales indicadores; no se destaca la real situación del Banco Latino, que continuaba su acelerado proceso de deterioro, a pesar de las medidas implementadas por la nueva administración bajo la presidencia del señor Richard Webb Duarte. Al respecto, el Directorio de COFIDE sólo tomó conocimiento del informe y no se ha evidenciado que haya dispuesto ninguna acción al respecto.

Directorio N° 467 (09 de mayo del 2000)

En sesión de Directorio N° 467 de fecha 09 de mayo del 2000, se presentó el informe sobre el Banco Latino N° 00012 – 2000 / AR; pudiéndose destacar lo siguiente:

- La posición financiera del Banco había evolucionado favorablemente, sin embargo al mes de marzo del 2000 todavía presentaba problemas de estrechez de liquidez,

¹⁴ Sin embargo, esto se contradice con el informe de visita de inspección de la SBS, que afirma que persistía la dependencia de interbancarios.

disminución del negocio, elevada cartera crítica. Todo ello implicaba una limitada capacidad de generación de fondos.

- El Banco no había recurrido a fondos interbancarios durante el primer trimestre del 2000, no obstante seguía presentando un nivel de liquidez inferior al promedio del sistema bancario, situación que dificultaba la generación de nuevos negocios y el competir activamente en el mercado financiero.
- Los depósitos del Banco habían registrado un crecimiento con respecto a diciembre del 99 y que eran, principalmente, depósitos masivos y a plazos, manteniendo un promedio de 282 258 cuentas. El 96% de las cuentas eran de personas naturales. A marzo del 2000 el banco registraba un saldo de depósitos por US\$ 239 millones.
- Las colocaciones brutas registradas por el banco al mes de marzo del 2000 eran de US\$ 307 millones. El 15% del total de colocaciones correspondían a cartera atrasada (US\$ 47 millones); en tanto que la cartera refinanciada era de US\$ 110 millones .
- El ratio de cartera deteriorada ascendía a 60 %, mientras que el ratio de la cartera pesada fue de 18 %. A marzo del 2000 el banco tenía registrada una cartera crítica (Deficiente+Dudoso+Pérdida) que representaba el 46 % del total de la cartera.
- Los ratios de rentabilidad se encontraban muy por debajo del promedio del sistema bancario, no solo influenciado por la contracción del negocio sino adicionalmente por la carga de otros gastos y la costosa estructura de captación.
- El banco a marzo del 2000, contaba con 687 empleados en 47 oficinas a nivel nacional, y si bien se había realizado importantes esfuerzos por ajustar la planta al nuevo tamaño del negocio, presentaba todavía un tamaño operativo de más de dos veces el de otros bancos medianos.

Este informe presenta las mismas características que el informe anterior, en tanto no profundiza en una serie de aspectos importantes para ilustrar la real situación en la que se encontraba el Banco Latino.

Directorio N° 471 (04 de julio del 2000)

En sesión de Directorio N° 471 de fecha 04 de julio del 2000, se presentó el informe sobre el Banco Latino N° 00015 – 2000 / AR; sobre lo cual se puede destacar lo siguiente:

- Al mes de mayo del 2000, el banco todavía presentaba problemas de liquidez, un nivel de cartera crítica significativa, y por ello una limitada capacidad de generación de fondos.
- Nuevamente se señala que en lo que iba del año el banco no había recurrido a fondos interbancarios. Sin embargo, el nivel de liquidez era inferior al promedio del sistema bancario, situación que seguía dificultando la generación de nuevos negocios y la capacidad de competir activamente en el mercado financiero.
- Específicamente los depósitos masivos habían registrado en el año 2000, niveles de incremento superiores al promedio del sistema bancario, manteniendo un promedio de 280,000 cuentas, de las cuales el 96 % eran personas naturales. A mayo del 2000, el banco registraba depósitos por US\$ 264 millones.
- Se resalta la recomposición de los pasivos durante los últimos 18 meses, habiéndose incrementado los depósitos privados y la recuperación de las fuentes externas, a diferencia de otras entidades bancarias. Así, los depósitos representaban el 55% de los pasivos y los adeudados el 21%, mientras que en diciembre de 1999 estos alcanzaban el 51% y el 24%, respectivamente.

- El total de obligaciones con el sector público era de aproximadamente US\$ 10 millones, conformada por una acreencia de COFIDE y por pequeños depósitos subastados de empresas públicas.
- Se establecía que, a pesar de las acciones de saneamiento de cartera, la cartera pesada había crecido en un 48 % en lo que iba del año, habiéndose observado sin embargo una disminución de 14 % en la cartera refinanciada, lo que se reflejaba en la disminución del ratio de cartera deteriorada que alcanzaba el 58 %.
- El nivel de cobertura para la cartera pesada es de 95%, superior al promedio del sistema que alcanzaba el 86 %. Sin embargo, el Banco registraba una baja cobertura para el caso de la cartera crítica, por lo que la exposición patrimonial de la cartera crítica neta, comprometía 1.6 veces el patrimonio.
- De otro lado, con respecto a los requerimientos adicionales del Banco con el cronograma de provisiones de junio 2000, se plantean un escenario optimista bajo el supuesto que la totalidad de la cartera contaba con garantías preferidas. Así, se estimaba que el requerimiento adicional de provisiones sería de aproximadamente US\$ 700 mil, muy superior a las utilidades obtenidas al mes de mayo, que tan sólo alcanzaban los US\$ 95 mil.
- Se señala que si bien en lo que iba del año 2000 el Banco había registrado utilidades, no le había generado recursos suficientes como para lograr constituir las provisiones suficientes como para mantener los niveles de cobertura requeridos. Adicionalmente, se afirmó que los ratios de rentabilidad reflejaban la costosa estructura de captación del intermediario.
- El nivel de gastos operativos que registraba el Banco seguía siendo alto, llegando a comprometer casi el 70% de los ingresos financieros. A mayo del 2000, el Banco registraba resultados financieros por US\$ 7.4 millones, mientras que había absorbido gastos operativos por US\$ 15.2 millones.

Respecto a la presentación de este informe se puede establecer que, al igual que en los anteriores informes, se expusieron sólo cifras e indicadores superficiales sin comentar el real deterioro que afrontaba el Banco Latino en ese momento. El Directorio de COFIDE sólo tomó conocimiento y no se evidencia alguna disposición al respecto para tratar de detener o mejorar el proceso de deterioro violento que continuaba sufriendo el Banco Latino.

Comentarios a los informes presentados por el Área de Riesgos

Los informes emitidos por el Área de Riesgos de COFIDE y presentados al Directorio, no reflejaron la real situación de deterioro del Banco Latino en el período 1999-2000. Estos informes fueron elaborados sin contar con información real ni actualizada. Al respecto, el Directorio se limitó a tomar conocimiento de lo expresado en los informes y no se ha encontrado evidencia sobre acuerdos del Directorio tomando acciones para revertir la situación de deterioro del Banco.

En cuanto a las observaciones a los informes, se pueden enumerar las siguientes:

Deficientes proyecciones sobre la situación del banco

Sobre el primer informe (EXM 00005-99/AR), contiene proyecciones basadas en supuestos no cumplidos u optimistas sobre el Banco, basadas en el poco conocimiento de

la situación real del Banco. Entre las afirmaciones realizadas en estos informes, destacan las siguientes:

- Se estimó que la cartera atrasada tendría un incremento adicional como consecuencia de un sinceramiento, sin embargo supusieron que dicha tendencia debía revertirse en el segundo trimestre del 99; supuesto que no se cumplió.
- Respecto a la clasificación de la cartera, no se esperaba una mejora, pero tampoco un deterioro adicional. Este escenario tampoco se cumplió, ya que las clasificaciones continuaron su proceso de deterioro.
- Se consideró que la exposición crediticia por US\$ 94 millones que tenía COFIDE en el Banco Latino debía estar calificada como de riesgo normal. Así, sólo se efectuó una provisión por fluctuación de valores del orden del 5%, sobre la inversión temporal de US\$ 59.4 millones.

En el año 1999 se emitió un solo informe sobre la situación del Banco, lo cual evidenciaría que no se hizo un seguimiento cercano de la situación del Banco durante dicho período.

Para la elaboración de los cuatro informes emitidos por el Área de Riesgos en el año 2000 y presentados al Directorio, no se utilizó información que reflejara la real situación del Banco. Esto se comprueba al comparar las cifras expresadas en los informes y las cifras recogidas de las visitas de inspección efectuada por la SBS. En este mismo sentido, cabe destacar que (en el informe N° 00015-2000/AR) para el cálculo de provisiones se asumió que la totalidad de la cartera de créditos contaba con garantías preferidas y, en función de ello, se calculó un requerimiento adicional de provisiones de US\$ 700,000, cifra distorsionada e inferior al requerimiento real de provisiones. En la medida que no se estaba reportando el real déficit de provisiones, estaba trabajando sobre escenarios irreales que no distorsionaban la real situación del banco que estaba en insolvencia, producto de la deteriorada calidad de cartera.

En los informes emitidos el 2000, se presentó la situación del Banco como si su recuperación fuese viable. Sin embargo, llama la atención que en ningún momento se planteó la evaluación de la totalidad de la cartera, de manera que se pudiera determinar la verdadera calidad de ésta, y tomar una decisión con respecto a la real situación del banco. El no contar con informes que reflejaran la real situación del banco habría dificultado la posibilidad de tomar decisiones adecuadas respecto a que acciones tomar para lograr una efectiva reestructuración del Banco de propiedad del Estado, lo cual sería una de las principales razones por las que el costo para el Estado hacia el final del proceso fue tan elevado.

Informes de la Administración del Banco Latino al Directorio de COFIDE

Directorio de COFIDE N° 448 (20 de julio de 1999)

En sesión de Directorio de COFIDE N° 448 de fecha 20 de julio de 1999, el Presidente del Directorio indicó que se había verificado que el deterioro económico-financiero del Banco Latino había sido mayor al inicialmente previsto; asimismo compartía con el Directorio la necesidad de mantenerse informados sobre la situación del referido Banco. El Presidente

del Directorio, Richard Webb Duarte, y el Gerente General, Henry Barclay Rey de Castro, fueron invitados a sustentar la situación del Banco, quienes manifestaron lo siguiente:

- La administración del Banco había tomado medidas para mejorar los ratios de solvencia, liquidez y rentabilidad. Dentro de este contexto se señaló que el Banco se acogería a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-99, por el cual se autorizó al Banco de la Nación (hasta el 31 de diciembre de 1999) para que, por encargo del MEF, adquiriera activos de las empresas del sistema financiero en las que el Estado tenía participación mayoritaria, a cambio el MEF asumiría obligaciones del Banco frente a las entidades del Sector Público. Dichas obligaciones se cancelarían con Bonos del Tesoro.
- El Banco había procedido a seleccionar la cartera y los depósitos de las entidades materia de la transferencia.
- Sobre la rentabilidad del Banco, se señaló que se habían dispuesto varias medidas destinadas a tal fin, entre ellas un recorte adicional de personal del 20%, reducción general de gastos y una renegociación de los contratos de alquiler con los propietarios de los locales donde funcionaban las agencias de la entidad.

Sobre este informe, el Directorio tomó conocimiento e instruyó a la Administración para que ejerza un control estricto de la situación del Banco y formule las alternativas más convenientes para una salida pronta de la inversión temporal que había realizado COFIDE.

Directorio de COFIDE N° 449 (10 de agosto de 1999)

En sesión de Directorio de COFIDE N° 449 de fecha 10 de agosto de 1999, el Presidente del Directorio indicó que en concordancia con la preocupación permanente del Directorio, para mantenerse informado sobre la evolución de la Situación del Banco Latino, se había invitado al Presidente del Directorio del Banco Latino, Richard Webb Duarte, quien informó lo siguiente:

- La Administración venía efectuando las coordinaciones para la celebración del contrato de transferencia de cartera con el Banco de la Nación. Se señaló que la cartera transferida sería administrada por el Banco Latino durante 90 días improrrogables, al cabo del cual el MEF decidiría la entidad que administraría la cartera en el futuro.
- En Junta General de Accionistas del Banco Latino celebrada el 19 de julio de 1999, se acordó por mayoría absoluta llevar a cabo la transferencia de activos del Banco al amparo de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-99. Para ello se otorgó al Presidente del Directorio del Banco las facultades necesarias para determinar los términos de la operación. Asimismo, se facultó a él y al Gerente General, Henry Barclay Rey de Castro, para que indistintamente puedan suscribir cualquier documento necesario para formalizar la transferencia.

De la lectura del Libro de Actas de Directorio de COFIDE se puede establecer que la Administración del Banco Latino sólo concurrió en dos ocasiones al Directorio de COFIDE, y en ambos casos para tratar el caso del Salvataje Bancario por parte de Estado al Banco a través del Decreto de Urgencia N° 041-99, por el cual se permitió al Banco Latino venderle su peor cartera de créditos al MEF por un monto de **US\$ 148'859,964.48**

y **Sl. 86'773,613.81**. En tal sentido, la Administración del Banco no expuso ante el Directorio de COFIDE la real situación de deterioro que experimentó el Banco Latino desde que COFIDE se convirtió en accionista mayoritario con el 86.5 % de participación en el capital.

Actividades realizadas por COFIDE como accionista mayoritario del Banco Latino para la venta del Banco.

A continuación se enumeran las distintas disposiciones y actividades llevadas a cabo por el Directorio de COFIDE, considerados como esfuerzos para la venta del Banco:

Directorio N° 465 (04 de abril del 2000)

En sesión de Directorio N° 465 de fecha 04 de abril del 2000, se informó que al 27 de marzo del 2000, se recibieron cuatro propuestas de instituciones financieras interesadas en adquirir el Banco Latino, mientras que otras dos declinaron presentar ofertas. Asimismo se señaló que se había cursado invitación a los interesados a fin de que efectúen una exposición de las mismas, luego de las cuales se realizaría un análisis de cada una de ellas, para definir con quien se iniciaría el proceso de negociación. El Directorio tomó conocimiento, sobre este informe.

Directorio N° 466 (18 de abril del 2000)

En sesión de Directorio N° 466 de fecha 18 de abril del 2000, el Gerente General de COFIDE señor Marco Castillo Torres, informó sobre las acciones vinculadas a la venta de la participación de COFIDE en el Banco Latino, indicando que luego de la evaluación y análisis efectuados por los consultores, los pasos a seguir eran los siguientes:

- Acordar sobre la prelación entre los esquemas planteados, a fin de avanzar en las conversaciones con los potenciales inversionistas.
- Definir, con el MEF, el marco dentro del cual debían desarrollarse las negociaciones.
- Conformar un equipo de trabajo encargado de la negociación e implementación de la operación.
- Designar al único negociador y coordinador con los accionistas minoritarios.

De la lectura del acta correspondiente, se puede establecer que el Directorio tomó pero no se ha logrado evidenciar que se hayan tomado acuerdos al respecto.

Directorio N° 467 (09 de mayo del 2000)

En sesión de Directorio N° 467 de fecha 09 de mayo del 2000, la Gerente de Riesgos señora Jacinta Hamann de Vivero, sustentó el informe N° 00012-2000/AR, en el cual se estableció lo siguiente:

- En sesión de Directorio N° 466 de fecha 18 de abril del 2000, se acordó conformar un equipo de trabajo entre representantes de COFIDE, MEF y Banco Latino, con la

asesoría del Banco de Inversión Flemings, para que continúe con las conversaciones sobre las ofertas de los Bancos interesados.

- A esa fecha se ya había instalado el equipo de trabajo, habiéndose designado los representantes de las entidades antes mencionadas, el mismo que estaba coordinando los términos de los mecanismos legales que permitirían la realización de la operación de venta.

Directorio N° 470 (20 de junio del 2000)

En sesión de Directorio N° 470 de fecha 20 de junio del 2000 el Gerente General de COFIDE, Marco Castillo Torres, sometió a consideración un proyecto de acuerdo para aprobar un Comité Especial encargado de las coordinaciones y negociaciones relacionadas con la inversión que COFIDE mantenía en el capital del Banco Latino.

Al respecto, el Directorio de COFIDE adoptó el acuerdo N° 028-2000, el cual aprobó la conformación de un Comité Especial encargado de las coordinaciones y negociaciones relacionadas con la inversión que COFIDE mantenía en el Capital Social del Banco Latino, el mismo que estaría integrado de la siguiente forma:

- Sr. Marco Castillo Torres, Gerente General de COFIDE.
- Sr. Richard Webb Duarte, Presidente del Banco Latino.
- Sr. Oscar Blanco Sánchez, representante designado por el MEF.
- Sra. Jacinta Hamann de Vivero, Gerente del Area de Riesgos de COFIDE.

Directorio N° 474 (22 de agosto del 2000)

En sesión de Directorio N° 474 de fecha 22 de agosto del 2000, el Gerente General de COFIDE, Marco Castillo Torres, informó a los Directores que mediante carta CF-04609-2000/AR dirigida al señor Manuel Isabal Roca, Presidente del Banco Interamericano de Finanzas, se comunicó la decisión de COFIDE de declinar aceptar la oferta de compra de las 18'711,000 acciones comunes representativas del capital del Banco Latino, de propiedad de COFIDE, en los términos y condiciones planteados.

Directorio N° 485 (27 de diciembre del 2000)

En sesión de Directorio N° 485 de fecha 27 de diciembre del 2000, el señor Marco Castillo Torres Gerente General de COFIDE, sometió a consideración del Directorio un proyecto de acuerdo para someter a consideración de la Junta General de Accionistas de COFIDE, la participación del Banco Latino en el Programa de Consolidación del Sistema Financiero – Decreto de Urgencia N° 108-2000.

Al respecto, el Directorio acordó someter a consideración de la Junta General de Accionistas de COFIDE los siguientes puntos:

- Participación del Banco Latino en el Programa de Consolidación del Sistema Financiero – Decreto de Urgencia N° 108-2000, mediante reorganización societaria con el Banco Internacional del Perú – Interbank.
- Suscripción del Acuerdo Marco requerido para acogerse al programa.
- Suscripción del Contrato de Transferencia Definitiva e irreversible de las acciones que COFIDE tenía en el Banco Latino como inversión temporal.

- Adopción de acuerdos necesarios para implementar los puntos antes planteados, en la Junta General de Accionistas del Banco Latino y designación de representantes de COFIDE para la implementación de los acuerdos tomados, así como para el seguimiento de los mismos.

Así, en Junta General de Accionistas del Banco Latino realizada el 27 de diciembre del 2000, se acordó aprobar la participación del Banco Latino en el Programa de Consolidación del Sistema Financiero aprobado con Decreto de Urgencia N° 108-2000, mediante la reorganización societaria con el Banco Internacional del Perú – Interbank.

Comentario a las acciones tomadas por COFIDE

De la evaluación efectuada a las actividades emprendidas por COFIDE para la venta de su participación mayoritaria en el Banco Latino, se podría establecer que éstas fueron insuficientes y limitadas para lograr la real reestructuración del banco con miras a una posterior venta a operadores privados. Por otro lado, no queda claro, porque frente a la única oportunidad que tiene COFIDE de vender sus acciones cuando el Banco Interamericano de Finanzas presenta una oferta concreta, COFIDE rechaza la propuesta. Este aspecto requiere se esclarecido por las personas que tomaron la decisión en COFIDE.

Asimismo, no se ha logrado evidenciar que el Directorio de COFIDE haya exigido a su Área de Riesgos, o a la Administración del Banco que presente la real situación financiera del Banco y así poder determinar que no era conveniente que el Estado Peruano siguiera inyectando mayores recursos al Banco, recursos de difícil recuperación.

De otro lado, es importante señalar que el mismo ex Presidente del Banco Latino, señor Richard Webb Duarte ha manifestado en sus declaraciones ante esta Comisión, que en todo momento se plantearon dos alternativas: rehabilitación o liquidación, y que siempre se optó por la rehabilitación. Sin embargo, es importante destacar que pese a optar por la decisión de rehabilitación, no se llegó a efectuar una evaluación completa de la real situación del Banco.

c) Directorio del Banco

- En la sesión de Directorio N° 432 de fecha 16 de junio de 1999 el Gerente General informó que la empresa Clasificadora de Riesgo Equilibrium S.A., empresa encargada de la clasificación del Banco Latino, publicó la degradación del rating del banco de la Categoría “ C “ a “ D “. Respecto a esta situación que generaba problemas de confianza por parte del público en general, el Directorio manifestó su preocupación sobre las repercusiones que podría acarrear la mencionada publicación, considerando que frente a los perjuicios que se podrían ocasionar al Banco, “era necesario insistir ante las autoridades sobre la pronta efectivización de los esquemas de solución a la problemática del Banco, los mismos que se habían estado discutiendo a través de la Presidencia del Banco en esas últimas semanas”. En este punto, se puede apreciar que el Directorio del Banco tomaba conocimiento del deterioro financiero de la institución, y que las medidas tomadas habrían ido más por el lado de gestionar antes el ejecutivo acciones dirigidas a superar los problemas del Banco.

- En la sesión de Directorio N° 433 de fecha 30 de junio de 1999, el Presidente del Banco Señor Richard Webb Duarte, puso en consideración de los directores el informe Gerencia correspondiente a mayo 99. En dicho informe se destaca: que la ratio de la cartera pesada y el monto absoluto de la misma habían disminuido, lo que se explicaba en que el proceso de sinceramiento está llegando a su finalización; la ratio de participación en el mercado se encontraba estable desde diciembre 98 en una cifra cercana al 3%; la posición de liquidez durante el mes de mayo se deterioró en S/. 33 millones; el resultado de mayo fue negativo de S/.6.5 millones, explicándose tal resultado por la incidencia del ratio de la cartera vencida y por las provisiones y depreciaciones.

Sobre este punto, el Presidente informó sobre la discusión de un plan que se encontraba en marcha con la activa participación de las autoridades (SBS y MEF). El plan propuesto presentaba solución a tres problemas básicos del Banco: Solvencia, rentabilidad y liquidez; asimismo explicó que el plan tenía un eje común en la compra o transferencia de la cartera pesada por bonos que:

- Eliminaba los déficit de provisiones que la visita de inspección debía determinar, restituyéndose el patrimonio efectivo.
 - Generaba ingresos adicionales mediante la rentabilidad que los bonos otorgaban a través de su tasa de interés.
 - Se constituía una reserva mediante la posibilidad de negociabilidad de los bonos.
- En sesión de Directorio N° 435 de fecha 14 de julio de 1999 el Presidente informó a los Directores que mediante Decreto de Urgencia N° 041-99 publicado el 14 de julio de 1999, se autorizó al Banco de la Nación para que por encargo del Ministerio de Economía y Finanzas, adquiriera activos de las empresas del Sistema Financiero en las que el Estado tenga participación mayoritaria; manifestando que ante la situación financiera por la que viene atravesando el Banco, era conveniente llevar a cabo una operación de transferencia de parte de la cartera del Banco Latino por una suma no mayor a US\$ 200 millones.

De otro lado, sobre este punto el Presidente informó una vez más sobre el avance de las conversaciones con la Superintendencia de Banca y Seguros y el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a las alternativas de solución de la problemática económica y financiera del Banco Latino, mencionando específicamente el acogimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-99..

- En sesión de Directorio N° 439 de fecha 01 de setiembre de 1999, el Presidente informó a los Directores que con fecha 31 de agosto de 1999 se celebró con el Banco de la Nación el contrato de adquisición de activos y asunción de obligaciones en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-99.
- En sesión de Directorio N° 441 de fecha 15 de setiembre de 1999, el Gerente General hizo entrega a los miembros del Directorio el informe al 31 de agosto de 1999, del Plan de Recuperación Financiera a efectos de que tomen conocimiento del contenido del mismo. Dicho informe sería remitido a la Superintendencia de Banca y Seguros de acuerdo a las normas vigentes.

- En sesión de Directorio N° 443 de fecha 29 de setiembre de 1999, la Gerencia informó al Directorio sobre la evolución del déficit del Banco. Informó que el déficit se había incrementado, desde diciembre de 1998 hasta el 15 de julio de 1999, de 40 millones a 173.5 millones de dólares. No se ha logrado evidenciar que se haya tomado ningún acuerdo de Directorio que plantee soluciones al respecto.
- En sesión de Directorio N° 449 de fecha 10 de noviembre de 1999, en función al requerimiento del oficio SBS N° 9791-99, la Gerencia General presentó al Directorio la Proyección de Resultados 1999-2000 con la finalidad de cumplir con el requerimiento de la Superintendencia de Banca y Seguros en lo que respecta a planes y estrategias del Banco para los próximos meses, problemas de liquidez en moneda extranjera y otros.

La proyección en referencia reflejaba una pérdida para 1999 de S/. 17.9 millones y de S/. 7.9 millones para el año 2000; dando énfasis en la problemática de liquidez que tendría el Banco en el mes próximo de diciembre, mes en que vencían Bonos Subordinados por US\$ 7 millones y Bonos de Inversión por US\$ 14 millones, así como por los problemas de liquidez que surgen a fin de año y por el cambio de fecha del año 2000.

De otro lado, en esta misma sesión el Presidente expuso a los Directores el contenido del informe de visita de inspección N° ASIF "A" – 170 – VI / 99. El Directorio por unanimidad dispuso que se adopten las medidas correctivas que el caso requiera y aprobó la respuesta del Banco al informe resultado de la visita de inspección. Sin embargo, no se ha logrado evidenciar que esta disposición se haya traducido en acuerdo o medidas concretas.

- En sesión de Directorio N° 453 de fecha 09 de diciembre de 1999, el Gerente General expuso al Directorio la necesidad de que el Banco Latino se acoja al Decreto Supremo N° 099-99-EF, por el cual se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a emitir Bonos del Tesoro Público hasta por US\$ 400 millones, a fin de que las empresas de operaciones múltiples en el Sistema Financiero puedan transferir a dicho Ministerio parte de su Portafolio, recibiendo a cambio los referidos bonos. Se trataba de una transferencia temporal, pues el mencionado Decreto Supremo establece que las empresas del Sistema Financiero deberán readquirir el portafolio transferido en una proporción no menor al 25 % anual a partir del ejercicio 2001.

En tal sentido, el Directorio por unanimidad aprobó el acogimiento del Banco Latino al proceso de transferencia de cartera al Ministerio de Economía y Finanzas normado por el Decreto Supremo N° 099-99-EF. Asimismo, el Directorio acordó por unanimidad incluir en la Agenda de la próxima Junta General de Accionistas el compromiso de capitalizar anualmente a partir del ejercicio 2001, por lo menos el 50 % de las utilidades distribuibles del Banco Latino durante su permanencia el programa regulado por el referido Decreto Supremo.

- Hasta la última sesión de Directorio realizada en el ejercicio 1999, no se tiene registrado en las actas de Directorio que el Presidente haya expuesto como punto de agenda, los resultados de esta última visita de inspección, pese a que dichos resultados le fueron comunicados mediante oficio N° 10807- 99 del 27 de octubre de 1999.

d) Gerencia General del Banco

- No se ha logrado evidenciar que la Gerencia del Banco haya adoptado decisiones concretas orientadas a mejorar las deficiencias encontradas y a implementar las recomendaciones del ente supervisor.

2.2.2 Visita de Inspección del 26-07-2000 al 10-11-2000

(Informe N° DESF “A” – 000 – VI / 00)

Esta visita de inspección fue dispuesta mediante oficio N° 6387-2000 del 26 de julio del 2000, lo cual la constituía en una visita oficial, con la característica de una inspección de rutina. Sin embargo, la visita fue levantada el 10 de noviembre del 2000 y no cuenta con un informe oficial de los resultados de la visita. Como se verá más adelante, el borrador de informe de la visita (que fue remitido a esta Comisión) muestra que la situación financiera del Banco Latino se había deteriorado más de lo esperado durante los años 1999 y 2000 y que no lograba superar los problemas de insolvencia.

Al no formalizar el informe de visita de inspección, la SBS incumplió con el Artículo 359 (Informes) de la Ley de Bancos, que establece que: “Los exámenes a que se hace referencia en la presente ley darán lugar a la formulación de informes escritos. El contenido de éstos, será puesto en conocimiento de la empresa supervisada en la forma que determine el Superintendente, a fin que con la intervención de su más alto órgano de gobierno, adopte las medidas correctivas pertinentes en el plazo que para tal efecto se señale.”

2.2.2.1 Principales Observaciones y Recomendaciones

a) Observaciones

- Las pérdidas estimadas por la SBS con saldos al 30 de setiembre del 2000 alcanzaron S/. 216'100,000, monto que corresponde a riesgo crediticio por S/. 134'699,000 (cartera Banco Latino DS 114-98 y marginal del DS 099-99) y de otros activos de riesgo por S/. 81'401,000, que sumadas a las pérdidas acumuladas del ejercicio 2000 al 31 de octubre (S/. 20'838,000) totalizaban pérdidas por S/. 236'938,000, que representaba el 102% del capital del Banco.
- Las discrepancias en la clasificación de los créditos hacia categorías de mayor riesgo sumaron 171 deudores con responsabilidad ascendente a S/. 474'440,000. Esta cifra representó el 45.5% respecto al número de deudores evaluados y el 43 % del monto de la cartera de crédito revisada. El monto de la cartera revisada incluía la cartera reportada contablemente como Banco Latino, DS N° 114-98 y DS N° 099-99 (cartera crediticia global).

Además de lo hallado por la SBS en su visita de inspección, otro elemento que prueba que el Banco Latino no aplicaba las clasificaciones de acuerdo a los requerimientos de

Resolución SBS N° 572-97 son los resultados de los informes de valorización del Banco Latino emitidos por la Sociedad Auditora Medina Zaldívar y Asociados – Arthur Andersen a inicios del 2001. De acuerdo a este informe, existían discrepancias entre la clasificación de los créditos hacia categorías de mayor riesgo (que incidió directamente en el incremento del déficit de provisiones). A continuación se presenta una muestra de 37 clientes de los cuales existe una diferencia de más de 1 grado de discrepancia¹⁵.

Cuadro 2: Cartera analizada de clientes comunes con diferencias por mayor clasificación de Interbank (S/.)

Nº	Deudor	Clasifica.		Deuda Total	Provisión contabilizada Bco. Latino	Provisión estimada MZA	Deficit de Provisión total
		B.L.	MZA				
1	Austral Group S.A.	1	3	40,699,440	1,160,108	16,119,488	(14,959,380)
2	Consorcio Pesquero Carolina S.A.	2	4	30,540,023	5,085,005	24,540,777	(19,455,772)
3	Grupo Sindicato Pesquero S.A.	1	3	26,457,870	661,447	12,357,131	(11,695,684)
4	Corporación Pesquera San Antonio	1	4	24,995,025	783,383	18,725,254	(17,941,871)
5	Corporación del Mar S.A.	2	4	23,934,648	2,638,047	13,695,509	(11,057,462)
6	Shougang Hierro Perú S.A.A.	0	2	15,141,715	151,417	2,497,988	(2,346,571)
7	Consorcio Textil del Pacífico	1	4	15,089,964	588,851	13,534,441	(12,945,590)
8	Procacao S.A.	1	4	12,257,561	413,129	10,117,215	(9,704,086)
9	Ceper Conductores Electricos	0	3	11,401,237	114,012	6,840,742	(6,726,730)
10	Cosapi S.A.	0	2	10,121,942	101,219	2,530,485	(2,429,266)
11	Carrocerías Morillas S.A.	2	4	8,098,712	2,024,678	8,098,712	(6,074,034)
12	Corporación Molinera S.A.C.	2	4	7,554,067	1,048,945	6,386,514	(5,337,569)
13	Productos Pesqueros Peruanos	2	4	5,831,827	728,978	3,499,096	(2,770,118)
14	Mavila Hermanos S.A.	1	4	4,866,180	190,956	4,463,474	(4,272,518)
15	San Borja Autos Seleccionados	2	4	4,734,400	1,183,600	4,734,400	(3,550,800)
16	Papelera del Sur S.A.	1	4	4,486,912	112,173	3,224,729	(3,112,556)
17	Representaciones San Luis S.A.	2	4	4,151,063	1,034,985	4,140,683	(3,105,698)
18	Expreso Cruz del Sur S.A.	1	4	3,696,000	184,800	3,696,000	(3,511,200)
19	Clinica El Golf S.A.	2	4	3,475,328	323,400	3,061,395	(2,737,995)
20	Valle del Santa	2	4	3,281,298	16	2,665,459	(2,665,443)
21	Industrial Selva S.A.	1	4	3,137,024	134,582	3,137,024	(3,002,442)
22	Camposol S.A.	0	4	3,104,605	31,046	1,862,763	(1,831,717)
23	D`Fashion S.A.C.	2	4	2,902,626	637,147	2,902,626	(2,265,479)
24	Hilandería del Algodón Peruano	0	2	2,055,943	20,559	259,537	(238,978)
25	Centro de Riesgos Comerciales	0	4	2,012,975	20,130	2,012,975	(1,992,845)
26	Richard O`Custer S.A.	0	3	1,864,075	18,641	1,118,445	(1,099,804)
27	Marco Peruana S.A.	2	4	1,657,266	399,958	1,657,266	(1,257,308)
28	Importaciones Exclusivas S.A.	0	2	1,575,919	15,759	274,740	(258,981)
29	Compañía Importadora Derteano	0	3	1,378,037	13,780	826,822	(813,042)

¹⁵ Si bien la norma permite que existan discrepancias entre la clasificación realizada por el banco y la clasificación de la SBS o la sociedad auditora, sólo es permitido un nivel de discrepancia. Por ejemplo se permite discrepancia en la clasificación de un crédito: entre 1 (Crédito con Problemas Potenciales) y 2 (Deficiente), o 2 (Deficiente) y 3 (Dudoso), pero no entre 1 (CPP) y 3 (Dudoso).

Nº	Deudor	Clasifica.		Deuda Total	Provisión contabilizada Bco. Latino	Provisión estimada MZA	Deficit de Provisión total
		B.L.	MZA				
30	Comercial SAC S.A.	2	4	1,222,253	273,513	1,119,691	(846,178)
31	Manufacturas de Metales	0	4	1,187,157	11,872	1,187,157	(1,175,285)
32	Cilloniz Benavides Augusto	2	4	1,170,618	128,876	952,378	(823,502)
33	Inversiones Villa Rica S.A.	0	4	995,639	9,956	823,133	(813,177)
34	Distribuidora Comercial Oscar	0	2	910,968	9,110	227,742	(218,632)
35	Productos Santa Clara S.A.	2	4	900,964	112,620	853,655	(741,035)
36	OSN Farmaceutica S.A.C.	2	4	794,851	195,212	794,851	(599,639)
37	Distribuidora Droguería Alfaro	0	2	704,000	7,040	176,000	(168,960)
Totales				288,390,132	20,568,950	185,116,297	(164,547,347)

Niveles de Clasificación
0 = Normal
1 = CPP
2 = Deficiente
3 = Dudoso
4 = Pérdida

- Los créditos sujetos a crítica sumaron S/. 939'792,000', los que representaron el 85.1% de la muestra evaluada y el 64.9% de la cartera crediticia global.
- La cartera atrasada (en términos contables) alcanzó S/. 204'417,000, monto que representó el 21.1% del total de las colocaciones del Banco, superior en 10.7% con relación al promedio del sistema que se encontraba en 10.3%. Igualmente, se afirmaba que las cifras antes señaladas estaban subestimadas, al haberse determinado la existencia de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero por un monto equivalente a S/.135'764,000 que no venían cumpliendo con los planes de pago pactados. Estas operaciones fueron renovadas sin la amortización acordada y sólo con el pago de intereses, los que en algunos casos fueron cargados a cuentas corrientes deudoras. Por lo tanto la cartera morosa real habría estado representada por el 35.1 % del total de colocaciones.

En la muestra revisada con saldos al 31 de octubre del 2000, se encontraron préstamos y cuotas de arrendamiento financiero que no se habían atendido oportunamente, llegando a un monto de US\$ 38'901,000.00, equivalente a S/. 135'764,000.00, que representaba aproximadamente el 98% del saldo contable reportado como créditos vencidos. Por ello la cartera vencida se hubiera incrementado aproximadamente a S/. 274'739,000.00 y la cartera atrasada hubiera subido a S/. 340'181,000.00, con lo que esta cartera hubiera representado el 35.1 % de las colocaciones.

- El número de créditos con clasificación discrepante y el monto del déficit de provisiones detectado en la cartera de créditos, se mostraron significativamente elevados, respecto a lo reportado por el banco, al 30 de setiembre del 2000, principalmente por las categorías de riesgo dudoso y pérdidas, superiores con relación a lo reportado por el propio banco en

133.9 % y 200.1 % respectivamente. Como resultado el déficit real detectado resultó superior en 14.5 veces.

- Al 24 de octubre del 2000, se determinó que los créditos a favor de tres grupos económicos por montos que excedían el límite legal del 10% del patrimonio efectivo. Dichos excesos correspondían a: grupo Picasso Candamo S/. 5'413,000, grupo ANDESA S/. 1'971,000 y grupo Manzur S/. 1'390,000. Según la SBS, dicho exceso se explicaba por la reducción del patrimonio efectivo y por la diferencia de cambio de créditos en moneda extranjera. Cabe mencionar que esta Comisión no ha logrado comprobar que este exceso de los límites haya sido producto de nuevos financiamientos a los dichos grupos económicos
- El Banco otorgaba facilidades a través de sobregiros y/o avances de cuenta corriente, mayormente sin la formalización de líneas de crédito; y en algunos casos que se contaba con dichas líneas, algunas de ellas se encontraban sobregiradas.

Como ejemplo se mencionaba en el caso del sobregiro de Bowen Financial Inc que alcanzaba a US\$ 1'225,000 al 28 de agosto del 2000, este sobregiro se generó por cargos de intereses provenientes del pagaré ascendente a US\$3'400,000 más los intereses de la propia cuenta corriente deudora. El citado pagaré original de US\$3 millones, se incrementó en febrero de 1999 con el saldo deudor de la cuenta corriente por los cargos de intereses de las continuas renovaciones de dicho documento.

- Según el informe de la SBS, el Banco venía registrando como ingresos los intereses y comisiones de algunos créditos refinanciados y reestructurados, sin que tales ingresos hayan sido efectivamente percibidos; toda vez que estos fueron cargados en cuentas corrientes deudoras y no hubo evidencias que a esa fecha de los abonos respectivos para afrontar las notas de débito. Dicho procedimiento no estaba de acuerdo con lo normado en la Resolución SBS N° 572-97 y sus normas modificatorias.
- El Banco asumió la totalidad de los gastos administrativos incurridos por la empresa MC Perú S.A., desde la etapa pre-operativa. El Banco era propietario del 55.8 % del accionariado de dicha empresa. La mayor parte de estos gastos fueron registrados en cuentas por cobrar con abono a resultados; igualmente se estableció que parte de esos gastos fueron asumidos y registrados como propios del Banco. Asimismo, el Banco no tenía contrato debidamente firmado entre ambas partes que haya establecido la obligación de reembolso de los costos que venía afrontando.
- **Riesgo de Liquidez.-** El Banco tenía una dependencia significativa de fondos prestados en moneda extranjera, principalmente por: los préstamos interbancarios concedidos por el sistema financiero y operaciones de reporte con el BCR, conformados por los Bonos Negociables del Decreto Supremo N° 114-98 que el Banco colocó en el ente emisor. Tal situación permitió que el Banco pudiera cumplir con el requerimiento de encaje. Así, al 1° de setiembre del 2000, de acuerdo al informe de visita, los préstamos interbancarios representaban el 52% del encaje exigible, mientras que las operaciones de reporte con el BCR representaban el 22%.
- **Cartera de Alto Riesgo.-** Al 30 de setiembre del 2000, el total de créditos refinanciados, vencidos y en cobranza judicial alcanzó el monto de S/. 528'235,000, cifra que representó el 54.5% de las colocaciones totales. Asimismo, el monto neto de provisiones alcanzó a

1.8 veces el patrimonio efectivo del Banco. Sin embargo, por lo observado en la cartera atrasada el monto contable habría estado subestimado en S/. 135'764,000.

b) Principales recomendaciones planteadas por la Superintendencia de Banca y Seguros:

- Procurar que el Banco reponga en forma inmediata el capital, que no sólo cubriera las pérdidas referidas sino que además asegure el normal funcionamiento de éste como empresa bancaria.
- Formular un Plan que posibilite la viabilidad futura del Banco y su permanencia en el Sistema, incorporando en dicho plan: reducción de costos, mejoramiento de márgenes y flujos, entre otros.
- Disponer que la clasificación de la cartera de créditos se ajuste a los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 572-97 del 20 de agosto de 1997 y normas modificatorias; asimismo, debía asignar la clasificación establecida por la SBS para los criterios determinados como discrepantes.
- El Banco debía constituir las provisiones requeridas para cubrir el déficit de provisiones determinado para los activos de riesgo y las contingencias evidenciadas (cuyo monto ascendía a S/. 216'100,000) en el más breve plazo.
- Disponer las medidas tendentes a reducir el exceso de financiamiento otorgado a los grupos observados, o en su caso pedir la constitución de garantías que permitan cubrir el tramo de financiamientos superior al 10% y 15% del patrimonio del Banco.
- Disponer la evaluación de las cuentas corrientes que presentaban sobregiros sin contar con las líneas debidamente aprobadas; así como identificar como vencidos aquellos sobregiros paralizados, registrando los intereses y comisiones generados en suspenso.
- Disponer las acciones para formalizar el reembolso de los gastos administrativos generados por la empresa Procesos MC Perú S.A., que venían siendo afrontados por el Banco. Adicionalmente, se debía definir y/o regularizar la situación que venía presentando la referida empresa, con la finalidad de evaluar su continuidad operativa y evitar mayores egresos de recursos sin beneficio alguno.

2.2.2.2 Acciones tomadas en torno a la visita de inspección:

a) SBS

- No se ha logrado evidenciar que la SBS haya adoptado acciones concretas dirigidas a afrontar los resultados de la visita y que se apliquen las recomendaciones efectuadas, pese a que la mayoría de las deficiencias se volvían a repetir respecto a las seis (6) visitas anteriores.
- En esta ocasión la SBS, pese a conocer los resultados de la visita de inspección oficio, habría decidido no formalizar el informe que daba cuenta del mayor deterioro de la situación financiera del banco ha mediados del año 2000. Así, trasgredió el Artículo 359

de la Ley de Bancos, relacionada a que la SBS debió comunicar al Banco Latino el informe de visita de inspección.

b) Accionistas del Banco

- No se ha logrado evidenciar que los accionistas hayan tomado alguna decisión concreta orientada a tener acceso a la real situación del Banco Latino (que si está plasmada en el borrador de informe de la SBS), con la finalidad de cautelar sus intereses como accionista mayoritario del Banco Latino. Más aún considerando que COFIDE como entidad designada por el MEF como fiduciaria de los Bonos del Decreto Supremo N° 114-98-EF, suscribió dos contratos de Transferencia Temporal de Derechos a Cambio de Bonos y Fideicomiso de Cobranza con el Banco Latino por un monto total de US\$ 60 467 000; y por lo tanto COFIDE debió preocuparse por conocer la situación financiera del Banco a fin de asegurar el cumplimiento de dichos contratos.

c) Directorio del Banco

- En sesión de Directorio N° 456 del 05 de enero del 2000, el Gerente General informó sobre el proceso de transferencia de cartera del Banco Latino en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 099-99-EF; se señaló que el 30 de diciembre de 1999 se realizó la transferencia de una cartera de créditos con una calificación de dudoso deficiente y CPP, siendo su situación contable vencida y/o judicial. Asimismo, el Gerente presentó un cuadro en que se apreciaba el efecto de la transferencia de dicha cartera en los principales indicadores financieros, igualmente permitía liberar provisiones por un monto aproximado de US\$ 7 millones.

De otro lado, el Gerente informó que el Banco Latino recompró un 20% de la cartera de créditos que en Diciembre de 1998 se transfirió a COFIDE de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 114-98-EF.

- En sesión de Directorio N° 461 del 15 de marzo del 2000, se sometió a consideración del Directorio los Estados Financieros del ejercicio 1999. El Balance General presentaba un patrimonio neto de S/. 214 655 124 y el Estado de Ganancias y Pérdidas arrojaba al 31 de diciembre de 1999 **una pérdida contable ajustada de S/. 6 366 258.60**. Se acordó convocar a Junta General Obligatoria Anual de Accionista para la aprobación de los Estados Financieros 1999.

De otro lado, en esa misma sesión el Directorio acordó por unanimidad constituir el Comité de Auditoría del Banco Latino conformado por los señores Directores Luis Baba Nakao – Presidente, José Graña Miró Quesada, Ernesto Mitsumasu Fujimoto y Michael Michell Stafford, dando cumplimiento con lo previsto en el Reglamento del Sistema de Control Interno aprobado por Resolución SBS N° 1040-99. Asimismo, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del referido comité.

- En sesión de Directorio N° 468 del 05 de julio del 2000 el Directorio tomó conocimiento, por intermedio del Gerente General, que la SBS había iniciado una visita de inspección.
- En sesión de Directorio N° 469, el Gerente General en su Informe Gerencial de Junio 2000, hizo de conocimiento del Directorio que la cartera atrasada tenía una ratio de

17% respecto al total de colocaciones y que la cartera deteriorada (atrasada + refinanciada + reestructurada) representó el 53 % del total de colocaciones. En este punto es importante señalar que en los Informes Gerenciales de enero a mayo del 2000 el Gerente General sólo presentó el ratio de la cartera atrasada y no hizo referencia al indicador más importante que es el de cartera deteriorada. Igualmente se debe destacar que se informó que la cartera atrasada casi siempre estaba cubierta en un 100 %, sin embargo no se informó sobre el nivel de provisionamiento de la cartera deteriorada; situación que no habría permitido al Directorio tener un conocimiento real del continuo deterioro del Banco. El directorio se habría limitado a tomar conocimiento, sin que se haya logrado evidenciar que se haya tomado alguna decisión para que la Gerencia General presente informes más completos sobre la situación del Banco.

- En sesión de Directorio N° 470 del 09 de agosto del 2000, la Gerencia General presentó a los Directores la información financiera correspondiente al segundo trimestre del 2000, la cual fue aprobada por unanimidad por el Directorio pero sin expresar preocupación adicional por la situación financiera del Banco en ese momento.
- En sesión de Directorio N° 471 del 23 de agosto del 2000, el Gerente General en su Informe Gerencial de Julio 2000, hizo de conocimiento del Directorio que la cartera atrasada tenía un ratio de 18.8 % respecto al total de colocaciones y la cartera deteriorada (atrasada + refinanciada / colocaciones totales) representó el 54.6 % del total de colocaciones. El informe sólo mencionaba que la cartera atrasada estaba cubierta en un 85.9 %, sin embargo no se informaba sobre el grado de provisiones de la cartera deteriorada. Así, la Gerencia General del Banco no incorporaba en sus informes el análisis de determinadas variables que dan una mejor apreciación de la situación del banco, como es el de la cartera deteriorada el grado de cobertura con provisiones. El directorio se habría limitado a tomar conocimiento, sin que se haya logrado evidenciar la toma de alguna decisión para que la Gerencia General presente informes más completos sobre la situación del Banco, a pesar que los limitados indicadores presentados ya evidenciaban un deterioro con relación al informe del mes anterior.

En esa misma sesión, el Presidente informó sobre el informe preliminar de visita de inspección de la SBS, sobre las obligaciones a cargo de empresa Procesos MC Perú S.A. y la inversión realizada por el Banco en dicha empresa. El Directorio tomó conocimiento.

- En sesión de Directorio N° 472 del 06 de setiembre del 2000, el Presidente puso en conocimiento del Directorio que la comisión de visita de inspección de la SBS había observado el extorno de provisiones constituidas para bienes realizables y adjudicados, cuyo procedimiento era similar a lo actuado en la revisión de provisiones para la fluctuación de valores. Estas acciones ejecutadas en el registro contable no se ajustaban a los principios de prudencia para la valuación y presentación de estados financieros.
- En sesión de Directorio N° 473 del 06 de setiembre del 2000, el Presidente presentó al Directorio el informe preliminar alcanzado por la Gerencia General sobre el estado del proceso de consolidación del Banco, aclaró que dicho informe no contenía cifras definitivas, motivo por el cual las proyecciones tenían carácter referencial. El Directorio acordó por unanimidad, dado el carácter provisional de las cifras presentadas, encargar a la Gerencia General el estudio y revisión de las mismas.

- En sesión de Directorio N° 474 del 20 de setiembre del 2000, se presentó al Directorio el Informe Gerencial del mes de agosto del 2000, el cual se informó que la cartera atrasada se había elevado a 20.5 % con una cobertura del 82 %; sin embargo, se seguía sin informar sobre la situación de la cartera deteriorada (cartera atrasada + refinanciada / colocaciones totales). La ratio de cartera deteriorada en agosto del 2000 se encontraba en 64.6 %, mientras que el promedio del sistema se encontraba en 18.45 %. Es decir que la cartera de deteriorada del Latino como porcentaje del total de colocaciones era más de tres veces el promedio del sistema.
- En sesión de Directorio N° 475 del 02 de octubre del 2000, el Presidente informó que el señor Henry Barclay Rey de Castro presentó su renuncia al cargo de Gerente General en el que fue designado el 09 de diciembre de 1998, adicionalmente el Presidente Propuso al Señor José Fabricio Tola Nosiglia para hacerse cargo de la Gerencia General. El Directorio por unanimidad acordó aceptar la renuncia del señor Henry Barclay y nombrar como Gerente General al señor José Fabricio Tola Nosiglia.
- En sesión de Directorio N° 477 del 18 de octubre del 2000, el Gerente General en su informe Gerencial del mes de setiembre del 2000 indicó que la cartera atrasada tenía una ratio de 21.1%, la cual tenía una cobertura de 79.2%. En esta oportunidad tampoco se informó sobre la situación de la cartera deteriorada (cartera atrasada + refinanciada / colocaciones totales) que se encontraba en 65.5%, mientras que el promedio del sistema estaba en 18.53%.
- En sesión de Directorio N° 479 del 15 de noviembre del 2000, el Presidente recordó que en la sesión N° 474 del 20 de setiembre del 2000, el Directorio le encargó realizar las gestiones pertinentes a fin de establecer la viabilidad de la implementación de las medidas que en esa misma sesión propuso la Gerencia General con la finalidad de corregir los resultados del Banco. Asimismo, el Presidente informó que tanto el reforzamiento patrimonial como la transferencia de cartera deteriorada mediante la constitución de un fondo fideicometido con el aval del Estado, se habían tratado en detalle con el Ministro de Economía y Finanzas, el Vice – Ministro de Hacienda, el Superintendente de Banca y Seguros y el Presidente de COFIDE, con quienes se estaba coordinando las acciones a adoptar.

De otro lado, el Gerente General informó que independientemente a lo señalado en el párrafo anterior, en el Banco se venían tomando diversas acciones de carácter organizativo y comercial, entre las que destacaban una mejora en la capacidad de gestión de los negocios y operaciones del Banco, para lo cual se había renovado casi la integridad de los cuadros gerenciales, una mejora de la eficiencia operativa y reducción de la carga de los costos fijos a través de la racionalización en la infraestructura y de personal, una reestructuración de pasivos a través de una agresiva campaña de recuperación de depósitos y la negociación de nuevas líneas de crédito del exterior.

- En sesión de Directorio N° 481 del 13 de diciembre del 2000, el Presidente informó que mediante **Decreto de Urgencia N° 108-2000** publicado el 28 de noviembre del 2000 se creó el denominado Programa de Consolidación del Sistema Financiero, cuyo Reglamento Operativo fue aprobado por la Resolución Ministerial N° 174-2000-EF publicada el 04 de diciembre del 2000. Asimismo, el Presidente informó que según lo establecido por el Reglamento para participar en él las empresas debían ser calificadas

primero como elegibles por el MEF, previa opinión favorable de la SBS, para lo que el Banco debía presentar a dicha institución una solicitud de participación el Programa.

De igual modo el Presidente indicó que el Banco Latino en calidad de entidad a ser adquirida y el Interbank en calidad de entidad adquirente habían iniciado conversaciones para acogerse al mencionado programa, conversaciones que quedarían formalizadas a través de dos Memorandos de entendimiento, mediante ambas entidades expresaron su intención de acogerse al programa y fijaron los mecanismos y criterios de valorización del Banco Latino. El Directorio tomó conocimiento y facultó a su Presidente señor Richard Webb Duarte y al Gerente General José Tola Nosiglia para que indistintamente suscriban los Memorandos de entendimiento, asimismo los facultó para intervenir indistintamente en todos los actos conducentes a formalizar el interés de del Banco Latino de acogerse conjuntamente con el Interbank al Programa de Consolidación del Sistema Financiero aprobado por el Decreto de Urgencia N° 108-2000. Estas facultades comprendían también la de suscripción, en representación del Banco Latino, de los documentos a los que hace referencia el Reglamento para que el Banco Latino, conjuntamente con el Interbank se acogieran al programa.

- En sesión de Directorio N° 482 del 27 de diciembre del 2000, el Presidente informó que el 13 de diciembre del 2000 y según las facultades conferidas por el Directorio, el Banco Latino (como entidad a ser adquirida) e Interbank (como entidad adquirente) suscribieron dos Memorandos de entendimiento, mediante los cuales manifestaron su voluntad de participar en el Programa de Consolidación del Sistema Financiero creado por el Decreto de Urgencia N° 108 – 2000 y fijaron los mecanismos y criterios de valorización. El Directorio después de escuchar el informe del Presidente, acordó por unanimidad convocar a Junta General de Accionistas los días 03 de enero del 2001 a la 1:00 p.m., en primera convocatoria y el 08 de enero del 2001 a la misma hora en segunda convocatoria con el propósito de tratar como agenda el Informe y aprobación del contrato de transferencia del acuerdo y marco del contrato con la Sociedad Auditora Externa suscritos en el marco del Programa de Consolidación del Sistema Financiero creado por el Decreto de Urgencia N° 108-2000.

Operaciones de crédito para pago de honorarios a empresa vinculada al Presidente del Banco Latino

La Clínica El Golf, en su condición de cliente del Banco Latino, tuvo acceso a créditos para distintos usos en la administración bajo la Presidencia del señor Richard Webb. Así, recibió líneas de crédito y le fueron emitidas cartas de garantía para diferentes operaciones.

Al atravesar la Clínica El Golf por problemas financieros, el Banco Latino nombró como empresa reestructuradora a la empresa consultora Malaga – Webb y Asociados (contratada por la Clínica el Golf), tal como se puede establecer en la Carta remitida por esta empresa a la Clínica El Golf, informándole que ha sido comisionada por el Banco Latino para supervisar su proceso de reestructuración.

La empresa Malaga – Webb y Asociados tiene como socios a las siguientes personas:

- Richard Webb Duarte Presidente del Directorio del Banco Latino
- Luis Baba Nakao Director del Banco Latino y Presidente de COFIDE

- Javier Málaga Cochella Director – Gerente General de la empresa
- Javier Otero Representante y socio de la empresa

De otro lado, es importante señalar que el Directorio del Banco Latino aprobó créditos (dispuso de recursos del Estado) a favor de la empresa Clínica El Golf para el pago de honorarios de asesoría a la empresa Malaga – Webb y Asociados.

A continuación se presenta un detalle de los créditos otorgados a favor de la Clínica El Golf, los mismos que se encuentran consignados en las Actas de Directorio correspondientes:

Cuadro 3: Créditos otorgados a Clínica El Golf, según Actas de Directorio

Fecha	Modalidad	Objeto	Monto	Aprobaron
14.02.2001	Préstamos en ME	Capital de Trabajo (honorarios de empresa consultora por el período set.-dic. 2000)	US\$ 56 640,00	Webb, Baba, Barclay, Chau, Graña, Michell.
23.03.2001	Préstamo ME	Capital de Trabajo	US\$ 36 630,00 US\$ 59 000,00	Baba, Barclay, Chau, Graña, Michell, Pizarro. El Sr. Webb se abstuvo.
01.03.2000	Préstamos en ME	Capital de Trabajo	US\$ 64 279,37	Webb, Baba, Barclay, Graña, Michell, Mitsumatsu.
05.04.2000	Préstamo ME	Capital de Trabajo	US\$ 38 338,46	Webb, Baba, Barclay, Pizarro, Mitsumatsu.
10.05.2000	Préstamo en ME	Capital de Trabajo	US\$ 44 203,00	Webb, Baba, Barclay, Graña, Michell, Mitsumatsu, Pizarro. (Alfredo Vásquez, Luís Díaz)
21.06.2000	El Gerente General Presentó Memorándum ACBC-166/00	Reestructuración de la Clínica El Golf		Webb, Baba, Barclay, Graña, Michell, Mitsumatsu.
07.07.1999	Se puso en conocimiento el Memorándum ACBC 402/99 con alternativas de acciones judiciales	Propuesta elaborada por una empresa asesora de amplia experiencia en el mercado.	Directorio aprobó la propuesta indicando que previo a desembolsos considerados en la misma se deberá informar al directorio sobre que empresa manejara la Clínica El Golf.	Webb, Barclay, Graña, Michell, Mitsumatsu.
22.12.1999	Préstamo en ME	Capital de Trabajo	US\$ 63 500,00	Webb, Baba, Barclay, Mitsumatsu.

Estos créditos vinculados a la Administración del Banco, no fueron observados por la SBS en sus visitas de inspección, sobre todo en lo concerniente a que según las Actas de Directorio se puede establecer que el señor Richard Webb Duarte no se abstuvo en las votaciones para la aprobación de los referidos créditos.

d) Gerencia General del Banco

No se ha logrado evidenciar que la Gerencia del Banco haya adoptado decisiones concretas orientadas a mejorar las deficiencias encontradas y a implementar las recomendaciones del ente supervisor. Sin embargo, se ha podido comprobar que la gerencia del banco estuvo omitiendo la entrega formal de información relevante al Directorio.

A continuación detallamos los aspectos más importantes en torno a la omisión de información relevante.

Omisión de información financiera

En las actas de directorio N° 469 y 471, en las que el Gerente General expuso al Directorio los Informes Gerenciales de junio y julio del 2000, respectivamente, se observa que la gerencia presentaba al Directorio sólo los ratios de cartera atrasada y el nivel de provisiones sobre la cartera atrasada. Estos informes no exponían la situación de la ratio de cartera deteriorada, que incluye a la cartera atrasada y refinanciada, y que da una mejor idea del nivel de riesgo crediticio que afronta el banco. Asimismo, la gerencia tampoco informaba sobre el nivel de descubierta de provisiones de la cartera refinanciada del banco, que hubiera puesto en evidencia el elevado déficit de provisiones del banco que llegaba a S/.216'100,000 (equivalente al 94% del capital social del banco) a setiembre del 2000, tal como se observa en los resultados de la visita de inspección del 2000.

La no formalización de entrega de información al directorio sobre el monto de cartera refinanciada del banco y el déficit de provisiones como resultado de este, ha sido corroborada ante esta Comisión con las declaraciones que dieron tanto el ex Gerente General del Banco Latino, Henry Barclay Rey de Castro, como el ex Presidente, Richard Webb Duarte.

A continuación, reproducimos fragmentos de la transcripción de sus declaraciones.

Declaraciones del ex Gerente General, Henry Barclay Rey de Castro

En sesión del 25 de febrero del 2002 el ex Gerente del Banco Latino, señor Henry Barclay Rey de Castro, declaró ante esta comisión lo siguiente:

“El señor PRESIDENTE (Congresista Kuenen Franceza).— La pregunta también induce a pensar que alguien a recibido un crédito y no lo ha pagado. Es decir, parte del sector pesquero, parte del sector algodonero y parte de la construcción.

Entonces, yo rogaría a los señores asesores que tomen nota de esto, porque obviamente una cosa es el manejo bancario y otra cosa es quien debe.

Aquí, estimado doctor, tenemos un conjunto de preguntas que han hecho los señores asesores. Voy a leerlas, para que se sirva usted dar respuestas a las mismas.

De la lectura de las actas de directorio, se desprende que la Gerencia General presentaba en la sesiones de directorio la situación financiera del banco y los informes gerenciales mensuales.

Sin embargo, se observa que no se aludía el deterioro financiero que estaba sufriendo el banco con el discurrir de los meses.

¿Cuáles fueron las razones por las cuales no se determinó en esos informes la real situación de deterioro que estaba experimentando el banco?

El señor BARCLAY REY DE CASTRO.— Esto es una realidad, pero se lo explico con la crudeza que merece.

Si el banco, —estoy hablando de febrero, marzo, abril y en adelante del año 99— si el banco hubiera expuesto en ese momento lo que la gerencia estimaba como faltante de provisiones, como falencia de activos, tenía un patrimonio negativo, lo que lo obligaba a la intervención inmediata. Es por eso que esto no se evidencia, no quiero decir que no se conocía, pero no se formaliza.

Esta situación iba en contra de todas las normas de la Ley de Bancos en tanto a patrimonio efectivo, digamos, suficiencia de patrimonio efectivo, no se formalizaba, como digo, para no acelerar la obligatoriedad de la Superintendencia actual.

Con el conocimiento de esto y su no formalización, es que las autoridades, sin intervención directa del banco, en ningún modo, diseña el 041, que es lo que le devuelve la vida desde el punto de vista de los ratios exigibles por la Ley de Bancos.

El señor PRESIDENTE.— Prácticamente se diría, que el decreto de urgencia surge de la necesidad que se presentaba en el mercado en ese momento, como una señal de mercado para la integridad del sector afectado.

El señor BARCLAY REY DE CASTRO.— Déjeme sólo añadirle algo en mi respuesta anterior.

Los cuadros de directorios sin embargo, no mentían nunca en algo, era el ratio de cartera pesada; eso lo exponía todas las santas semanas.

El efecto posterior de eso, que puede intuirse, calcularse precisamente en déficit de provisiones, es lo que quedaba, —como digo— no formalizada.

Con esto me perdí su pregunta, disculpe.”¹⁶

Declaraciones del ex Presidente del Directorio, Richard Webb Duarte

El señor PRESIDENTE (Congresista Javier Diezcanseco).— Acá hay un hecho, doctor Webb, que nos llama la atención, aparte de lo que pudiera ser una diferencia de criterio

¹⁶ Congreso de la República Primera Legislatura Ordinaria de 2001 Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros. Sesión del 25 de febrero del 2002. Pg.s 39 y 40. (El subrayado es nuestro)

sobre si esto era una responsabilidad de la Superintendencia exclusivamente o de la administración del banco.

El señor Barcklay que ha estado aquí en la Comisión —y esto obviamente se lo presento como parte de una sesión de carácter reservada— nos ha dicho lo siguiente:

Le preguntamos: “¿cuáles son las razones por las cuales no se determina en los informes que hace la Superintendencia en el momento inicial de la intervención de Cofide el año 99, la situación real de deterioro que estaba experimentando el banco”, le pregunto yo.

Y él contesta: “esta es una realidad, pero se lo explico con la crudeza que merece. Si el banco —estoy hablando de febrero, marzo, abril y en adelante del año 99— hubiera expuesto en ese momento lo que la gerencia estimaba como faltante de provisiones, como falencia de activas, tenía un patrimonio negativo; lo que obligaba a la intervención inmediata. Es por esto que no se evidencia, no quiero decir que no se conocía, pero no se formaliza.”

Si entiendo bien —mire lo que dice—, esta situación iba en contra de todas las normas de la Ley de Bancos en tanto a patrimonio efectivo, digamos suficiencia y patrimonio no se formalizaba, como digo, para no acelerar la obligatoriedad de la Superintendencia actual.

Dicho de otra manera, doctor Webb, lo que el señor Barcklay nos está diciendo es que había un arreglo con la Superintendencia que maquillaba la situación del banco y que permitía vía ese maquillaje que no se aplique la Ley de Bancos.

Es decir que en la primera mitad del 99 se tenía claro que había patrimonio negativo y según la Ley de Bancos inevitablemente tenía que producirse una intervención en aplicación de la Ley de Bancos que hubiera obligado o a buscar capital de terceros, y por lo tanto vender de alguna manera, o liquidar. Y que se operó con plena conciencia de que estaban rebasando las atribuciones de la Ley de Bancos o maquillando la presentación de los problemas para ganar tiempo en una visión seguramente sana, pero no ajustada a ley a efectos de contar con el tiempo suficiente para poder operar en la lógica que se había planteado, con lo cual habría una contradicción entre la lógica económica y la legalidad.

Yo no sé si usted comparte esta apreciación del señor Barcklay.

El señor WEBB DUARTE.— Hay que entender que la situación era muy dinámica en el sentido de qué es lo que se veía ahí como situación.

Nosotros estábamos durante los primeros meses, como mencioné antes, hablando del proceso de venta. Estábamos descubriendo nuevos problemas en el banco, de todo esto tenía pleno conocimiento la Superintendencia de Banca. Obviamente estábamos compartiendo y hasta haciendo este trabajo juntos.

Es normal, diría, que bancos tienen problemas que los ponen en una situación de.. O sea, los acercan a una situación de incumplimiento de alguna norma que puede llegar a ser una causal de intervención y liquidación; pero que esa situación se llega a arreglar, porque dueños ponen más capital, se busca un crédito, se rechequean los números.

Entonces, es un proceso que no se sabe a ciencia cierta de un día para otro y hay aquí

una etapa donde se busca una solución a esos problemas. Entonces, esa era la situación. Esto lo estábamos conversando con las autoridades competentes, tanto la Superintendencia como el Ministerio, y estábamos informándoles de la creciente evidencia del problema.

No le puedo decir que estábamos en una situación que ya en ese día hubiera obligado a la Superintendencia a tomar una acción. La Superintendencia necesita estudiar y constatar, estábamos en un proceso donde se estaba haciendo todo eso a la vez. La Superintendencia estaba investigando, constatando y al mismo tiempo el dueño del banco estaba estudiando la situación para decidir cómo proceder.”¹⁷

En otro momento de la sesión el señor Richard Webb afirmó lo siguiente ante una pregunta del Presidente de la Comisión:

“El señor PRESIDENTE (Congresista Javier Diezcanseco).— ¿Usted sabía que el gerente general no estaba formalizando la situación objetiva del banco como lo ha declarado ante esta Comisión?, ¿él le informó a usted?, ¿lo trató con usted?

El señor WEBB DUARTE.— Todo lo tratábamos juntos, o sea, todas esta revisión de números, la situación, no solo lo tratábamos nosotros, sino lo hacíamos conjuntamente con la Superintendencia de Bancos.

Cuándo él dice que “no formalizaba la situación”, se refiere a que existía un plazo todavía para hacer eso. Esa es la única forma que se puede entender eso.”¹⁸

De acuerdo a las declaraciones brindadas por el ex Gerente General del Banco Latino, queda claro que se estaba evitando entregar información relevante que reflejaba el grado de insolvencia del banco (hubiera reflejado que tenía patrimonio negativo) y que hubiera implicado la inminente intervención del Banco Latino. Asimismo, el ex Gerente General reconoce que esta situación se repitió a partir del mes de febrero del año 1999.

El ex Presidente del Banco Latino reconoce que si bien la situación de insolvencia no era formalizada, estaba al tanto de ella y que la compartía con la SBS. El argumento de que existe un margen para que el banco formalice la entrega de información carece de fundamento, en la medida que el ex gerente reconoce que la situación se mantuvo durante la mayor parte de 1999. Asimismo, de las actas de directorio, se deduce que la situación de omisión de provisiones (que daba cuenta del grado de insolvencia del banco) se repitió durante el año 2000 por montos que superaban el patrimonio del banco. El agravante de este hecho es que, según el ex presidente, habría sido de conocimiento de la SBS, quien lo habría avalado durante buena parte del período en que el banco estuvo bajo propiedad de COFIDE.

2.2.3 Resumen de hallazgos en las Visitas de Inspección

¹⁷ Congreso de la República Primera Legislatura Ordinaria de 2001 Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros. Sesión del 7 de marzo del 2002. Pg.s 22 y 23. (subrayado propio)

¹⁸ Congreso de la República Primera Legislatura Ordinaria de 2001 Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros. Sesión del 7 de marzo del 2002. Pgs. 25 y 26. (subrayado propio)

Respecto a los resultados de las dos (2) visitas de inspección realizadas por la SBS en esta segunda etapa después que COFIDE se convierte en el accionista mayoritario, en comparación con las anteriores realizadas en los años 1995, 1996, 1997 y 1998 durante la administración Picasso, se puede establecer lo siguiente:

- Continuaron las discrepancias en la clasificación de los créditos hacia categorías de mayor riesgo, las mismas que alcanzaron en esta última visita el 43% del monto de la cartera de crédito revisada.
- Se continuó la observación sobre los créditos sujetos a crítica, alcanzando en la última visita el 64.9 % de la cartera crediticia global.
- La cartera atrasada contable continuó con problemas, alcanzando en la última visita los S/. 204'417,000, monto que representó el 21.1% del total de las colocaciones del Banco, superior en 10.7% con relación al promedio del sistema que se encontraba en 10.3%. Igualmente, se afirmaba que estas cifras estarían subestimadas, toda vez que se determinó la existencia de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero por un monto equivalente a S/.135'764,000, en los cuales no se venía cumpliendo con los planes de pago pactados, habiéndose renovado sin la amortización acordada y sólo con el pago de intereses, los mismos que en algunos casos fueron cargados a cuentas corrientes deudoras. Por lo tanto la cartera morosa real habría estado representada por el 35.1% del total de colocaciones; con lo cual el Banco realmente se encontraba en 24.8% por encima del sistema.
- Se continuó con las discrepancias sobre la evaluación efectuada por la SBS y la información remitida por el Banco, ya que en la última visita de inspección el número de créditos con clasificación discrepante y el monto del déficit de provisiones detectado en la cartera de créditos se mostraron significativamente elevados respecto a lo reportado por el Banco al 30 de setiembre del 2000, principalmente por las categorías de riesgo dudoso y pérdidas, que se incrementaron en 133.9 % y 200.1 % respectivamente, en tanto que el déficit real detectado resultó superior en 14.5 veces.
- Se continuó con el otorgamiento de créditos por montos que excedían el límite legal del 10% del patrimonio efectivo, ya que en la última visita se determinó financiamientos a favor de los grupos económicos Picasso Candamo, ANDESA y Manzur.
- El Banco continuó otorgando facilidades a través de sobregiros y/o avances de cuenta corriente, mayormente sin la formalización de líneas de crédito; y en el caso que se contaba con dichas líneas, algunas de ellas se encontraban sobregiradas.
- El Banco continuó registrando como ingresos los intereses y comisiones de algunos créditos refinanciados y reestructurados, sin que tales ingresos hayan sido efectivamente percibidos; toda vez que estos fueron cargados en cuentas corrientes deudoras y a esa fecha no se efectuaron los abonos respectivos para afrontar las notas de débito, por lo tanto no constituyeron ingresos efectivos; y por lo tanto no debieron registrarse como tales.

2.2.4 Deficiencias en los Informes de Visitas de Inspección

En esta segunda etapa, si bien se mejoró la calidad de los informes de visitas de inspección, se pueden establecer las siguientes deficiencias:

- No se efectuó una evaluación de los informes y del desempeño de la Auditoría Interna del Banco, órgano que es el llamado en primera instancia a velar por la aplicación de la normatividad pertinente y exigir que se cumplan los procedimientos internos de control.
- De igual modo no se realizó una evaluación de los dictámenes de los Auditores externos, a fin de determinar si sus opiniones reflejaban la real situación del Banco y si se había dado cumplimiento a la normatividad pertinente.
- No se efectuó una evaluación de la situación financiera global, mediante la cual se hubiera podido establecer la real situación financiera del Banco.
- No se estableció un seguimiento de los créditos críticos con diferencia de clasificación de mayor riesgo entre una visita de inspección y otra.
- Las recomendaciones orientadas a corregir las observaciones efectuadas, son de carácter genérico y no se hace alusión directa a las observaciones específicas detectadas.
- No se hizo una diferenciación de los créditos cuyos deudores se encontraban en INDECOPI, en procesos de reestructuración o de insolvencia y liquidación.

De otro lado, el equipo de trabajo de esta Comisión efectuó una evaluación de los papeles de trabajo que sustentan los informes de visita de inspección, habiéndose determinado lo siguiente:

1. Los Papeles de Trabajo no se encuentran debidamente referenciados, tal como lo establece los procedimientos de auditoría.
2. No se evidencia un proceso de Planificación y Control de la Inspección.
3. No se evidencia la utilización de Cuestionarios de Control Interno.
4. No se evidencia que se hayan empleado procedimientos de verificación, tales como circularizaciones.
5. No se cumplió con aplicar los procedimientos existentes para el caso de las Empresas Vinculadas.
6. No se cumplió con aplicar los procedimientos de evaluación de deberes y responsabilidades del Directorio así como los procedimientos de Evaluación Administrativa.
7. No existe uniformidad de criterios por parte de los auditores de la SBS, en la clasificación de créditos, ya que se han encontrado créditos con similares características y que tienen distinta clasificación, entre un auditor y otro.

Igualmente, por los resultados obtenidos en las visitas de inspección en esta segunda etapa, no se habría dado cumplimiento a los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficiente, emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, que entre otros aspectos señala:

- Los Supervisores deben fomentar y perseguir la disciplina del mercado, promoviendo un buen gobierno corporativo (mediante una estructura y conjunto de responsabilidades apropiados para el consejo de administración y la alta gerencia de un banco) y aumentando la transparencia del mercado y la vigilancia.
- Para llevar a cabo su trabajo de manera efectiva, los supervisores deben tener independencia operacional, los medios y poderes para recolectar información desde

dentro y fuera del Banco, y la autoridad para ejecutar sus decisiones; deberán asimismo complementar su trabajo con las labores de los auditores internos y externos, y empresas clasificadoras de riesgo, quienes constituyen colaboradores de la supervisión.

- Los supervisores deben entender la naturaleza del negocio que realizan los bancos y asegurar en la medida de lo posible que los riesgos en que incurren los bancos están siendo adecuadamente administrados.
- La Supervisión bancaria efectiva requiere que sea evaluado el perfil de riesgo de los bancos individuales y que los recursos de supervisión sean asignados en consecuencia; requiere también lograr una adecuada combinación de supervisión extra situ e in situ que permita un control continuo.
- Los supervisores deben asegurar que los bancos tengan recursos suficientes para asumir riesgos, incluyendo suficiente capital, administración sólida, controles internos y registros contables efectivos.

2.3 Dispositivos legales emitidos orientados al salvataje del Banco Latino

- Con fecha 31 de diciembre de 1998 y mediante Decreto Supremo N° 126-98-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas amplió la emisión de Bonos del Tesoro Público autorizado con Decreto Supremo N° 114-98-EF. Así se amplió la emisión hasta por US\$ 150'000,000.
- Mediante Decreto Supremo N° 017-99-EF, de fecha 11 de febrero de 1999, se autorizó incluir dentro de los alcances de la transferencia de portafolio autorizada por los Decretos Supremos N°s 114 y 126-98-EF a los créditos en moneda nacional y extranjera otorgados a las personas naturales y jurídicas en general, salvo las comprendidas en el Sistema Financiero Nacional.
- Mediante Resolución Ministerial N° 040-99-EF/10, de fecha 10 de febrero de 1999, se modificó el Reglamento Operativo para la aplicación de los Bonos del Tesoro Público aprobado con Resolución Ministerial N° 274-98-EF/10.

2.3.1 Decreto de Urgencia N° 041-99

(13 de julio de 1999)

2.3.1.1 Antecedentes a la emisión

Mediante oficio de fecha 15 de julio de 1999, la SBS remitió al Ministro de Economía de entonces Ing. Víctor Joy Way Rojas, el informe ASIF "A" – OT / 99, relacionado con un mecanismo de salvataje del Banco Latino. A continuación se señalan algunos aspectos importantes del contenido del informe:

- Se establece que en marzo de 1999, la Auditoría Interna de Banco (luego de haber realizado una revisión del 77 % de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 1998), determinó un déficit de S/. 228 millones, el cual ya incluía el déficit por S/. 144 millones debitado al patrimonio contable el 9 de diciembre de 1998. Considerando que existía un déficit adicional no determinado por la SBS, se dispuso una visita de la SBS confirmando que al 30 de junio de 1999 existía un déficit de S/. 168 millones adicionales a los S/. 144 millones que ya estaban constituidos y a los S/. 63 millones ya deducidos del patrimonio

efectivo. Dicho déficit más las pérdidas acumuladas a junio de 1999 significaban el 99.8% de disminución del patrimonio efectivo reportado al 30 de mayo de 1999, lo que configuraba una causal de intervención de acuerdo a lo establecido en el artículo 104° de la Ley de Bancos.

- Para revertir el déficit patrimonial señalado anteriormente, la SBS planteó una transferencia del total de depósitos públicos del Banco Latino al Banco de la Nación junto con la cartera a su valor bruto en libros. En este esquema se transfería al Banco de la Nación depósitos del sector público que se mantenía en el banco por US\$ 102.9 millones, adeudado de COFIDE por US\$ 21.8 millones y depósitos del Banco de la Nación por US\$ 72.6 millones, lo que hacía un total de US\$ 200.9 millones. Paralelamente se transfería un monto equivalente de cartera pesada bruta (Pérdida, Dudoso y parte de Deficiente), que el Banco de la Nación adquiriría por encargo del MEF y esta cartera a su vez sería transferida a la Comisión Administradora de Carteras (CAC), quien se encargaría de su recuperación.
- Los depósitos de las entidades públicas que asumía el Banco de la Nación serían cancelados con bonos que para tal efecto emitiría el Tesoro Público. El Banco de la Nación no registraría cambios en su activo ni en su pasivo, ya que la compra era por encargo.
- Con el traslado de la cartera crediticia bruta calificada como Pérdida, Dudosa y parte de Deficiente, mejoraba la palanca financiera de 9.3 veces a 7.9 veces. Asimismo, se liberaban provisiones por S/. 190'902,000, con lo que se lograba eliminar completamente el déficit de provisiones y quedaba un amplio margen que permitía mejorar los resultados al compensar: las pérdidas acumuladas de S/. 22'863,000, el déficit de provisiones de otros activos por S/. 28'134,000 y déficit de cartera de consumo de abril, mayo y junio de 1999 por S/. 11'000,000, quedando un sobrante de S/. 93'481,000 para futuros deterioros de cartera.
- Se establecía afirmaba que el retiro de cartera pesada con depósitos del sector público eliminaba la causal de intervención, revertía los resultados negativos del Banco, reducía significativamente el problema de liquidez y dejaba al Banco en una situación de solvencia adecuada para enfrentar un proceso de venta del Banco o parte de este en los meses siguientes.
- Según declaraciones del ex Ministro de Economía Víctor Joy Way Rojas, la SBS participaba del Comité liderado por el MEF donde se discutían los problemas vinculados al sistema financiero, entre los que se encontraba el caso del Banco Latino. A continuación reproducimos un fragmento de la conversación que sostuvo la CIDEF con el ex Ministro Víctor Joy Way:

“El señor PRESIDENTE.— De ahí es que se emite este decreto urgencia que faculta al Banco de la Nación a adquirir los activos de las empresas financieras en las que el Estado participación mayoritaria en el accionariado; sólo podía ser el Banco Latino. ¿Esto lo trata usted con el Presidente?, ¿lo propone usted?, ¿se lo propone alguien?”

El señor JOY WAY ROJAS.— Cuando yo entro de Ministro había una situación difícil en todo el sistema financiero, en general, no era solamente el Banco Latino. En general el sistema estaba sumamente débil, incluso yo pedí un especialista en banca para este óbolo del fondo, me dio a conocer un español que me hizo una evaluación aquí. En ese

momento se decía que el sistema financiero tenía, se decía, no era 10% de cartera pesada, y en un primer análisis que él hizo era bastante más. O sea, el sistema estaba en problemas.

Recordemos que también se produjo el tema de la crisis brasileña, le estoy hablando de enero, febrero. Me informaron, yo tenía una comisión que se llamaba Comisión de Asuntos de Coordinación Macro Económicos donde estaban todos los viceministros, de Hacienda, el viceministro de Economía, el Presidente de Cofide, el Superintendente de Banca, el Superintendente de Contribuciones, agentes de aduanas y el jefe de asesores del ministerio, donde me informaban cómo estaba el sistema financiero, en este caso específico el Banco Latino.

Cuando se toma esta decisión es porque era la decisión más conveniente en ese momento. Por si acaso esto no significó premiar a los o rescatar a los accionistas. Lo primero que se ha hecho antes de tomar esta decisión de la transferencia de las carteras y la emisión de una fianza, primero licuar a todos los accionistas y no eximirlos de responsabilidades penales que pudiesen tener.

Y del análisis que se hizo, también del presidente del banco, de este banco estaba el señor Richard Webb, con él tuvimos varias reuniones sobre ese particular. Lamentablemente no tengo la información de detalle porque se tuvo varias reuniones e informes, cómo iba evolucionando, y presentaba cómo se iba deteriorando su cartera. Un momento se decía que el deterioro en la cartera era, después al mes, a los meses era mucho mayor. Y llegó un momento en que el criterio era que era mucho más, era menos oneroso para el propio Estado reflotarlo antes que liquidarlo, porque la liquidación significaría que había que pagar a todos, por el seguro de crédito del depósito, una cantidad muy superior a lo que sería la fianza.

Esto es entre los criterios que hoy día vagamente me acuerdo. Me gustaría, señor Presidente, quizá en otro momento, tener acceso a mejor información; estos eran muchos números que habían ahí, había informaciones de auditores, había un informe de evaluaciones de cómo iba deteriorándose la cartera, Cofide cómo había aportado. Eso yo lo encontré al Banco Latino ya con... Cofide ya era dueño del 60% del Banco Latino de cuando yo ingresé.”¹⁹

2.3.1.2 Emisión del Decreto de Urgencia N° 041-99

- Mediante este Decreto de Urgencia se autoriza al Banco de la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1999, para que por encargo del MEF **adquiera activos de las empresas del Sistema Financiero en las que el Estado tenga a la fecha participación mayoritaria**, sea directa o indirecta, inclusive aquella participación originada en actos de derecho privado. **Es importante destacar que el único Banco donde el Estado tenía una participación mayoritaria con un 86.5 % a través de COFIDE era el Banco**

¹⁹ Congreso de la República Primera Legislatura Ordinaria de 2001 Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros. Sesión del 20 de febrero del 2002. Pg.s 45. (El subrayado es nuestro)

Latino, por lo que se puede inferir que se que se trató de un decreto con nombre propio.

Los activos que el Banco de la Nación adquiriera en cumplimiento de este encargo podían ser transferidos en cobranza a la Comisión Administradora de Carteras creada por Decreto de Urgencia N° 032-95 y/o en fideicomiso a una empresa del Sistema Financiero.

- El Banco de la Nación, por encargo del MEF, y en contraprestación de la adquisición antes señalada, asumirá hasta por el monto de los activos adquiridos, obligaciones de la empresa transferente frente a entidades del Sector Público. Dichas obligaciones, que comprenden capital más intereses devengados hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, serán canceladas mediante entrega de bonos, cuya emisión se autoriza seguidamente. Las obligaciones asumidas por el Banco de la Nación tendrán las mismas condiciones que los Bonos.
- Se autorizó al MEF a emitir bonos del Tesoro Público hasta por el equivalente a US\$ 200 millones, con vencimiento a 10 años, amortización 10% anual a partir del ejercicio 2000, TIPMN o TIPMEX según corresponda, pagadera semestralmente, libremente negociables y con anotaciones en cuenta.
- El MEF abonaría al Banco de la Nación, por única vez una comisión equivalente al 0.25 % sobre el valor nominal de los activos transferidos por el encargo respectivo.
- Mediante Resolución Ministerial N° 152-99-EF/10, de fecha 14 de julio de 1999, se aprobó la emisión de Bonos hasta por el equivalente a US\$ 200 millones, y se establecieron las características de la emisión.

Como ya ha sido mencionado el Presidente Richard Webb Duarte informó al Directorio (en sesión N° 433 de fecha 30 de junio de 1999) sobre la discusión de un plan que se encontraba en marcha con la activa participación de las autoridades (SBS y MEF). El plan propuesto presentaba solución a tres problemas básicos del Banco: Solvencia, rentabilidad y liquidez; asimismo explicó que el plan tenía un eje común en la compra o transferencia de la cartera pesada por bonos que:

- Eliminaban los déficit de provisiones que la visita de inspección debía determinar, restituyéndose el patrimonio efectivo.
- Generaba ingresos adicionales mediante la rentabilidad que los bonos otorgaban a través de su tasa de interés.
- Se constituía una reserva mediante la posibilidad de negociabilidad de los bonos.

Por lo antes señalado, se podría deducir que el Plan al que hace referencia el Presidente del Directorio del Banco Latino se plasmó en la emisión del Decreto de Urgencia N° 041-99. Tal situación ha sido corroborada por el ex – Superintendente de Banca y Seguros Martín Naranjo Landerer en su manifestación a esta comisión, donde señala que se reunió con el ex - Presidente del Banco Latino y el ex – Ministro de Economía y Finanzas para darle una salida a la situación de deterioro en que se encontraba el Banco Latino. Asimismo, el Ex Ministro de Economía y Finanzas Víctor Joy Way Rojas, ha declarado que tras haber sostenido reuniones con los representantes del Banco Latino, la SBS, COFIDE y altos funcionarios del MEF, se decidió emitir el referido Decreto de Urgencia.

2.3.1.3 Decreto de Urgencia N° 043-99

- Con fecha 25 de julio de 1999, se precisó que el Decreto de Urgencia N° 041-99 autorizaba al MEF a adquirir activos y asumir obligaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la citada norma; así como al Banco de la Nación a actuar en su representación.
- Se modificó la tasa de interés a lo siguiente: TIPMN o TIPMEX + 2 %, según corresponda, pagadera semestralmente.
- Mediante Resolución Ministerial N° 174-99-EF/10 de fecha 13 de agosto de 1999, se establecieron las modificaciones de la emisión señaladas en el Decreto de Urgencia N° 041-99.

2.3.1.4 Empresas Del Sistema Financiero que se acogieron al Decreto de Urgencia N° 041-99|

Debido a que el Banco Latino era la única empresa del Sistema financiero donde el Estado tenía una participación mayoritaria (tenía una participación del 86.5 % en el capital del Banco a través de COFIDE), fue la única empresa que calificó y se pudo acoger a este Decreto de Urgencia. Esta operación reviste una singular importancia, ya que no se trató de una transferencia temporal de cartera como en los otros dispositivos emitidos para la implementación del Salvataje Bancario del sistema en general, sino que se trataba de una transferencia definitiva de créditos al Estado, a través del Banco de la Nación por encargo del MEF.

Acogiéndose a este dispositivo el Banco Latino vendió al Estado cartera pesada por un monto de **US\$148'859,964.48** y por **S/. 86'773,613.81**. La formalización de la venta de cartera de créditos del Banco Latino al MEF, se realizó mediante la suscripción de un Contrato de Adquisición de Activos y Asunción de Obligaciones de fecha 31 de agosto de 1999, donde el MEF es el Adquiriente, el Banco de la Nación es el Banco que adquiere los créditos por encargo del MEF y el Banco Latino es Cedente. Respecto a este contrato se puede destacar lo siguiente:

- La transferencia de los créditos incluyó los privilegios, las garantías reales y personales, así como los accesorios del derecho transmitido sin reserva ni limitación alguna.
- De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Decreto de Urgencia N° 041-99, el **Banco Latino vendió al MEF los peores créditos de su cartera clasificados como pérdida, dudoso y deficiente** al momento de la transferencia.
- El Banco Latino en un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, debió entregar al Banco de la Nación toda la documentación en original que sustente la existencia y exigibilidad de los créditos que se transfirieron y la constitución y formalización de las garantías que los respaldan. Asimismo, debía hacerse entrega de cualquier otro documento relacionado directa o indirectamente con los créditos. El plazo de entrega fue ampliado 180 días útiles mediante addendum al contrato, firmado el 25 de octubre de 1999.
- El Banco Latino garantizaba al MEF la existencia y la exigibilidad de los créditos transferidos, más no la solvencia de los deudores.

- Es importante señalar que de acuerdo con el contrato suscrito correspondía al Banco Latino en un plazo de 90 días calendario (que posteriormente fue ampliado a 180 días hábiles) transferir la constitución y formalización de las garantías que respaldaban los créditos adquiridos por el MEF. Sin embargo, a la fecha no se ha cumplido con los plazos establecidos. Por otro lado, en un alto porcentaje, los expedientes de los créditos adquiridos no contienen la documentación de las referidas garantías, que son imprescindibles para el proceso de recuperación a cargo de la CAC.
- Como contraprestación de la adquisición de la cartera de créditos, el MEF asumió (hasta por el monto de los créditos adquiridos) las obligaciones que el Banco Latino mantenía con las entidades del Sector Público por un importe de US\$ 148'859,964 y por S/. 86'773,613, comprometiéndose a cancelarlas mediante la entrega de Bonos Decretos de Urgencia N° 41-99.

2.3.1.5 Depósitos por parte de entidades públicas en el Banco Latino

La información presentada a continuación pertenece a las acreencias del Banco Latino con las entidades públicas asumidas por el Estado a través del Decreto de Urgencia N° 041-99, dichas acreencias estaban constituidas por los depósitos que las entidades hicieron en el Banco para apoyar su aumento de liquidez:

Cuadro 4: Depósitos de Entidades Públicas en el Banco Latino, asumidas por el Estado con el DU 041-99

IMPORTE SOLES	TOTAL SOLES	TOTAL DOLARES	TOTAL EQUIVALENTE US\$ A CAMBIAR EN BONOS	BONOS
Banco de la Nación	30,013.796,04	50.011.970,56	59.060.446,91	59.060.447
Empresa Nacional de Puertos	4.646.750,34		1.400.889,46	1.400.889
OSIPTEL	4.561.821,80		1.375.285,44	1.375.285
OIRLC	5.425.647,43		1.635.709,20	1.635.710
Fondo mi vivienda	48.479.695,60			48.479.696
Fondo consolidado de reservas previsionales (FRC) 1/	32.867.943,94	15.163.893,63	25.072.830,60	25.072.830
FRC - ENATA		557.280,07	557.280,07	557.280
FRC – ENTEL		130.690,07	130.690,07	130.690
FRC – Cachimayo		58.159,83	58.159,83	58.160
FRC – Electrolima		1.959.418,90	1.959.418,90	1.959.419
FRC – EMSAL		367.524,77	367.524,77	367.525
FRC – RTP		438.844,16	438.844,16	438.844
Instituto geologico minero y metalúrgico	2.330.144,00		702.485,38	702.485
Oficina Registral Regional La Libertad	826.462,07		249.159,50	249.159
Oficina registral Chiclayo	600.495,22		181.035,64	181.036
Electrosur s.a.	6.554.345,18		1.975.985,88	1.975.985
Empresa minera del centro - centromin peru		3.060.681,61	3.060.681,61	3.060.682
MEF – fonavi en liquidacion / ute fonavi en desactivacion	25.238.910,82		7.608.957,14	7.608.957
CORPAC S.A.		768.363,13	768.363,13	768.363

IMPORTE SOLES	TOTAL SOLES	TOTAL DOLARES	TOTAL EQUIVALENTE US\$ A CAMBIAR EN BONOS	BONOS
ESSALUD		12.120.203,76	12.120.203,76	12.120.204
Empresa de mercados mayoristas – emmsa	832.506,55		250.981,78	250.982
Superintendencia nacional de los registros publicos	589.377,69		177.683,96	177.684
OSINERG	2.344.503,23		706.814,36	706.814
CONASEV	2.480.444,92		747.797,68	747.798
Egemma		1.096.158,23	1.096.158,23	1.096.158
COFIDE		38.866.067,67	38.866.067,67	38.866.068
	167.792.844,83	124.599.256,39	160.569.455,13	US\$ 160 546 565
				S/. 48 479 696

1/ D.L. 19990

Respecto a los depósitos antes señalados, el Banco de la Nación suscribió con cada una de las instituciones comprendidas, un Convenio de Asunción de Obligaciones, Aceptación de Cesión de Posición Contractual y Cancelación de Acreencias, donde se formalizaba que el Banco de la Nación asumía las obligaciones del Banco Latino por los montos antes señalados, obligaciones que serían canceladas con Bonos del Tesoro Público – Decreto de Urgencia N° 041-99.

Cuadro 5: Composición de la Cartera Adquirida por el MEF

Concepto	Monto US\$	Monto en S/.	Equivalencia en US\$	Total en US\$	%
Banca Personal - Crédito de Consumo	8.426.836,89	3.717.728,18	1.113.092,27	9.539.929,16	5,46%
Cartas Fianza	581.124,65	38.170,72	11.428,36	592.553,01	0,34%
Crédito Documentario	1.905.349,48		-	1.905.349,48	1,09%
Cuentas Corrientes D.P. (Sobregiradas)	23.505.776,46	15.757.005,54	4.717.666,33	28.223.442,79	16,14%
Descuentos de Letras	14.524.826,21	3.141.283,80	940.504,13	15.465.330,34	8,85%
Financiaciones	6.442.198,30		-	6.442.198,30	3,68%
Judiciales	4.886.695,44	8.897.302,87	2.663.863,13	7.550.558,57	4,32%
Préstamos Ordinarios	81.267.905,52	43.925.632,79	13.151.387,06	94.419.292,58	54,00%
Sobregiros Vigentes+ Intereses por Cobrar	7.319.251,54	677.976,74	202.987,05	7.522.238,59	4,30%
Tarjetas de Crédito - Sistema de Pago a Cuenta		7.605.101,60	2.276.976,53	2.276.976,53	1,30%
Tarjeta de Crédito		3.013.411,58	902.219,03	902.219,03	0,52%
Total Composición de la Cartera Vendida	148.859.964,49	86.773.613,81	25.980.123,90	174.840.088,39	100,00%

Respecto a la evaluación de esta cartera vendida por el Banco Latino al MEF, se puede establecer lo siguiente:

- En la composición de la cartera, del total de créditos adquiridos por el MEF por un total de US\$ 174 840 088, los rubros más importantes fueron: a) préstamos ordinarios en la categoría de Dudoso, Deficiente y Pérdida por US\$ 94 419 292 (54 %); Cuentas Corrientes sobregiradas por US\$ 28 223 442 (16.14 %); y Letras de Cambio Descontadas por US\$ 15'465,330 (8.85 %).
- En cuanto a la calidad de cartera transferida, se puede afirmar que era la peor cartera de créditos que tenía el Banco Latino, toda vez que se trató de la cartera clasificada como: Pérdida, Dudoso y Deficiente. Asimismo, es importante señalar que las garantías que respaldaban los créditos transferidos no estuvieron formalmente constituidas y en algunos casos eran inexistentes.
- El Banco Latino vendió al MEF una cartera compuesta por 8,993 créditos. Del total de la cartera, el 64.72 % estaba concentrada sólo en 80 créditos que representan 0.89% del número de créditos. Asimismo, es importante señalar que del total de cartera deteriorada comprada por el MEF por US\$ 174'840,087, el 20.24% ascendente a US\$ 35 394 981 estaba concentrada en 6 clientes, donde se destaca que los mayores créditos transferidos correspondieron a la empresa Inversiones Latinas S.A. por un monto de US\$ 10'023,080, representando el 5. 73 % del total; se debe resaltar que dicha empresa pertenece al Grupo Picasso, quienes hasta el 08-12-98 fueron los accionistas mayoritarios del Banco Latino.

Cuadro 6: Principales deudores transferidos con el DU 041-99

N°	Cliente	Total US\$	%	Acumulado US\$	% Acumulado
1	INVERSIONES LATINAS S A	10.023.080	5,73%	10.023.080	5.73%
2	CORPORACION YOMSA S A	6.398.257	3,66%	16.421.336	9.39%
3	LA NACIONAL PROMOTORA S.A	5.527.071	3,16%	16.421.336	12.55%
4	ALUMINIOS LUXON S.A.	4.564.848	2,61%	26.513.255	15.16%
5	INVERSIONES CRONOX S.A.	4.467.393	2,56%	30.980.648	17.72%
6	AGROINDUSTRIAL RPC S A CT	4.414.333	2,52%	35.394.981	20.24%
Total Vendido		174.840.087,89			

- En cuanto a la composición de la cartera de créditos concentrada en sólo 6 clientes por un monto de US\$ 35'394,981, se debe señalar que US\$ 23'769,900 corresponden a préstamos ordinarios, US\$ 11'074,905 son por concepto de Sobregiros en Cuenta Corriente, US\$ 190,781 corresponden a Descuento de Letras de Cambio, US\$ 36,518 a Cartas Fianza y US\$ 31,721 son de operaciones de Banca Personal – Crédito de Consumo. Dicha composición se expone a continuación:

Cuadro 7: Seis principales deudores transferidos al Banco de la Nación, en Nuevos Soles

N°	Ciente	Total	C. Fianza	Cta. Cte. (Sobr)	Letras	Banca Personal	Préstamos	Financiaciones	Otros
1	Inversiones Latinas S A	10.023.080		4.759			10.018.320		
2	Corporación Yomsa S A	6.398.257		6.398.257					
3	La Nacional Promotora S.A	5.527.071		1.302.300			4.224.771		
4	Aluminios Luxon S.A.	4.564.848	36.518	2.183.489	190.781	31.721	1.831.187	291.153	
5	inversiones Cronox S.A.	4.467.393		1.170.904			3.296.489		
6	Agroindustrial RPC S A CT	4.414.333		15.196			4.399.137		
	Sub Total	35.394.981	36.518	11.074.905	190.781	31.721	23.769.903	291.153	-
	Otros Créditos	139.445.107	556.035	24.670.776	15.274.550	9.508.208	70.649.389	6.151.046	12.635.104
	Total	174.840.088	592.553	35.745.681	15.465.330	9.539.929	94.419.293	6.442.198	12.635.104
	%	100,00%	0,34%	20,44%	8,85%	5,46%	54,00%	3,68%	7,23%

A continuación se expone la estructura porcentual de los créditos de los seis (6) principales clientes, que fueron adquiridos por el MEF:

Cuadro 8: Seis principales deudores transferidos al Banco de la Nación, en %

N°	Ciente	Total	C. Fianza	Cta. Cte.	Descuento Letras	Banca Personal	Préstamos	Financiaciones	Otros
1	Inversiones Latinas S A	100,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	99,95%	0,00%	0,00%
2	Corporacion Yomsa S A	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3	La Nacional Promotora S.A	100,00%	0,00%	23,56%	0,00%	0,00%	76,44%	0,00%	0,00%
4	Aluminios Luxon S.A.	100,00%	0,80%	47,83%	4,18%	0,69%	40,11%	6,38%	0,00%
5	Inversiones Cronox S.A.	100,00%	0,00%	26,21%	0,00%	0,00%	73,79%	0,00%	0,00%
6	Agroindustrial RPC S A	100,00%	0,00%	0,34%	0,00%	0,00%	99,66%	0,00%	0,00%
	Sub Total	100,00%	0,10%	31,29%	0,54%	0,09%	67,16%	0,82%	0,00%

Con relación al contrato suscrito entre el Banco de la Nación por encargo del MEF y el Banco Latino, es importante destacar los siguientes aspectos que resultaron perjudiciales para los intereses del Estado:

- Se permitió la inclusión en la cartera de créditos adquirida por el MEF, de créditos que se encontraban en diversos Juzgados e INDECOPI, los que desde un primer momento constituían pérdidas potenciales para el Estado Peruano, por ser créditos de dudosa recuperabilidad.
- El contrato no contiene penalidades, situación que dejó espacio al Banco Latino para no cumplir con las condiciones estipuladas en el contrato, sobre todo en lo referente a la transferencia de la documentación pertinente.
- Otros aspectos que perjudicaron al Estado es: el no traspaso de la documentación completa respecto a la existencia y exigibilidad de los créditos, ni el legajo

correspondiente a las garantías que respaldaban los mismos, por lo que indefectiblemente la suscripción de un contrato en dichos términos resultaba lesivo para los intereses del Estado.

- **Garantías.** No se cuenta con un listado oficial (del Banco Latino) de las Garantías que respaldan los créditos adquiridos por el MEF, no se sabe que garantía respalda cada crédito. Al respecto, según lo informado por la Comisión Administradora de Carteras – CAC, la cartera tiene 957 clientes cuyos créditos tienen en su conjunto 7,081 garantías desagregadas de la siguiente manera:
 - 571 hipotecas
 - 737 prendas (entre Agrícola, Mercantil, Industrial, Warrants, Acciones).
 - 5 772 Letras en Cobranza – Garantía.

Es importante resaltar que si bien la CIDEF recibió del Banco de la Nación un listado de las garantías adjunto al contrato de adquisición de cartera que fue solicitado, el listado no especifican que garantías respaldan a cada crédito, que en la práctica no es de mayor utilidad por no permitir conocer qué garantía respaldan a cuál crédito.

2.3.1.6 Situación de la Cartera de Créditos adquirida por el MEF

- Mediante Decreto de Urgencia N° 077-2000, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de setiembre del 2000, se estableció el procedimiento para la transferencia a terceros de las carteras de créditos de las entidades del Sector Público que han sido encargadas para su administración y cobranza a la Comisión Administradora de Carteras - CAC. En tal sentido, la cartera de créditos adquirida por el MEF al Banco Latino al amparo del Decreto de Urgencia N° 041-99, fue encargada a la CAC.
- De acuerdo al marco legal vigente, al plazo otorgado al Banco Latino para que cumpla con la transferencia de esta cartera de créditos adquirida por el MEF, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 152-99-EF/10, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 217-99/EF, 118-200-EF/10 y 250-2001-EF/10, fue prorrogado hasta el 28 de febrero del 2002 (a pesar que el plazo inicial estipulado en el addendum del contrato fue de 180 días útiles).
- Respecto al proceso de cobranza por parte de la Comisión Administradora de Carteras (CAC), esta entidad, en su informe presentado a esta Comisión, estableció lo siguiente:
 - La CAC, en el proceso de cobranza (encargo recibido por el MEF), viene enfrentando serias dificultades por las deficiencias en la documentación recibida,. Las deficiencias están relacionadas con los requisitos necesarios para su ejecución judicial.
 - En general, la documentación de las obligaciones cedidas por el Banco Latino se encuentra incompleta (contratos de créditos, órdenes de desembolso, copias de los estados de cierre de cuentas, solicitudes de sobregiros, etc.). Algunos títulos valores presenta errores formales, que aún cuando pudieran ser subsanados, dificultan su cobranza. Asimismo, no se cuenta con una relación de garantías, lo

- que dificulta su exigibilidad y retrasa los respectivos procesos de ejecución de garantías.
- El Banco Latino sólo ha entregado un informe de las garantías ubicadas a la fecha.
 - Se ha requerido al Banco Latino que culmine con la comunicación a los deudores sobre la cesión de sus créditos, pues no cuentan con las constancias de recepción de los mencionados documentos. Ello dificulta la realización de las acciones judiciales correspondientes y lleva a que los títulos valores en garantía se perjudiquen.
 - Se viene efectuando una verificación a nivel nacional de los procesos judiciales, ya que no se cuenta con un detalle de la situación judicial de la cartera transferida.
 - Los costos generados por pólizas de seguros, almacenaje, guardianía, derechos notariales, entre otros, se han venido cargando en las cuentas administradas por la CAC, que registran el movimiento de los fondos provenientes de las recuperaciones que corresponden a la cartera cedida, no obstante que los importes por dichos conceptos son de cuenta y cargo del Banco Latino, obligación que le corresponde, hasta que se culminen con la cesión de las garantías de los créditos, habiéndose realizado el reclamo correspondiente.
 - **De los Expedientes de los Clientes.-** De los 8 543 expedientes que han sido recibidos del Banco de la Nación por parte de la CAC, se han revisado aproximadamente 7 000, a los que les faltan recaudos necesarios para poder realizar las acciones de cobranza correspondientes. El Banco Latino tenía pendiente la entrega de 456 expedientes, por lo que la CAC había efectuado los requerimientos correspondientes, a fin de que se cumplan con entregar la documentación indicada dentro del plazo de transferencia.
 - **De los Títulos Valores.-** La CAC había recibido del Banco de la Nación, 198 Actas comprendiendo un total de 12 015 títulos valores; dicha institución indica que ha procedido a comunicar al Banco de la Nación y al Banco Latino las observaciones vinculadas con la gestión de cobranza de dichos documentos. La CAC ha informado que 2 748 títulos valores presentan la siguiente situación:
 - 543 títulos valores ya cancelados.
 - 2 076 títulos valores en proceso judicial iniciado por el Banco Latino.
 - 120 títulos en procedimiento Concursal – Insolvencia.
 - 09 títulos en el Banco Latino.
 - **De la Cesión de Garantías.-** El avance del proceso de cesión de garantías según la CAC es el siguiente:
 - 30 clientes con todas las garantías cedidas inscritas a favor del MEF.
 - 16 clientes que les faltan constancia de registro de la cesión de la prenda de acciones para ser consideradas completas su cesión de garantías.
 - 71 clientes con Escritura Pública de inscripción registral.
 - 346 proyectos de contratos de cesión de garantías observados por el Banco de la Nación.

- 366 clientes con proyecto de contrato en revisión del Banco Latino.
- 159 aún sin proyecto de contrato del Banco Latino.

Según lo indicado por la CAC, el proceso de cesión de garantías presenta dificultades, por cuanto estas cesiones se realizan en grupos de clientes y las garantías se encuentran en distintas jurisdicciones registrales, haciéndose complejo el trámite de inscripción en el registro público correspondiente.

- **Montos Recuperados.**- La CAC informa que durante su gestión de cobranza, desde julio de 1999 hasta julio del 2001, había logrado cobrar aproximadamente US\$ 13.85 millones, menos del 8% de los créditos transferidos.

e) Comentarios a la información presentada por la CAC

Es importante destacar que a la deteriorada calidad de la cartera de créditos que adquirió el MEF al Banco Latino, se suma el hecho inusual en este tipo de transacciones, de haberse efectuado la operación sin la revisión previa de la documentación sustentatoria de cada uno de los créditos, así como de las garantías que respaldaban dichos créditos. Esta situación ha perjudicado al Estado Peruano en el proceso de cobranza para tratar de recuperar los créditos adquiridos.

En tal sentido, se puede establecer un acto de irresponsabilidad por parte del titular del MEF, en se momento Víctor Joy Way, que a través del DU 041-99 dispuso la adquisición de la peor cartera de créditos al Banco Latino, materializando esta decisión mediante un contrato de cuyos términos eran desfavorables para el Estado peruano. En efecto, se suscribe el contrato sin que en dicho acto el Banco de la Nación recibiese la documentación completa relativa a la existencia y garantía de cada crédito otorgándose un plazo de 180 días para la remisión, por parte del Banco, de dicha documentación.

2.3.1.7 Proceso judicial contra el Banco Latino en liquidación

- Mediante Resolución Ministerial N° 301-2001-EF/10, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de setiembre del 2001, se autorizó al Procurador Público del Estado encargado de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas, a interponer en representación y defensa de los intereses del Estado, las acciones judiciales que correspondiesen contra el Banco Latino y demás personas jurídicas y/o naturales que resultasen responsables del incumplimiento del contrato de compraventa de cartera pesada al amparo del Decreto de Urgencia N° 041-99. Se debe señalar que quien suscribe esta Resolución es el Ministro Pedro Pablo Kuczynki.

Asimismo, se otorgó un plazo de sesenta (60) días calendario para que el Banco de la Nación y la Comisión Administradora de Cartera – CAC, cumplan con remitir a la Procuraduría Pública del Estado encargada de los Asuntos Judiciales del MEF, los antecedentes de todos aquellos casos en que se haya incurrido en las causales de incumplimiento de contrato.

- Con fecha 17 de diciembre del 2001, el Procurador Público del Estado encargado de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Jorge Ernesto Freyre

Espinosa, interpuso ante el Juez Especializado en lo Civil de Lima, demanda de Cumplimiento de Contrato contra el Banco Latino en Liquidación.

El Petitorio de la Demanda tiene dos puntos principales:

- Que el Banco Latino proceda a hacer entrega inmediata y sin condiciones de toda la documentación completa que acredite la existencia y exigibilidad de los 8,945 créditos transferidos a favor del MEF.
- Se demandaba el pago de la indemnización por daños y perjuicios derivados de incumplimiento del contrato respectivo, fijando la indemnización en la suma de US\$ 164'436,310.68. Igualmente, la demanda comprende el pago de intereses y costos del proceso.

En la demanda se establece la siguiente situación de la cartera recibida:

Cuadro 9: Situación de la Cartera Recibida por el DU 041 -99

Documentación	Expedientes	%	Importe en US\$	%
Completa	49	0.5	10 480 760.05	6.0
Incompleta	8 721	97.0	162 301 781.53	92.8
Sin documentación	210	2.3	2 131 129.82	1.2
Créditos Cancelados	14	0.2	3 399.33	0.0
Total	8 994	100.0	174 917 078.73	100.0

La demanda judicial se efectuó en vista al incumplimiento del Banco Latino para entregar la documentación completa de los créditos cedidos, tal situación ha dado lugar a múltiples requerimientos por parte del Banco de la Nación, entidad encargada de la revisión y recepción de la documentación. Sin embargo, el Banco Latino, reiteradamente, se negó a cumplir con la prestación contractualmente acordada, no obstante que el MEF había cumplido con expedir los Bonos del Tesoro Público.

- La demanda interpuesta, generó el expediente N° 2001-34679-0-0100-J-CI-23, sobre el cual con fecha 21 de diciembre del 2001 se expidió la Resolución Número Uno, que declara Inadmisibles la referida demanda, concediéndose a la Procuraduría un plazo de tres días a efectos que cumpla con subsanar las omisiones reportadas.
- Con fecha 14 de enero del 2002, la Procuraduría presentó ante el Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Lima, subsanando las omisiones reportadas.
- Al 23 de enero del 2002, la situación del expediente se encuentra con la Resolución N° 02, por la cual se admite la demanda.

Respecto a esta demanda interpuesta por la Procuraduría del MEF, se puede establecer que resulta extemporánea, ya que se produjo después de 8 meses que se produjo la segregación de un bloque patrimonial del Banco Latino y fue incorporado al Interbank, al amparo del Decreto de Urgencia N° 108-2000, y con el bloque que no fue incorporado se constituyeron dos fideicomisos que son administrados por el Interbank. Es importante señalar que la demanda fue interpuesta contra el Banco Latino en liquidación, el cual ya tiene comprometido su patrimonio en liquidación, constituido por dos fideicomisos que administra Interbank, los que tienen la siguiente aplicación:

- El primer fideicomiso está constituido por activos de dudosa cobranza provisionados en un 100 % por un monto nominal de S/. 258 284 795.15, destinado a reembolsar al MEF y al Fondo de Seguro de Depósitos por los bonos entregados a Interbank para cubrir aquella parte de los pasivos que le fueron transferidos en propiedad. Los bonos fueron emitidos por un importe de S/. 601.345.666.13. En tal sentido este fideicomiso, no llega a cubrir el importe de los Bonos y sería imposible que con este fideicomiso se pudiera cubrir parte de los US\$ 164 436 310.68 demandados.
- El segundo fideicomiso está conformado por la cartera del Banco Latino comprendida en el programa de canje de cartera del Decreto Supremo N° 099-99-EF y por los demás activos que no fueron aportados a Interbank. Con los ingresos generados por este fideicomiso deben atenderse los gastos de liquidación, los pasivos ocultos y contingencias del Banco Latino. Asimismo, para que el patrimonio remanente sea destinado al fideicomiso constituido con todos los activos provisionados al 100 %; el monto de este fideicomiso.

2.3.2 Decreto Supremo N° 099-99-EF

- Con fecha 19 de junio de 1999 se publicó el Decreto Supremo N° 099-99-EF, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a emitir Bonos del Tesoro Público hasta por un monto de US\$ 400 millones, con el objeto que las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero pudieran transferir al MEF parte de su portafolio, recibiendo a cambio los bonos antes mencionados; dicha transferencia sólo incluía el principal de los créditos concedidos a personas naturales y jurídicas que no forman parte del Sistema Financiero, y de ser el caso se incluía garantías.
- Dicho portafolio transferido debía estar garantizado, pudiéndose sustituir total o parcialmente dicho portafolio de acuerdo a las condiciones a ser establecidas en las normas reglamentarias. No podían ser materia de transferencia la cartera de créditos calificada como pérdida, ni los contratos de arrendamiento financiero.
- Las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero que transferían al MEF parte de su portafolio, recibían el mismo en calidad de fideicomiso, con la finalidad de gestionar su recuperación; el patrimonio fideicometido estaba constituido por el principal del portafolio transferido.
- Para acogerse al programa de este Decreto Supremo, las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero debían cumplir con los siguientes requisitos:
- Contar con un Plan de Desarrollo aprobado por la Superintendencia de Banca y Seguros.
- El portafolio a ser transferido no podía ser mayor al 50 % del patrimonio efectivo y no podía exceder de US\$ 100 millones.
- Mediante Resolución Ministerial N° 134-99-EF/10, de fecha 19 de junio de 1999, se establecieron las características principales de la emisión de Bonos, autorizada con Decreto Supremo N° 099-99-EF; y se aprobó el Reglamento Operativo para la aplicación de los Bonos del Tesoro Público. Asimismo, se designa a COFIDE como Fiduciario de los referidos Bonos.

2.3.2.1 El Banco Latino se acoge al Reglamento del DS N° 099-99-EF

- La SBS, mediante oficio N° 13813-99 de fecha 29 de diciembre de 1999, comunicó a COFIDE que el Banco Latino había calificado como beneficiario al programa de Bonos del Tesoro Público del Decreto Supremo N° 099-99-EF, al cual podía acogerse hasta por un monto de US\$ 30 millones.
- **Plan de Desarrollo.-** De conformidad con lo establecido para acogerse al programa el Banco Latino debía contar previamente con un Plan de Desarrollo aprobado por la SBS. Al respecto, es importante señalar que el Plan de Desarrollo presentado por el Banco Latino y aprobado por la SBS no reunió las condiciones de un plan elaborado técnicamente y que en una forma clara estableciera que el Banco al acogerse a este proceso de transferencia de cartera pudiera revertir o mejorar su situación financiera. El plan presentado por el Banco Latino difiere marcadamente en su estructura y contenido en comparación con otros Planes de Desarrollo presentados por las demás instituciones que se acogieron a este programa de transferencia de cartera. Entre los principales puntos no contenidos en el Plan se pueden mencionar los siguientes:
 - Resumen de la situación financiera del Banco.
 - Situación actual y proyecciones de las colocaciones del Banco.
 - Situación actual y proyecciones de los depósitos del Banco.
 - Evaluación de riesgos de liquidez, cartera, rentabilidad, capital, de gestión y de mercado.
 - No presentó la posible cartera a ser canjeada por los Bonos del Tesoro Público del presente programa.
 - No presentó la propuesta de reasignación de provisiones con la liberación de provisiones de la cartera transferida.

De la evaluación del Plan de Desarrollo se desprende que no constituyó una herramienta que hubiera posibilitado una mejora en la situación financiera del Banco Latino. Por lo tanto, la SBS en función de la calidad de dicho documento, tenía un elemento de juicio adicional para prever que la situación financiera del Banco continuaría deteriorándose cada vez más. Así, al permitir que el Banco se acoja al Programa de Canje de Cartera, sólo se habría dilatado el proceso de liquidación que ameritaba el banco y cuya situación financiera, con el transcurrir del tiempo, se deterioró aún más.

- Mediante Contrato de Transferencia Temporal de Derechos de Bonos y Fideicomisos en Cobranza y Garantía de fecha 30 de diciembre de 1999, suscrito entre el Banco Latino Suscribió y COFIDE, se transfirió temporalmente una cartera de créditos concedidos por el Banco Latino a diversas personas naturales y jurídicas por los montos de US\$ 26'522,654.89 y S/. 13'841,160.99 (3'977,345.11); siendo el total de la cartera por el equivalente de US\$ 30'500,000.
- A continuación se señala la estructura general de la cartera transferida temporalmente por el Banco Latino:

Cuadro 10: Estructura de la cartera transferida por tipo de crédito

Tipo de Crédito	M.N S/.	M.E. US\$	Monto US\$	% del Total
-----------------	---------	-----------	------------	-------------

Prestamos Vencidos	11.422.884,68	8.887.279,47	12.169.717,60	39,90%
Préstamos Judiciales	2.264.188,37	6.308.767,95	6.959.396,79	22,82%
Refinanciado Vigente		6.839.722,66	6.839.722,66	22,43%
Préstamos		226.732,14	226.732,14	0,74%
Descuento de Letras	154.087,94	4.260.152,67	4.304.430,81	14,11%
Totales	13.841.160,99	26.522.654,89	30.500.000,00	100,00%

- A continuación se detalla los principales créditos transferidos:

Cuadro 11: Principales créditos transferidos

N°	Cliente	Tipo de crédito	Monto Transf. US\$	Monto Acumulado por Empresa US\$	Acumulado Total US\$	% Por Empresa	% Acumulado Total
1	Astilleros y Maestranza ANDESA	Desc. Letra	2.463.319,98	7.873.042,64	7.873.042,64	25,81%	25,81%
		Ref. Vig.	5.409.722,66				
2	Haciendas Ganaderas S.A.	Vencidos	4.850.000,00	4.850.000,00	12.723.042,64	15,90%	41,71%
3	Inversiones Frontera S.A.	Judiciales	4.419.903,72	4.419.903,72	17.142.946,36	14,49%	56,21%
4	Cía. Embotelladora del Pacífico	Vencidos	2.533.565,55	2.533.565,55	19.676.511,91	8,31%	64,51%
5	Inversora SAC	Ref. Vig.	1.430.000,00	1.430.000,00	21.106.511,91	4,69%	69,20%
6	Comercial Perú Andina S.A.	Vencidos	577.142,14	577.142,14	21.683.654,05	1,89%	71,09%
7	Agroindustrial Paracas EIRL	Vencidos	525.500,00	525.500,00	22.209.154,05	1,72%	72,82%
8	Equipos Hospitalarios S.A.	Vencidos	198.516,09	455.308,88	22.664.462,93	1,49%	74,31%
		Judiciales	256.792,79				
9	Prelim del Perú S.A.	Judiciales	400.000,00	400.000,00	23.064.462,93	1,31%	75,62%
10	Remesa Astilleros S.A.	Judiciales	16.182,00	394.482,00	23.458.944,93	1,29%	76,91%
		Desc. Vcds.	378.300,00				
11	Clínica El Golf S.A.	Judiciales	312.679,24	312.679,24	23.771.624,17	1,03%	77,94%
12	Inversiones Colorado S.A.	Préstamos	226.732,14	226.732,14	23.998.356,31	0,74%	78,68%
13	Corporación PIMUNA S.A.	Judiciales	192.329,42	192.329,42	24.190.685,73	0,63%	79,31%
14	Vásquez de Velasco de la	Desc. Vcds.	15.675,00	179.083,94	24.369.769,67	0,59%	79,90%
		Vencidos	163.408,94				
15	Promotora de Inversiones	Vencidos	166.666,67	166.666,67	24.536.436,34	0,55%	80,45%
16	Cavero Egusquiza Zariquiey J.	Judiciales	121.000,00	121.000,00	24.657.436,34	0,40%	80,84%
17	Puga Cobian Javier Augusto	Judiciales	110.000,00	110.000,00	24.767.436,34	0,36%	81,20%
18	VAC 2000 S.A.	Judiciales	103.333,36	103.333,36	24.870.769,70	0,34%	81,54%
19	Conservera El Pilar S.A.	Vencidos	93.000,00	93.000,00	24.963.769,70	0,30%	81,85%
20	Villarreal Sánchez Segundo	Desc. Vcds.	11.347,10	63.347,10	25.027.116,80	0,21%	82,06%
		Vencidos	52.000,00				

Sub Total			25.027.116,80	82,06%
Total Transferido			30.500.000,00	
Total Clientes			20	1,76%
Total Créditos			1.137	

De esta cartera transferida temporalmente por el Banco Latino al MEF por un monto de US\$ 30 500 000, se puede establecer lo siguiente:

- Los rubros principales de la cartera transferida fueron préstamos vencidos por US\$ 12'169,717.60 (39.90 %); préstamos judiciales por US\$ 6'959,396.79 (22.82%); refinanciados vigentes por US\$ 6'839,722.66 (22.43%) y descuento de letras por US\$ 4'304,430.81 (14.11%).
- El total de la cartera transferida estaba compuesta por 1,137 créditos, de los cuales US\$ 25'027,116.80 equivalente el 82.06% del monto de la cartera estaba concentrada

en tan sólo 20 clientes; asimismo se debe destacar que el 56.21 % del monto total de la cartera transferida estaba concentrada en sólo 3 clientes: Astilleros y Maestranza Andesa con US\$ 7'837,042.64 (25.81 %); Haciendas Ganaderas S.A. por US\$ 4'850,000 (15.90 %) e Inversiones Frontera S.A. por US\$ 4'419,903.72 (14.49 %).

- A continuación se detallan la relación de Garantías que respaldaron los créditos de los veinte (20) principales deudores, de la cartera transferida por el Banco Latino:

Cuadro 12: Garantías de los principales créditos transferidos

N°	CLIENTE	Tipo de Crédito	Monto Transferido US\$	GARANTIA	VALORIZACION	GRAVAMEN
1	Astilleros y Maestranza ANDESA	Desc. Letra	2.463.319,98	Hipoteca/Letra	4 437 311 000	4 000 000
		Ref. Vig.	5.409.722,66			
2	Haciendas Ganaderas S.A.	Vencidos	4.850.000,00	Hipoteca/Prenda Ind.	4 035 458.00	2 288 608.00
3	Inversiones Frontera S.A.	Judiciales	4.419.903,72	Hipoteca/Prenda Mer.	5 857 981.00	6 581 614.00
5	Inversora SAC	Ref. Vig	1.430.000,00	-----	-----	-----
6	Comercial Perú Andina S.A.	Vencidos	577.142,14	Hipoteca	234 213.00	2 500 000
7	Agroindustrial Paracas EIRL	Vencidos	525.500,00	Hipoteca/Prenda Ind.	642 098.00	737 856.00
8	Equipos Hospitalarios S.A.	Vencidos	198.516,09	-----	-----	-----
		Judiciales	256.792,79	-----	-----	-----
9	Prelim del Perú S.A.	Judiciales	400.000,00	Hipoteca/Prenda Ind.	1 088 221.00	1 358 863.00
10	Remesa Astilleros S.A.	Judiciales	16.182,00	-----	-----	-----
		Desc. Vcds.	378.300,00	-----	-----	-----
11	Clínica El Golf S.A.	Judiciales	312.679,24	-----	-----	-----
12	Inversiones Colorado S.A.	Préstamos	226.732,14	Hipoteca	1 081 144.00	1 512 000
13	Corporación PIMUNA S.A.	Judiciales	192.329,42	Prenda Ind./Agrícola	17 550.00	17 550.00
14	Vásquez de Velasco de la	Desc. Vcds.	15.675,00	-----	-----	-----
		Vencidos	163.408,94	-----	-----	-----
16	Cavero Egusquiza Zariquiey J.	Judiciales	121.000,00	Hipoteca	158 312.00	160 000
17	Puga Cobian Javier Augusto	Judiciales	110.000,00	Hipoteca/Prenda Ag.	565 826.00	200 000
18	VAC 2000 S.A.	Judiciales	103.333,36	Hipoteca	200 971.11	540 000
19	Conservera El Pilar S.A.	Vencidos	93.000,00	Prenda Industrial	91 217.00	91 217.00
20	Villarreal Sánchez Segundo	Desc. Vcds.	11.347,10		52 500.00	52 500.00
		Vencidos	52.000,00	Prenda Vehicular	-----	-----

2.3.3 Impacto de los Programas DS 114-98 EF y DS N° 099-99-EF (Programas de Canje Temporal de Cartera)

El Banco Latino participó en estos dos programas de transferencia temporal de carteras de crédito por un monto total de US\$ 98 967 000, distribuidos de la siguiente forma:

- Al Decreto Supremo N° 114-98-EF, el Banco se acogió por un monto total de US\$ 68'467,000.
- Al Decreto Supremo N° 099-99-EF, el Banco se acogió por US\$ 26'522,654.89 y S/. 13'841,160.99 (US\$ 3'977,345.11); siendo el total de la cartera por el equivalente de US\$30'500,000.

En cuanto al efecto que produjo en el Banco la participación en estos dos programas de transferencia temporal de cartera, se puede decir que fue negativo, ya que básicamente el beneficio para el Banco en ese momento fue que le permitió liberar provisiones para reasignarlas a otras colocaciones con problemas de cobrabilidad y provisiones para otros

activos; sin embargo estas transferencias contribuyeron a ocultar el mayor grado de deterioro que venía experimentando el Banco, y en la medida que las carteras transferidas retornaban al Banco lo hacían con un mayor grado de deterioro sobre las cuales se tenía constituir mayor nivel de provisiones y un mayor esfuerzo y mayores costos para cobranza. Tal situación explica el porque el Banco Latino en la última visita de inspección efectuada por la SBS al 30 de setiembre del 2000, había incrementado significativamente su déficit de provisiones. Es importante señalar que estas transferencias temporales de carteras no significaron ningún tipo de ingreso líquido adicional para el Banco.

2.3.3.1 Situación actual de las carteras transferidas al amparo del Decreto Supremo N° 114-98-EF y el Decreto Supremo N° 099-99-EF

a) Cartera Transferida al Amparo del Decreto Supremo N° 114-98-Ef

Al amparo de este dispositivo legal, el Banco Latino transfirió temporalmente al MEF, mediante contrato suscrito con COFIDE cartera crediticia por un monto total de US\$ 68'467,000.

En la incorporación del bloque patrimonial del Banco Latino al Interbank, acogiéndose al Decreto de Urgencia N° 108-2000; dentro del rubro colocaciones fue transferida la cartera del Decreto Supremo N° 114-98, la misma que fue valorizada y castigada por las Sociedades Auditoras. En tal sentido, el responsable actual de la recompra de esta cartera es el Interbank.

Según la información proporcionada por COFIDE a esta Comisión, al 28 de febrero del 2002, el Banco Interbank a nombre del Banco Latino en liquidación había readquirido cartera crediticia por un importe de US\$ 41'080,000, en tal sentido el saldo pendiente por liquidar es de US\$ 27'387,000, cuya estructura financiera se detalla a continuación:

Cuadro 13: Patrimonio Fideicometido DS 114-98-EF (US\$)
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO DECRETO SUPREMO 114-98-EF
Balance del 1º de Abril del 2001 al 28 de Febrero del 2002
(Expresado en dólares americanos)

ACTIVO	US\$	PASIVO	US\$
Caja	2,958.88	Cuentas por pagar a COFIDE	2,958.88
Cuentas por cobrar	27,388,162.70		
		PATRIMONIO	
		Capital	27,388,162.70
TOTAL ACTIVO	<u>27,391,121.58</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>27,391,121.58</u>

**Cuadro 14: Patrimonio Fideicometido DS 114-98-EF (S/.)
 Patrimonio Fideicometido Decreto Supremo 114-98-EF
 Balance del 1º de Abril del 2001 al 28 de Febrero del 2002
 (Expresado en nuevos soles al tipo de cambio SBS S/. 3.47)**

Activo	S/.	Pasivo	S/.
Caja	10,267.31	Cuentas por pagar a COFIDE	10,267.31
Cuentas por cobrar	95,036,924.57		
		PATRIMONIO	
		Capital	95,036,924.57
TOTAL ACTIVO	<u><u>95,047,191.88</u></u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>95,047,191.88</u></u>

b) Cartera transferida al amparo del Decreto Supremo N° 099-99-EF

Una de las características de este programa de transferencia temporal era que las carteras tenían que ser obligatoriamente recompradas y los bonos que fueron entregados a cambio no son negociables y además se constituyó un fideicomiso de garantía. En tal sentido, es importante destacar que según la información presentada por COFIDE a esta Comisión, al haber entrado el Banco Latino en un proceso de liquidación, COFIDE procedió a la devolución del total de la cartera inicial transferida por un importe de US\$ 30'500,000. Así, la cartera fue devuelta en su totalidad al Banco Latino y recobró los bonos correspondientes.

Según lo manifestado por INTERBANK, en su comunicación de fecha 07 de marzo del 2002, esta cartera que conformó la transferencia temporal de cartera del Banco Latino y que fuera devuelta por COFIDE, fue transferida por el Banco Latino al INTERBANK en un fideicomiso para que, con cargo a los ingresos que genere dicho fideicomiso, se atiendan: los gastos de liquidación, los pasivos ocultos y contingencias del Banco Latino y, finalmente para que el patrimonio remanente se destine al fideicomiso constituido con todos los activos del Banco Latino provisionados al 100 %.

De igual modo, al producirse la transferencia de un bloque patrimonial del Banco Latino al Banco INTERBANK, al amparo del Decreto de Urgencia N° 108-2000, se constituyó el fideicomiso N° 2 sobre esta cartera de créditos, cuya situación según se explica en el informe de la tercera etapa.

2.3.4 Decreto de Urgencia N° 108-2000

- Por este Decreto de Urgencia del 27 de noviembre del 2000 se crea el Programa de Consolidación del Sistema Financiero, destinado a facilitar la reorganización societaria de las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero Nacional, programa en el cual el estado contribuirá con el aporte de Bonos del Tesoro Público y la concesión de una línea de crédito a favor del Fondo de Seguro de Depósitos, siempre y cuando no impliquen un beneficio para los accionistas de las mencionadas empresas participantes.

- Se autoriza al MEF a emitir Bonos del Tesoro Público hasta por el monto de US\$ 200 millones, cuyas condiciones serán establecidas mediante decreto Supremo.
- El MEF aprobará mediante Resolución Ministerial el Reglamento Operativo del Programa.
- Se autoriza al MEF a otorgar al Fondo de Seguro de Depósitos una línea de crédito hasta por el monto de US\$ 200 millones.
- Se deja en suspenso las normas que se opusieran a lo dispuesto en el referido dispositivo legal.

2.3.4.1 Decreto de Urgencia N° 109-2000 (01 de diciembre del 2000)

- Lo dispuesto en el numeral 3.2 del artículo 3° de la Ley N° 27342, no será de aplicación a las empresas que se acojan al Programa de Consolidación del Sistema Financiero por el Decreto de Urgencia N° 108-2000 del 27 de noviembre del 2000.

2.3.5 Decreto Supremo N° 137-2000-EF (02 de diciembre del 2000)

- Los Bonos del Tesoro Público cuya emisión hasta por la suma de US\$ 200 millones, fue autorizada por el Decreto de Urgencia N° 108-2000, tendrían las siguientes características:
 - Denominación: Bonos D. U. N° 108-2000
 - Moneda : Dólares Americanos
 - Valor Nominal : US\$ 1 000
 - Vencimiento : 5 años a partir de su emisión
 - Amortización : 100 % del principal al vencimiento
 - Tasa de Interés : Libor a seis meses + 2 % nominal anual
 - Negociabilidad : Libremente negociables
 - Registro : Mediante anotación en cuenta en CAVALI
- Mediante Resolución Ministerial N° 174-2000-EF, se aprobó el Reglamento Operativo del Programa de Consolidación del Sistema Financiero.
- Mediante Resolución Ministerial N° 179-2000-EF/10 de fecha 13 de diciembre del 2000, se sustituyen los artículos 2° inciso a), 8°, 10° y 13° del Reglamento Operativo del Programa de Consolidación del Sistema Financiero, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2000-EF.
- Mediante Resolución Ministerial N° 181-2000-EF/10 de fecha 19 de diciembre del 2000, se autorizó al Director General de Crédito Público y Director General del Tesoro Público, para que en representación del MEF suscriban con COFIDE, el contrato de Administración y Colocación de Bonos a que se refiere el art. 3° del Reglamento aprobado con Resolución Ministerial N° 174-200-EF. Asimismo se estableció que el servicio de amortización, intereses y demás gastos que ocasionen los Bonos de la línea de crédito FSD-DU N° 108-2000 y los Bonos DU- N° 108-200, serían atendidos

por el MEF con cargo a las provisiones presupuestales para el servicio de la Deuda Pública.

2.4 Análisis de los Estados Financieros auditados del Banco Latino

A continuación se realiza una evaluación de los Estados Financieros Auditados del Banco Latino durante el período materia de análisis.

2.4.1 Ejercicio 1998

El dictamen de los Auditores Independientes de la información financiera al 31 de diciembre de 1998 fue efectuado por la **Sociedad Auditora KPMG Caipo & Asociados**. Del dictamen emitido por la sociedad auditor se pueden destacar las siguientes observaciones:

- Con autorización de la SBS, en 1998 el Banco disminuyó su capital social y reserva legal por S/. 166'550,000 para cubrir el defecto en la provisión para riesgo de incobrabilidad de colocaciones por S/. 144'900,000 y otras provisiones por desvalorización de activos por S/. 21'650,000. Simultáneamente, se efectuó un aumento de capital social por S/. 189'147,000, mediante la capitalización de acreencias por S/. 170'100,000 y un aporte en efectivo por S/. 19'047,000.
- Se determinaron desviaciones de los principios de contabilidad generalmente aceptados para entidades financieras en el Perú, que son descritas a continuación:
 - Según la evaluación efectuada a la cartera de créditos directos e indirectos, la Sociedad Auditora determinó que las provisiones para colocaciones (déficit de provisiones), estuvieron subestimadas en aproximadamente S/. 37'000,000. En consecuencia, los resultados de 1998 se encontraban sobrestimados en dicho importe; ya que las provisiones son cargadas directamente a la cuenta de resultados (Estado de Ganancias y Pérdidas).
 - Se identificó que el rubro "intangibles" requería de provisiones por S/. 16'468,000, las cuales no habían sido constituidas. Las provisiones en el rubros de intangibles provenían de la concesión de acciones de derecho de superficie y bienes adjudicados y por la transferencia de concesión de área acuática del inmueble Muelle Uno por montos de S/. 17'886,000 y S/. 9'256,000 respectivamente. la cual debió cargarse a resultados del año 1998.
 - Así, la sociedad auditora había identificado en el banco un total de S/. 50'751,000 de provisiones no constituida. Cabe mencionar que, de constituirse las provisiones, están deben ser descontadas directamente de las utilidades del banco y por tanto tienen un impacto directo en los resultados del banco.
- Si el Banco hubiera registrado los ajustes descritos en los párrafos anteriores, según lo requerían los principios de contabilidad generalmente aceptados para entidades financieras en el Perú (permitida por la SBS) se hubiera producido una pérdida de neta de S/. 50'751,000 y el patrimonio del Banco hubiera sido de S/. 165'509,000. El activo total hubiera sido de S/. 2,042'400,000 y el pasivo total hubiera sido de

S/. 1,876'891,000. En tal sentido, el patrimonio y el activo total estaban sobrevaluados en S/. 53'468,000, mientras que el pasivo mantenía el mismo nivel que el mostrado en el Balance General.

En consecuencia, KPMG Caipo & Asociados, emite una **opinión con salvedades**, considerando que, excepto por los efectos de los asuntos mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Latino al 31 de diciembre de 1998.

De otro lado, la Sociedad Auditora en su dictamen señalaba que el Banco Latino estaba operando bajo un plan supervisado por la SBS, por lo tanto la continuidad de la existencia del Banco tendría que basarse en los resultados que se obtuvieran como consecuencia del nuevo capital y a la implementación de un plan de reactivación. Asimismo, se establecía que los estados financieros no incluían los ajustes relacionados con la recuperación y clasificación de los montos de los activos, ni de los montos y clasificación de los pasivos que serían necesarios en caso el Banco no pudiese continuar funcionando.

Finalmente la Sociedad Auditora estableció que COFIDE como accionista mayoritario del Banco Latino, debía velar por el cabal cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Reactivación Económica y Financiera suscrito con la SBS. Asimismo, debía brindar el apoyo necesario al Banco a fin de mantener adecuados niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad en cumplimiento de lo dispuesto en el marco legal vigente.

El Plan de Reactivación comprendía los siguientes aspectos:

- Utilización de las regulaciones establecidas en el Decreto Supremo 114-98-EF, para transferencia de cartera de créditos por Bonos, para obtener liquidez y así reducir el apoyo temporal de préstamos interbancarios.
- Obtención de líneas de crédito para ser canalizadas a los clientes.
- Ejecución de un programa de captación de depósitos masivos.
- Ejecución de un programa de capitalización de utilidades, a fin de alcanzar un progresivo fortalecimiento patrimonial.
- Ejecución de un programa para reducir gastos operativos y administrativos aplicando un programa de austeridad.
- Selección de la cartera del Banco, distinguiendo aquellos que dan rentabilidad al Banco.
- Establecimiento de normas de control de riesgo crediticio.
- Establecimiento de mecanismos de información para el control de gestión.
- Establecimiento de políticas de cobranza y recuperación de la cartera atrasada.

2.4.2 Ejercicio 1999

El dictamen de los Auditores Independientes de la información financiera al 31 de diciembre de 1999 fue efectuado por la **Sociedad Auditora Collas Dongo – Soria y Asociados – PRICE WATERHOUSE COOPERS**. Del dictamen, destacan las siguientes observaciones:

- Como se mencionó en la sección anterior, en el dictamen del año 1998 (de fecha 17 de febrero de 1999), los Auditores Independientes (KPMG Caipo y Asociados)

emitieron una opinión con salvedades referidas a que se habían subestimado las provisiones del banco (por cartera y rubros intangibles) en S/. 56'409,000.

- En aplicación a ciertos dispositivos legales, el Banco Latino había efectuado transferencias de cartera durante 1998 por US\$ 50 967 000 y en 1999 por US\$ 192'883,000 y S/. 102'350,000; lo que totalizó US\$ 243'850,000 y S/. 102'350,000. Las transferencias efectuadas en 1999 le permitieron al Banco liberar provisiones para colocaciones de cobranza dudosa por aproximadamente S/. 199'837,000 y reasignarlas para cubrir otras colocaciones de cobranza dudosa y otras provisiones. En el caso de la transferencia temporal, efectuada en 1999 al amparo del Decreto Supremo N° 099-99-EF, se liberaron provisiones para cobranza dudosa de S/. 26'412,000, lo que conllevaría a la posibilidad de constituir nuevas provisiones al momento que se recompre la cartera.

En consecuencia, en opinión de la Sociedad Auditora los estados financieros presentaban razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Latino al 31 de diciembre de 1999.

2.4.2.1 Principales Notas a los Estados Financieros del Ejercicio 1999

c) Nota 1

- El Banco Latino contaba con un Plan de Reactivación y de Desarrollo suscrito con la SBS, que estaban siendo supervisados por COFIDE. Los aportes de capital de COFIDE fueron efectuados con el objetivo de que el Banco pudiera hacer frente a la crisis económica y financiera originado por el deterioro drástico de su cartera de colocaciones. En este sentido, la intención del accionista principal (COFIDE) era transferir al sector privado su participación en el capital del Banco, para lo cual había contratado a terceros con el objetivo de obtener asesoría en el proceso de privatización del Banco.
- Según la sociedad auditora, el nivel de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa, a criterio de la Gerencia del Banco, era suficiente para cubrir las pérdidas potenciales por este tipo de colocaciones. La provisión estaba basada en evaluaciones de los deudores realizada por la Gerencia, que consideraba entre otros factores: su situación económica, la evolución de sus diferentes créditos y las garantías recibidas en cobertura de los mismos. Según la sociedad auditora, estos criterios concordaban con los términos generales de las directivas establecidas por la SBS sobre el particular. Adicionalmente a las provisiones por cobranza dudosa, se constituyó una provisión genérica por los clientes calificados como normales en cumplimiento con las normas dispuestas por la SBS.

Cabe mencionar que, de acuerdo a la Resolución SBS N° 142-99, las Sociedades Auditoras tienen que efectuar un informe complementario sobre evaluación y clasificación de los deudores (conforme a las las normas vigentes), en base a una muestra representativa de la cartera crediticia que comprenda como mínimo el 50% del monto total de la cartera o los doscientos (200) mayores deudores (el que fuera mayor). La idea de que las sociedades auditoras realicen un informe complementario, es convalidar que las provisiones efectuadas por el Banco se

ajusten a lo dispuesto en la Resolución SBS N° 572-97, sobre clasificación de colocaciones.

Sobre la aplicación de esta norma, que exige que las sociedades auditoras realicen una evaluación propia sobre el nivel de provisiones requerido, Pricewaterhouse Coopers no hace ningún comentario al respecto; no quedando claro el porque la sociedad asume como cierta la estimación del nivel de provisiones de la gerencia del banco. La Comisión no ha tenido oportunidad de revisar los papeles de trabajo de la sociedad auditora, con la finalidad de comprobar que por este hecho no hayan distorsionado la situación financiera del banco.

Asimismo, en el dictamen emitido por la sociedad auditora, no se hace ningún comentario respecto a las salvedades establecidas en el dictamen del ejercicio 1998 emitido por la sociedad auditora KPMG Caipo y Asociado (desarrollado en el punto 2.4.1 del presente informe), quien determinó que los resultados del banco al 31 de diciembre de 1998 estaban sobrestimados en S/. 50'751,000. El efecto de una discrepancia de este tipo debió haber sido mencionado o aclarado en el dictamen del ejercicio 1999.

d) Nota 6

- Se hace una exposición sobre la composición del saldo de las colocaciones, se hizo una distribución de dichas colocaciones por sectores económicos.

En esta parte, se debe destacar que la Sociedad Auditora no aborda lo relacionado a concentración crediticia por las personas y empresas vinculadas a los Directores y Accionistas del Banco.

- Se hace una exposición de la clasificación de las colocaciones, donde se puede establecer que la clasificación de deficientes alcanzó el 17 % del total de colocaciones y la clasificación de dudosos estaba en 33 % de las colocaciones. Esto en función a la información presentada por el Banco.

En este punto, no se menciona discrepancia alguna en las clasificaciones, ni si existía déficit de provisiones; como sí lo señaló la Sociedad Auditora KPMG Caipo y Asociados en su dictamen de la información financiera correspondiente al ejercicio 1998 y la SBS en los informes de sus visitas de inspección.

a) Nota 20

- Se hace una exposición sobre la administración del riesgo, donde se establece que el Banco está expuesto a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones, sin embargo la Gerencia sobre la base de su experiencia y conocimiento establece políticas para el control de los riesgos de liquidez, riesgo de tasa de interés y moneda y riesgo crediticio.

En cuanto al riesgo crediticio, no se menciona si los créditos otorgados estaban dentro de los parámetros establecidos en las políticas internas del Banco y las normas pertinentes.

Es importante destacar lo referente al dictamen con salvedades emitido por la Sociedad Auditora **KPMG Caipo & Asociados** para el ejercicio 1998, referidas a que la provisión para las colocaciones de cobranza dudosa (déficit de provisiones) se encontraba subestimada en S/. 39'035,000 y no se había registrado una provisión de S/. 17'374,000, relacionada con la valuación de los rubros intangibles y bienes adjudicados, lo que generó una subestimación del resultado del año 1998 de S/. 56 409 000; no se hace ningún comentario para aclarar si dicha situación fue levantada en el ejercicio 1999 o empeoró en el ejercicio 1999.

2.4.3 Ejercicio 2000

El Banco Latino no cuenta información financiera auditada correspondiente al ejercicio del 2000 debido a que la Gerencia General del Banco Latino, mediante carta GG – 003-2001 de fecha 3 de enero del 2001, solicitó a la SBS se le exima hasta el 15 de abril del 2001, de presentar información contable y estadística. Esta solicitud que fuera aprobada por la SBS, y comunicada al Banco mediante oficio N° 1021-01 de fecha 19 de enero del 2001.

En este punto es importante señalar que es cuestionable que la SBS haya eximido al Banco Latino de la presentación de la información financiera y estadística, ya que va en contra de las normas de transparencia del mercado en perjuicio de los accionistas y el público depositante en general, sobre todo teniendo en consideración que la finalidad de la SBS, según el artículo 347° de la Ley de Bancos es defender los intereses del público, cautelando la solidez económica y financiera de las personas naturales y jurídicas sujetas a su control, velando por que se cumplan las normas legales, reglamentarias y estatutarias que las rigen; finalidad que en el presente caso la SBS no ha dado cumplimiento.

3 RESUMEN EJECUTIVO Y CONCLUSIONES

1. En el informe de la primera etapa del Banco Latino se evaluaron los últimos tres años en los que la gestión del Banco Latino estuvo a cargo de accionistas privados que ocasionaron que el Banco Latino llegue a situación de insolvencia. Asimismo, se presentaron dos informes con respecto a la legalidad y pertinencia de la operación de salvataje inicial aplicado al Banco Latino, mediante la capitalización de acreencias de COFIDE en el banco por US\$54 millones y aporte en efectivo por US\$5.4 millones (un informe en mayoría, en contra de la operación, y otro en minoría, a favor de la operación). En este segundo informe revisamos la etapa en que el banco estuvo bajo propiedad de COFIDE y evaluamos la manera en que se afrontó la reestructuración del banco.

Para evaluar el salvataje aplicado al Banco Latino, la utilización de recursos del Estado, la identificación de irregularidades en el proceso y el esclarecimiento de responsabilidades en el proceso, es necesario identificar el origen de las pérdidas ocasionadas para el Estado producto del intento de reestructurar el banco. En este sentido, se debe distinguir:

a) cuánto del costo asumido por el Estado proviene y es responsabilidad de la anterior gestión a cargo de los accionistas privados; b) cuánto es responsabilidad de la nueva administración que asume la gestión del banco cuando COFIDE se convierte en accionista principal; y c) hasta que punto la reestructuración era inviable por las condiciones en las que el Estado asume el banco y por los mecanismos adoptados para su reestructuración. En los siguientes puntos trataremos de absolver estos planteamientos.

2. El 7 de diciembre, en base al análisis de sólo el 38% de la cartera del Banco Latino, la SBS determinó que existía una pérdida por déficit de provisiones de S/.166'394,000 (equivalente al 86% del capital del banco). El 29 de diciembre, al 58% de la evaluación de la cartera, se identificó que las pérdidas eran mayores y que ascendían en total (incluyendo la antes identificada) a S/. 182'862,000. En marzo de 1999 (con cifras a diciembre de 1998) y habiendo evaluado el 77% de la cartera de créditos, se determinó que las pérdidas a diciembre habían sido superiores y que, en realidad, ascendían a S/.228 millones. Al reconocer la SBS que existía un déficit adicional que no había sido capaz de determinar en diciembre de 1998, dispuso una visita de inspección que identificó que, al 30 de junio de 1999, existía un déficit adicional a todos los antes determinados por S/. 168 millones. Este último déficit identificado, más las pérdidas acumuladas a junio de 1999 (S/. 51 millones), significaban el 99.8% del patrimonio efectivo reportado al 30 de mayo de 1999, encontrándose el banco incurso en causal de régimen de intervención.

El grueso de las pérdidas fueron producto de la mala calidad de la cartera de créditos originada por la anterior gestión, a cargo de los accionistas privados²⁰. Se puede estimar que las pérdidas producto del sinceramiento de cuentas por créditos heredados de la anterior gestión (identificado en junio de 1999) a la fecha que entra COFIDE, ascienden a S/.396 millones (US\$127 millones, aproximadamente). Es importante mencionar que, de estos US\$127 millones identificados por la SBS como el “hueco” que tenía el Banco Latino al momento en que entra COFIDE (diciembre de 1998), con la entrada sólo se cubrieron US\$59.4 millones en un primer inicio (de los cuales sólo US\$ 5.4 millones ingresaron como capital fresco, y el resto cubierto contablemente mediante capitalización de acreencias) por aporte de capital de COFIDE. Es decir que cuando la nueva gestión, presidida por Richard Webb Duarte, asume el Banco Latino, habrían existido aún pérdidas heredadas no identificadas por el orden de US\$67 millones. Al respecto, se puede concluir que las personas que participaron en la decisión de que COFIDE se convierta en accionista del Banco Latino para rescatarlo, afrontaron el problema sin contar con un diagnóstico adecuado de la situación del Banco, pues el nivel de deterioro fue muy superior al previsto inicialmente cuando entro COFIDE.

Las condiciones en que la nueva gestión estaba heredando el banco, dificultaba mucho y/o reducía las probabilidades de poder reestructurarlo si no se realizaba una inyección de capital fresco que permitiera superar la insolvencia del banco.

3. Evolución de indicadores financieros. Durante el período en que COFIDE asume la propiedad del Banco Latino, los indicadores de riesgo del banco continuaron empeorando, pero a un ritmo mayor al antes registrado:

- a. A raíz del ingreso de COFIDE como principal accionista del Banco Latino, se inició un proceso de sinceramiento de cartera. Así, a partir de enero de 1999 el indicador

²⁰ Las irregularidades en la gestión anterior han sido descritas en el informe en mayoría de la primera etapa del Banco Latino.

de cartera deteriorada comenzó a mostrar un acelerado deterioro, registrando un nivel de 38.0% (vs. 12.8% del sistema). El sinceramiento de cartera evidenció el mayor déficit de provisiones que tenía el Banco y por lo tanto las pérdidas que debían ser cargadas contra el patrimonio. Es por ello que en enero de 1999 el indicador de Compromiso Patrimonial (luego de la mejora producto del aporte de capital de COFIDE) se incrementó a 139% (vs.38% del sistema) peor al indicador a noviembre de 1998, antes del salvataje.

- b. Entre febrero y junio la situación del banco continuó empeorando. El indicador de calidad de cartera se incrementó de 45% en febrero a 62% en junio de 1999 (cuatro veces el promedio del sistema - 16%). Asimismo, el indicador de Compromiso Patrimonial luego de registrar un nivel de 206% en febrero, se incrementó hasta llegar a un nivel record de 319% en junio de 1999 (seis veces el promedio del sistema en 51.4%). Es decir que a junio de 1999 la cartera deteriorada no cubierta por provisiones era más de tres veces el Patrimonio que tenía el Banco Latino. En términos de montos, la cartera deteriorada del Latino se incrementó de S/.311 millones en diciembre de 1998 a S/.921 millones en junio de 1999. A junio de 1999 la situación del Banco Latino era insostenible y las pérdidas detectadas por déficit de provisiones equivalían al 99.8% del patrimonio efectivo del Banco Latino.
- c. El Decreto de Urgencia 041-99, mediante el cual el Banco de la Nación adquirió US\$175 millones de cartera deteriorada del Banco Latino, redujo el indicador de calidad de cartera del banco. Asimismo, al reducirse el déficit de provisiones del banco (porque la cartera que demandaba mayor nivel de provisiones había sido transferida), el indicador de compromiso patrimonial mejoró. Así, a julio de 1999, el indicador de calidad de cartera bajó a 46%, mientras que el indicador de compromiso patrimonial se redujo a 127% (encima del 49% - promedio del sistema). Si bien esta operación permitió reducir parte del déficit de provisiones, el indicador de compromiso patrimonial continuó en niveles por encima del 100%, y a noviembre de 1999 se remontó a 173% (vs. 42% del sistema), demostrando que el banco continuaba con problemas de déficit de provisiones y por tanto de insolvencia.
- d. En los meses siguientes, la cartera deteriorada continuó empeorando, llegando en noviembre de 1999 a 61%, casi al mismo nivel de junio (antes de la operación de venta de cartera al Banco de la Nación).
- e. Del análisis de los indicadores se concluye que, pese a la utilización de recursos del Estado, la nueva administración del Banco a cargo del Estado no logró revertir la situación de insolvencia en la que se encontraba el Banco Latino.

4. La nueva administración había heredado un banco insolvente con una cartera sumamente deteriorada. El grueso de los problemas del banco eran producto de las irregularidades cometidas por la anterior gestión y que fueron observadas por los informes de visita de inspección. Sin embargo, la revisión de los informes de visita de inspección de los años 1999 y 2000, muestra que buena parte de las observaciones se mantuvieron. Al respecto, se puede establecer que las siguientes observaciones persistieron en el Banco Latino bajo la nueva administración:

- a. La clasificación de los créditos preexistentes continuó realizándose en forma inadecuada y no se sujetó a la normatividad emitida por la SBS, no exponiendo la real clasificación de los créditos hacia categorías de mayor riesgo. Esta situación

se sustenta en el cuadro N° 2 de la página N°28, así como en los informes de visita de inspección de la SBS N°S ASIF “A” – 170 – VI /99 y ASIF “A” – 000 –VI / 00; donde se puede establecer que el Banco Latino no dio cumplimiento a los criterios de clasificación establecidos en la Resolución SBS N° 572-97.

- b.** La cartera atrasada contable (que había sido originada con préstamos otorgados antes del ingreso de COFIDE al Banco como accionista mayoritario) continuó con problemas de manera permanente. Así, durante el período 1999 – 2000 representó el 21.1% del total de colocaciones, manteniéndose en 10.7% por encima del promedio del sistema. Si bien inicialmente se determinó un incremento en la cartera atrasada, los problemas fueron mayores, ya que la cartera atrasada estaba subestimada por la existencia de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero no consideradas. Algunos de estos préstamos y operaciones no cumplieron con los planes de pago pactados, habiéndose renovado sin la amortización acordada y sólo con el pago de intereses. En algunos casos, el pago de intereses fue cargado a cuentas corrientes deudoras. El monto determinado en estas operaciones de arrendamiento financiero fue de US \$ 38'901,000.00, equivalente a S/. 135'764,000.00. De esta manera, la cartera atrasada al mes de octubre del 2000, realmente se ubicaba en el 35.1 % de las colocaciones, es decir 24.8% por encima del promedio del sistema.

De otro lado, la administración del Banco, después del ingreso de COFIDE como accionista mayoritario, al igual que en la administración Picasso, continuó otorgando facilidades a sus clientes que mantenían créditos con pagos atrasados, a través de sobregiros y/o avances de cuenta corriente. En la mayoría de casos sin la formalización de líneas de crédito; y en el caso que se contaba con dichas líneas, algunas de ellas se encontraban sobregiradas. Así, el Banco continuó registrando como ingresos los intereses y comisiones de algunos créditos refinanciados y reestructurados, sin que tales ingresos hayan sido efectivamente percibidos; toda vez que estos fueron cargados en cuentas corrientes deudoras y no se encontraron evidencias de los abonos respectivos para afrontar las notas de débito, distorsionando el rubro de ingresos.

Las observaciones mencionadas en este punto, tiene como lo evidencia el informe preliminar N° ASIF “A” – 000 –VI / 00, que la SBS no llegó a entregar formalmente al Banco Latino.

- c.** La información sobre clasificación de créditos y provisiones reportada por el Banco (al 30 de setiembre de 1999) a la SBS no se ajustaba a las cifras reales que fueron evaluadas por esta institución; tal como se evidencia en el informe de visita de inspección N° ASIF “A” – 000 –VI / 00. Esta visita determinó que los créditos con clasificación discrepante y el monto del déficit de provisiones en la cartera de créditos se mostraron significativamente elevados respecto a lo reportado por el Banco al 30 de setiembre del 2000, principalmente por las categorías de riesgo dudoso y pérdidas. Estas categorías se incrementaron en 133.9% y 200.1% respectivamente, con relación a las reportadas por el banco a la misma fecha. El déficit real detectado resultó superior en 14.5 veces. Es decir que el Banco Latino remitió a la SBS información que no reflejaba la real clasificación de la cartera de créditos.

5. En el período 1999 – 2000, en que continúa el deterioro del banco, se ha podido establecer que la Gerencia General omitió la exposición de información financiera relevante al Directorio. Información que daba cuenta del grado de insolvencia en el que se encontraba el banco y que en función de ella hubiera tenido que ser intervenido por la SBS. De esta situación también tenía conocimiento el Presidente del Directorio (se tiene como evidencia su declaración ante la comisión donde admiten tal situación). Las citas de las declaraciones se encuentran en la sección 2.2.1.2 acápite d) del presente informe.

6. Si bien parte de las pérdidas que se evidenciaron durante la gestión COFIDE fueron originadas por la anterior gestión, en la nueva gestión se produjeron también pérdidas que consideramos serían producto de la no superación de los problemas por parte de esta. Así, luego de: el aporte de COFIDE, los programas de canje de cartera (DS 114-98 y DS 099-99), el mencionado sinceramiento de cuentas, y de la venta de cartera deteriorada al Banco de la Nación (DU 041-99), el banco continuó registrando pérdidas y agravándose la situación de insolvencia. Estas últimas pérdidas serían responsabilidad de la nueva gestión del banco. Un estimado de las pérdidas de la nueva gestión sería el identificado por la última visita de inspección a octubre del 2000, que ascendieron a S/. 237 millones, representando el 102% del capital del banco.

7. Habiendo analizado el proceso de salvataje bancario y mecanismos de reestructuración utilizados en el caso del Banco Latino, concluimos que el alto costo del proceso es resultado de la deficiente manera en que se afrontó el caso. Según expertos en administración de crisis bancarias como Aristóbulo de Juan, para la reestructuración de un banco, *“Un diagnóstico riguroso es la clave de una solución acertada. En efecto, si una crisis es realmente profunda, en términos de insolvencia, un diagnóstico erróneo del tamaño del “agujero” llevará a un tratamiento inadecuado y a un despilfarro del dinero y de esfuerzos. Y si las crisis se tratan “a medias”, es muy probable que se repitan, poco tiempo después.”* En este sentido, el haber realizado un diagnóstico erróneo de la situación del Banco Latino (determinar que la pérdida era de sólo US\$60 millones en base a la evaluación de sólo el 38% de la cartera, cuando la pérdida real fue cercana a los US\$ 126 millones al momento que entró COFIDE) es una de las razones principales que explica el alto costo para el Estado del proceso. El Estado se involucró en la reestructuración del Banco Latino sin conocer la magnitud del “hueco” del banco.

El experto español señala que, *“Los tres pilares en la reestructuración por el gobierno de bancos profundamente insolventes son la **R**ecapitalización, el cambio de **P**ropiedad, y el cambio de **A**dministración. Si no se aplica un o de los tres pilares, los totros probablemente fracasarán. La recapitalización de un banco por el gobierno, dejando a los mismos propietarios o administradores en su lugar, puede conducir a la perpetuación de los mismos problemas y al riesgo moral.”*²¹ En este orden de ideas, tras la entrada de COFIDE, debió removerse del Directorio a la totalidad de miembros que habían participado de la anterior gestión en tanto eran responsables de la insolvencia del Banco Latino y no dejarlos participar en el nuevo directorio (como se permitió con José Graña Miróquesada, Michael Michell Stafford y Ernesto Mistusmasu Fujimoto) pues se corría el riesgo de que se perpetúen las mismas deficiencias presentadas durante la anterior gestión. Por otro lado, la presencia de miembros de la anterior gestión en el directorio podría haber presentado dificultades a los nuevos miembros de este, para presentar

²¹ De Juan, Aristóbulo, Op Cit. Pg. 65.

denuncias por las irregularidades que descubran se hayan cometido en la anterior gestión.

Con respecto al riesgo moral que se pueda presentar por parte del ente supervisor en el proceso de reestructuración bancaria, Aristóbulo de Juan afirma lo siguiente: *“Pero si no hay seguridad jurídica, no hay voluntad política o si las políticas que se aplican no son adecuadas, ni tampoco lo son la financiación o las instituciones destinadas a sanear los bancos, por muy bueno que sea el resto del marco normativo y supervisor, los supervisores se inhibirán a la hora de identificar los problemas o las situaciones de insolvencia de los bancos.”*²² Agrega que *“También se da el riesgo moral de los supervisores cuando ellos mismos están relacionados con los problemas. De hecho, cuando su ejecutoria previa fue laxa o equivocada, serán reticentes a desvelar aquellos problemas que hagan evidentes sus errores anteriores.”* En este sentido, la SBS se podría haber visto ante el conflicto de no tomar medidas que ponían en evidencia sus deficiencias anteriores en la supervisión del Banco Latino.

Según el mismo autor, la reestructuración de los bancos requiere de la recapitalización real de los bancos insolventes con la inyección de capital y la compra de activos de un tercero. Se requiere capital real y se necesita en la cuantía necesaria para reconstruir el capital y para convertir los resultados y los flujos en positivos. Asimismo, señala que no debería aceptarse tolerancia alguna en el cumplimiento de las normas de capital y provisiones, entre otros. En el caso del Banco Latino, además del hecho que el aporte de capital realizado por COFIDE (US\$60 millones) resultaba insuficiente en relación a la pérdidas reales que tenía el banco, al realizarse dicho aporte en un 90% por capitalización de intereses (esto es, no con capital real fresco) no se estaba cumpliendo con recapitalizar el banco como para lograr reestructurar el banco.

La manera en que se afrontó la reestructuración del Banco Latino, nunca se logró resolver el problema de insolvencia. En este caso, se utilizaron recursos del Estado para revertir la situación pero de manera desordenada y sin tener claro el impacto de las medidas. Así, el deterioro del banco fue muy superior al previsto antes de la entrada de COFIDE al Banco Latino. En más de una oportunidad la SBS falló en la elaboración de sus diagnósticos, tanto al momento en que COFIDE se incorpora, como antes de la venta de cartera al Banco de la Nación. En ambas situaciones se asumió escenarios demasiados optimistas que asumían que el contexto económico cambiaría de manera favorable. De este modo se utilizaron recursos del Estado en distintos momentos, cuyo efecto se diluyó en el tiempo. En este sentido, hubiera resultado más efectivo utilizar por única vez un buen paquete de medidas que permita sanear la situación del banco de golpe. Pero para ello se debía contar primero con un buen diagnóstico de la situación, el cual no fue realizado ni por la SBS, ni por el MEF, ni por COFIDE.

8. En esta segunda etapa del Banco Latino, después de la incorporación de COFIDE como accionista mayoritario, la SBS sustenta su desempeño de supervisión y control en la realización de dos (2) visitas de inspección que practicó entre 1999 y 2000; sobre las que emitió los informes N°s ASIF “A” – 170 – VI /99 y ASIF “A” – 000 –VI / 00; y que identificaron los principales problemas que contribuyeron a que el banco continúe un proceso de deterioro iniciado en la administración Picasso. Sin embargo, no se han encontrado evidencias que la SBS haya implementado acciones concretas dirigidas a que el Banco supere dichos problemas. Se debe considerar que la situación que se había

²² Ibid. Pg 19.

generado producto de la entrada de COFIDE por recomendación de la SBS, ponía a esta última en situación complicada al haber entrado a un “area gris” para la toma de decisiones. Pues, si bien el banco presentaba problemas y debía ser sujeto de sanciones, la SBS afrontaba el conflicto de que COFIDE se había involucrado por recomendación de la misma SBS.

9. La última visita de inspección al Banco Latino dispuesta por la SBS mediante oficio N° 6387-2000 del 26 de julio del 2000, lo que la constituía en una visita oficial (con característica de inspección de rutina) no cuenta con un informe oficial de los resultados de la visita. La no formalización del informe constituye un incumplimiento al artículo 359° de la Ley de Bancos, que los exámenes realizados por la SBS darán lugar a la formulación de informes escritos, el contenido de estos informes debe ser puesto en conocimiento de la empresa supervisada en la forma que determine el superintendente, a fin de que, con la intervención de su más alto órgano de gobierno, adopte las medidas correctivas pertinentes en el plazo que para tal efecto se señale.

10. De acuerdo a declaraciones brindadas ante esta Comisión, la SBS participó en las gestiones orientadas a revertir la situación de deterioro de la situación financiera del Banco para lograr su reestructuración. Así, habría participado en las discusiones en torno a la emisión del Decreto de Urgencia N° 041-99, al que se podía acoger únicamente el Banco Latino. El Decreto de Urgencia N° 041-99 autorizó al Banco de la Nación para que por encargo del MEF, adquiera activos de las empresas del Sistema Financiero en las que el Estado tenga a la fecha participación mayoritaria, sea directa o indirecta, inclusive aquella participación originada en actos de derecho privado. El único Banco donde el Estado tenía participación mayoritaria en ese momento era el Banco Latino.

11. La participación de la SBS en el diseño del Decreto de Urgencia N° 041-99, se deduce de la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas del informe ASIF “A” – OT / 99, relacionado con un mecanismo de salvataje del Banco, en el cual se habría basado la emisión del Decreto de Urgencia N° 041-99. Si bien el informe en cuestión tiene fecha de recibido del 15 de julio de 1999 y el DU 041-99 fue publicado el 14 de julio del mismo año, se deduce que la SBS estaba al tanto de la situación del Banco y de la posibilidad de diseñar una operación como la que se plasmó en el DU 041-99. Por otra parte, según declaraciones del ex Ministro Víctor Joy Way Rojas (citadas en la sección 2.3.1.1 del presente informe), la SBS participaba del Comité liderado por el MEF donde se discutían los problemas vinculados al sistema financiero, entre los que se encontraba el caso del Banco Latino.

12. La SBS, al 30 de junio de 1999, no cumplió con aplicar el Régimen de Intervención al Banco Latino, ya que según lo establecido en del informe ASIF “A” – OT / 99, entre pérdidas y déficit de provisiones tenía en ese momento el 99.8 % de disminución del patrimonio efectivo reportado al 30 de mayo de 1999, lo que configuraba una causal de intervención de acuerdo a lo establecido en el artículo 104° de la Ley de Bancos.

13. La SBS, al haber eximido al Banco Latino de la presentación de la información financiera y estadística del 2000, fue en contra de la Ley de Bancos y las reglas de transparencia del mercado que deben cumplir las empresas inscritas en el Registro del Mercado de Valores. Así, habrían infringido el artículo 349 inciso 13 y resoluciones SBS que lo desarrollan, relacionadas a la elaboración, presentación y publicidad de los estados financieros.

14. Acogiéndose al Decreto de Urgencia N° 041-99, el Banco Latino vendió al MEF a valor nominal más intereses en suspenso (sin provisiones) los peores créditos de su cartera, clasificados como pérdida, dudoso y deficiente por un monto de US\$ 148'859,964.48 y por S/. 86'773,613.81, equivalentes a un total de US\$ 174'840,088; cartera que difícilmente puede generar los flujos de dinero que permita al MEF recuperar su inversión. La Comisión Administradora de Carteras – CAC, según lo informado a esta Comisión, estima que de la cartera comprada por el MEF puede recuperarse como máximo unos US\$ 35'000,000.

15. En la concepción del DU 041-99 que sólo podía ser aplicado al Banco Latino, habrían participado diferentes funcionarios de entidades del Estado, siendo los principales:

- Víctor Joy Way Rojas – ex Ministro de Economía y Finanzas
- Martín Naranjo Landerer – ex Superintendente de Banca y Seguros
- Richard Webb Duarte – ex Presidente del Directorio del Banco Latino.

16. Los funcionarios del Banco de la Nación, que recibieron el encargo del MEF de adquirir la peor cartera de créditos al Banco Latino, no efectuaron un proceso de revisión exhaustiva de toda la documentación que sustentaban los créditos, antes de proceder a cerrar la operación. Tal situación ha causado un perjuicio al Estado Peruano por las desfavorables condiciones contractuales para el traspaso de dicha cartera. Es importante señalar que una de las condiciones más desfavorables para el Estado Peruano, fue el plazo para que el Banco Latino entregara la documentación relacionada a la existencia y garantía de los créditos; ya que inicialmente fue de 90 días. Posteriormente, mediante una addenda al contrato, se amplió a 180 días útiles. Este último plazo fue ampliado²³ hasta el 28 de febrero del 2002; afectando negativamente la posibilidad de recuperación que presentaban dichos créditos, en perjuicio del Estado y en beneficio de los deudores originales (entre los que se encontraban empresas de ccionistas del banco como Inversiones Latinas). Como consecuencia de la situación antes descrita, el Estado sólo ha recuperado aproximadamente US\$ 13.85 millones sobre una cartera de créditos que adquirió a valor nominal y sin provisiones por un monto de US\$ 174'840,088.

El hecho de no traspasar la documentación relativa a la existencia de los créditos y la relacionada a las garantías, contra la firma del contrato, permitió que muchos prestatarios se vieran favorecidos ante la imposibilidad del Estado de ejecutar los créditos por deficiencias en la formalización de garantías o incluso, por no tener la documentación que acredite la existencia de los créditos.

RECOMENDACIONES

17. Profundizar las investigaciones a efecto de determinar si la suscripción del contrato de Venta de Cartera suscrito entre el Banco de la Nación por encargo del MEF y el Banco Latino, en los términos suscritos y a las sucesivas prórrogas en la entrega de garantías, se hicieron para favorecer a los prestatarios.

18. Con respecto a lo declarado por el ex Gerente y ex Presidente del Banco Latino, de que no informaron formalmente de la situación real de insolvencia del banco, con el

²³ mediante las Resoluciones Ministeriales N°s 217-99/EF, 118-200-EF/10 y 250-2001-EF/10

objetivo de evitar que la SBS dada la situación de insolvencia del banco se vea obligada a intervenir el banco, los funcionarios alegan que la superintendencia estuvo al corriente de esta situación. En tal sentido, se debe investigar si efectivamente existió omisión de información y determinar el grado de responsabilidad tanto de la SBS como de los funcionarios mencionados, incluido el auditor interno del banco, que por la naturaleza de su trabajo debió conocer y reportar este hecho.

19. Debe investigarse si existió o no negociación incompatible, en el caso del préstamo otorgado por el Banco Latino a la Clínica El Golf, con aprobación del Directorio (incluido el señor Richard Webb Duarte) que fueron destinado al pago de honorarios (por asesoría en la reestructuración financiera de la clínica) a la empresa “Málaga, Webb y Asociados”, de la cual el señor Richard Webb Duarte era socio.

20. Se deberían profundizar las investigaciones con la finalidad de establecer la responsabilidad que habrían tenido los funcionarios de la SBS, MEF y Banco Latino en esta segunda etapa de investigación de Salvataje Bancario, donde existen evidencias que el referido Banco debió ser intervenido al 30 de junio de 1999, pues presentaba pérdidas (por déficit de provisiones) que representaban el 99.8% de disminución del patrimonio efectivo reportado al 30 de mayo de 1999.

21. Se debería constituir un equipo de trabajo, que evalúe la normatividad vigente del Sistema Bancario y, en base a las conclusiones de los informes sobre los procesos de Salvataje Bancario realizados por esta Comisión, se planteen las modificaciones pertinentes, con la finalidad incorporar las lecciones que estos procesos han dejado para efectos contar con un marco más preparado para afrontar y administrar las crisis bancarias. Entre otros aspectos se deberá revisar y reforzar los conceptos y procedimientos sobre supervisión y control de las empresas bancarias y financieras, incluyendo los referidos al rol desempeñado por las sociedades auditoras.

Lima, 13 de junio del 2002

JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS
Congresista de la República

WALTER ALEJOS CALDERÓN
Congresista de la República

MÁXIMO MENA MELGAREJO
Congresista de la República

KUENNEN FRANCEZA MARABOTTO
Congresista de la República

JUAN VALDIVIA ROMERO
Congresista de la República

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.